

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-9541 *Plan de Emergencia Municipal de Santander.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Plan de Emergencias Municipal de Santander (PEMUSAN), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 14 de marzo de 2016, y homologado por el Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 5 de octubre de 2016.

Santander, 26 de octubre de 2016.
El concejal de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro Nalda Condado.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE SANTANDER (PEMUSAN)

Índice

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

- 1.1. DEFINICIÓN DEL PEMUSAN
- 1.2. OBJETIVOS
- 1.3. ALCANCE
- 1.4. MARCO LEGAL
- 1.5. DIRECCIÓN DEL PLAN
- 1.6. INTERRELACIÓN DEL PEMUSAN CON PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR
- 1.7. INTERRELACIÓN DEL PEMUSAN CON PLANES DE ÁMBITO INFERIOR

CAPÍTULO II. ÁMBITO GEOGRÁFICO

- 2.1. GEOGRAFÍA FÍSICA
 - 2.1.1. SITUACIÓN
 - 2.1.2. OROGRAFÍA
 - 2.1.3. HIDROLOGÍA
 - 2.1.4. CLIMATOLOGÍA
- 2.2. VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA
- 2.3. DEMOGRAFÍA
- 2.4. ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS
- 2.5. TRANSPORTES
 - 2.5.1. RED VIARIA
 - 2.5.2. TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO (AUTOBUSES)
 - 2.5.3. RED FERROVIARIA
 - 2.5.4. TRANSPORTE MARÍTIMO
 - 2.5.5. TRANSPORTE AÉREO

CAPÍTULO III: ESTUDIO DE RIESGOS

- 3.1. CLASIFICACIÓN
- 3.2. VALORACIÓN DEL RIESGO
- 3.3. ANÁLISIS DEL RIESGO
- 3.4. TABLA RESUMEN DE RIESGOS
- 3.5. FICHAS DE RIESGOS

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA DEL PLAN

- 4.1. ESQUEMA GENERAL
- 4.2. ORGANO DIRECTIVO
 - 4.2.1. DIRECTOR DEL PLAN
 - 4.2.2. CONSEJO ASESOR
 - 4.2.3. GABINETE DE INFORMACIÓN
 - 4.2.4. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOPAL)

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- 4.3. ÓRGANO EJECUTIVO
 - 4.3.1. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)
 - 4.3.2. GRUPOS DE ACCIÓN
 - 4.3.2.1. Grupo de Seguridad
 - 4.3.2.2. Grupo de Intervención
 - 4.3.2.3. Grupo logístico
 - 4.3.2.4. Grupo de Apoyo Técnico

CAPÍTULO V: OPERATIVIDAD

- 5.1. INTRODUCCIÓN
- 5.2. NIVELES DE ACTUACIÓN
 - 5.2.1. NIVEL 0 (PEMU0)
 - 5.2.2. NIVEL 1 (PEMU1)
 - 5.2.3. NIVEL 2 (PEMU2)
- 5.3. SISTEMAS DE ALERTA Y ALARMA
 - 5.3.1. FASE DE ALERTA
 - 5.3.2. FASE DE ALARMA
 - 5.3.3. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN
- 5.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO
- 5.5. MEDIDAS OPERATIVAS
 - 5.5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN
 - 5.5.1.1. AVISOS A LA POBLACIÓN
 - 5.5.1.2. CONFINAMIENTOS
 - 5.5.1.3. EVACUACIÓN
 - 5.5.1.4. ALBERGUE
 - 5.5.1.5. ASISTENCIA SANITARIA
 - 5.5.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE BIENES
 - 5.5.3. MEDIDAS DE SOCORRO
 - 5.5.3.1. BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO
 - 5.5.3.2. PRIMEROS AUXILIOS Y TRANSPORTE SANITARIO
 - 5.5.3.3. CLASIFICACIÓN, CONTROL, Y EVACUACIÓN CON FINES DE ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL
 - 5.5.3.4. ABASTECIMIENTO
 - 5.5.4. MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN EL LUGAR DEL SINIESTRO
 - 5.5.4.1. VALORACIÓN DE DAÑOS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO
 - 5.5.4.2. ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS DE OPERACIÓN
 - 5.5.4.3. CONTROL DE ACCESOS Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO
 - 5.5.4.4. INTERVENCIÓN
 - 5.5.4.5. ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIONES
 - 5.5.4.6. ABASTECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN
 - 5.5.5. MEDIDAS REPARADORAS
 - 5.5.5.1. SUMINISTROS
 - 5.5.5.1.1. SUMINISTROS DE AGUA
 - 5.5.5.1.2. SUMINISTROS DE ALIMENTOS
 - 5.5.5.1.3. SUMINISTROS DE ENERGÍA
 - 5.5.5.2. SERVICIOS

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- 5.5.5.2.1. SERVICIO DE SALVAMENTO
- 5.5.5.2.2. SERVICIO DE SANIDAD E HIGIENE
- 5.5.5.2.3. SERVICIO DE ASISTENCIA Y ALBERGUE
- 5.5.5.2.4. SERVICIO DE TRANSPORTE
- 5.5.5.2.5. SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

CAPÍTULO VI: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1. IMPLANTACIÓN

- 6.1.1. PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA
- 6.1.2. ASIGNACIÓN DE PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN
- 6.1.3. DIFUSIÓN DEL PLAN
- 6.1.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
- 6.1.5. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO
- 6.1.6. SIMULACROS
- 6.1.7. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

6.2. MANTENIMIENTO

- 6.2.1. RELACIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
- 6.2.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO
- 6.2.3. SIMULACROS
- 6.2.4. COMPROBACIONES PERIÓDICAS
- 6.2.5. ACTUALIZACIONES
- 6.2.6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

ANEXOS:

- ANEXO I: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.
- ANEXO II: DIRECTORIO.
- ANEXO III: INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.
- ANEXO IV: AUTOPROTECCIÓN.
- ANEXO V: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.
- ANEXO VI: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA.
- ANEXO VII: PLAN DE COMUNICACIONES.
- ANEXO VIII: NOMBRAMIENTOS.
- ANEXO IX: PLAN DE CARENCIAS.
- ANEXO X: GLOSARIO DE TÉRMINOS.
- ANEXO XI: ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.
- ANEXO XII: CARTOGRAFÍA.
- ANEXO XIII: GUÍA DE RESPUESTA. FICHAS DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1.1. DEFINICIÓN DEL PEMUSAN

El Plan de Emergencia Municipal de Santander, PEMUSAN, define el marco orgánico-funcional y los mecanismos de movilización de medios y recursos tanto públicos como privados necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones intervinientes.

El PEMUSAN se establece siguiendo las directrices marcadas por la legislación estatal y autonómica en materia de Protección Civil y el Plan Director: Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT).

1.2. OBJETIVOS

El objetivo del PEMUSAN es planificar las actuaciones necesarias con el fin de poder dar respuesta rápida y eficaz ante cualquier emergencia que se produzca dentro del ámbito territorial del municipio de Santander.

Los objetivos generales del PEMUSAN son los siguientes:

- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.
- Establecer la adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos y Privados llamados a intervenir.
- Prever la coordinación necesaria con el escalón superior.
- Promover las actividades de protección corporativa y ciudadana, tanto para las acciones de prevención como para la intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención a adoptar.

Los objetivos específicos del PEMUSAN son los siguientes:

- Identificar y analizar las necesidades del municipio en materia de Protección Civil.
- Creación de la Comisión Local de Protección Civil, estableciendo su composición y funciones.
- Definir y mantener permanentemente actualizados los nombramientos de las personas responsables en el organigrama funcional del Plan.
- Definir los medios propios con los que cuenta el Ayuntamiento de Santander para atender las emergencias del municipio.
- Establecer un Plan de Carencias.
- Establecer la adecuada coordinación con los planes de ámbito inferior: planes de autoprotección corporativa.
- Establecer estrategias de coordinación y actuación con los distintos organismos participantes.
- Facilitar herramientas que favorezcan la prevención, protección e intervención, en caso necesario, para la adecuada implantación del plan de emergencia municipal.
- Establecer procedimientos y/o protocolos de actuación para garantizar que las actividades susceptibles de generar grave riesgo para las personas y los bienes en el municipio de Santander han adoptado las medidas necesarias para garantizar la autoprotección.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Adaptar el catálogo de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia recogido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, a las necesidades del Municipio de Santander, restringiendo los umbrales en aquellas actividades en que se considere preciso por el riesgo que pueda suponer, así como ampliando el catálogo con aquellas otras, que no estando contempladas en el precitado Real Decreto, se presupongan susceptibles de generar grave riesgo en el Municipio.
- Promover la creación de un procedimiento para tramitación, seguimiento, e inspección de los planes de Autoprotección.
- Creación de un registro propio de los Planes de Autoprotección.
- Identificación de los edificios del municipio susceptibles de tener Plan de Autoprotección.
- Representar, mediante un Sistema de Información Geográfica digital, los riesgos y medios y recursos con los que cuenta el Ayuntamiento de Santander.
- Introducir en el PEMUSAN un apartado específico dedicado a la atención de posibles emergencias derivadas de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, tal y como queda reflejado en el TRANSCANT para los municipios considerados de riesgo alto.

1.3. ALCANCE

El alcance del PEMUSAN viene definido por los riesgos identificados y no identificados en el municipio de Santander que puedan generar situaciones de emergencia y exigir una respuesta inmediata de los Servicios Municipales y, limitado por la demarcación geográfica del municipio y el nivel de activación del plan.

1.4. MARCO LEGAL

El PEMUSAN ha sido elaborado de acuerdo a la normativa vigente, nacional, autonómica y municipal, en materia de Protección Civil que se cita a continuación:

Normativa estatal:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de protección civil.
- Decreto 1125/1976, de 8 de abril, sobre colaboración de las autoridades militares con las gubernativas en estados de normalidad y excepción.
- Ley 50/1969, de 26 de abril, Básica de Movilización Nacional.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *Boletín Oficial del Estado* núm. 72.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Normativa autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Cantabria.
- Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de emergencias de Cantabria. *Boletín Oficial de Cantabria* núm. 49.
- Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección. *Boletín Oficial de Cantabria* núm. 83 de 5 de mayo de 2015
- Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT). *Boletín Oficial de Cantabria* núm. 230 de 1 de diciembre.
- Corrección de errores al Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT). *Boletín Oficial de Cantabria* de 24 de enero de 2006.
- Decreto 57/2010, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el Riesgo de Inundaciones (INUNCANT). (*Boletín oficial de Cantabria* número 186 de 27 de septiembre de 2010)
- Decreto 17/2007, de 15 de febrero de 2007, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCANT). (*Boletín Oficial de Cantabria* número 64 de 30 de marzo de 2007)
- Decreto 16/2007, de 15 de febrero de 2007, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales (INFOCANT) (*Boletín Oficial de Cantabria* número 64 de 30 de marzo de 2007)
- Decreto 58/2013, de 10 de octubre, por el que se establece la composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (*Boletín Oficial de Cantabria* número 202 de 21 de octubre de 2013).
- Decreto 35/1998, de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.
- Aprobación definitiva de modificación del artículo 6 y concordantes del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander (*Boletín Oficial de Cantabria* núm. 225 de 23 de noviembre de 2006).
- Decreto 114/2005, de 16 de septiembre, del Gobierno de Cantabria, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior de determinadas empresas químicas ubicadas en Cantabria (*Boletín Oficial de Cantabria* de 6 de octubre de 2005).

1.5. DIRECCIÓN DEL PLAN

La Dirección del PEMUSAN recae sobre el Alcalde de Santander pudiendo delegar estas funciones, en el Concejal Delegado de Protección Ciudadana.

1.6. INTERRELACIÓN DEL PEMUSAN CON PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

• Interfase del PEMUSAN con el PLATERCANT

Cuando se trate de una emergencia de ámbito municipal y pueda ser controlada mediante la respuesta local, NIVEL 1 (PEMU 1), el Director del Plan de Emergencias Municipal es el Alcalde, pudiendo delegar estas funciones, en el Concejal Delegado de Protección Ciudadana.

En este caso, el PLATERCANT realizará funciones de apoyo y seguimiento.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Cuando la naturaleza y extensión de la emergencia y los recursos a movilizar sean tales que se haga necesaria una respuesta de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el PEMUSAN se integrará en el PLATERCANT (Nivel 2-PEMU 2).

La decisión de declarar el NIVEL2 (PEMU2) corresponde al Director del Plan Municipal, si bien el Director del PLATERCANT, por propia iniciativa o a solicitud del Director del PEMUSAN puede declarar el Nivel 1 del PLATERCANT, en cuyo momento se desactiva el PEMUSAN y el director del PLATERCANT asume la dirección y coordinación de todos los medios intervinientes. El Director del PEMUSAN se integrará en el Consejo Asesor del PLATERCANT.

- **Interrelación del PEMUSAN con los planes especiales.**

Si la emergencia producida trae como consecuencia la activación de un Plan especial; *Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales (INFOCANT)*, *Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCANT)*, *Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el riesgo de inundaciones (INUNCANT)* o *Plan de Emergencia Exterior de LBC TANKS*, se aplicarán los procedimientos específicos de éstos. En este momento se desactivará el PEMUSAN (en el caso de que estuviera activado) y se activará el Nivel 1 del plan especial, asumiendo el Director del mismo la dirección y coordinación de la emergencia. La decisión de declarar el Nivel 1, corresponde al Director del Plan Especial correspondiente (INFOCANT, TRANSCANT, INUNCANT o LBC TANKS).

En emergencias con planes especiales activados, todas las labores de actuación municipal a realizar, como intervención de bomberos municipales, apoyo, realojos o rehabilitación de servicios básicos esenciales, se realizarán dirigidas por la autoridad municipal, pero siempre bajo el mando único del Director del Plan especial activado.

1.7. INTERRELACIÓN DEL PEMUSAN CON PLANES DE ÁMBITO INFERIOR

La planificación específica de ámbito inferior al municipal se adjunta en el anexo IV del PEMUSAN.

La activación de los planes de autoprotección, se comunicará de forma inmediata por su director al Centro de coordinación de emergencias 112, y el 112 lo pondrá en conocimiento inmediato del Ayuntamiento de Santander.

Si los medios disponibles en el Plan de Autoprotección son suficientes para controlar la emergencia se realizarán labores de seguimiento y apoyo desde el ente municipal NIVEL 0 (PEMU 0), aunque puedan movilizarse alguno de los medios municipales en caso de ser necesario.

Cuando la emergencia por su naturaleza o gravedad, extensión del riesgo, o recursos a movilizar, sea tal que sea necesario declarar el NIVEL 1 (PEMU 1), el Plan de Autoprotección se integrará en el PEMUSAN. La decisión de declarar el NIVEL 1 (PEMU 1) corresponde al Director del PEMUSAN, en cuyo momento se desactiva el Plan de Autoprotección y el Director del PEMUSAN asume la dirección y coordinación de todos los medios intervinientes. El Director del Plan de Autoprotección se integrará en el Consejo Asesor del PEMUSAN.

CAPÍTULO II. ÁMBITO GEOGRÁFICO

2.1. GEOGRAFÍA FÍSICA

2.1.1. SITUACIÓN

El Término Municipal de Santander se sitúa en la provincia de Cantabria, constituida como comunidad autónoma española de carácter uniprovincial, situada en la zona septentrional de la Península Ibérica.

El municipio de Santander presenta una extensión de aproximadamente 36 kilómetros cuadrados, ubicado en la zona central de la franja costera de la región. Sus límites naturales aparecen constituidos, al Sur por la Bahía, y al Norte por el Mar Cantábrico. Limita, a su vez, con los términos municipales de Santa Cruz de Bezana y Camargo.

El Municipio de Santander, además de englobar la ciudad sobre la que recae la capitalidad de la Comunidad Autónoma, incluye los núcleos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román de la Llanilla:

- Cueto. Abarca el área noreste del municipio, limitando al oeste con Monte, al norte con el mar Cantábrico, y al sureste con la zona del Sardinero, incluyendo la zona correspondiente a Mataleñas.
- Monte. En el extremo norte del municipio, linda con Cueto al este, con San Román de la Llanilla al oeste, y al sur con los desarrollos urbanos realizados a lo largo de la S-20.
- Peñacastillo. Constituye el desarrollo del municipio hacia el oeste, llegando hasta el límite del municipio con Camargo.
- San Román de la Llanilla. Se desarrolla como continuación de Monte hacia el oeste.
- Santander. Capital del municipio y de la Comunidad Autónoma. Se extiende sobre una península, al norte de una amplia bahía a la que da nombre.

2.1.2. OROGRAFÍA

El Municipio de Santander se caracteriza por presentar una alternancia de elevaciones y depresiones paralelas que se disponen a lo largo de un eje Noreste-Suroeste. El municipio se ha desarrollado en el entorno de la Bahía mediante el relleno y desecado de terrenos correspondientes a marisma y superficies del estuario de la bahía para la instalación principalmente de la actividad portuaria e industrial. Esta circunstancia ha dado lugar a la alteración de los procesos de sedimentación de los aportes fluviales y marítimos en la bahía, que hacen necesario su dragado periódico.

En general, sus pendientes son suaves, con ligeras ondulaciones topográficas excepto en el área ocupada por el pequeño macizo de Peñacastillo, que alcanza una cota de 140 m.

Desde el punto de vista morfológico, todo el municipio está caracterizado por su ubicación en la rasa o antiguas plataformas de abrasión marina, elevadas en la actualidad a diversos niveles.

Desde el punto de vista de la orografía, se definen las siguientes zonas:

- Zona de rasa litoral localizada al Norte, cuyo contacto con el borde costero se realiza en general a través de acantilados costeros. Los suelos de esta zona de rasa se encuentran ocupados por prados y asentamientos de origen rural, desarrollándose en la zona de contacto con el mar como costa acantilada. Esta unidad manifiesta una morfología constituida por relieves convergentes hacia el mar, es decir, hacia el Norte, en pendientes suaves en general, con un remate final en acantilados de escasa altura, propiciados por litologías más resistentes que conforman ensenadas y puntas costeras a lo largo de todo el litoral como consecuencia de la erosión diferencial. El borde acantilado del cabo de Lata se corresponde con las calcarenitas del flanco Sur de este sinclinal, al igual que las calizas arcillosas de los Cabos Mayor y Menor.
- Zona Sur de topografía llana, donde se encuentra asentada la ciudad y que ha sido objeto de ampliación ganando terrenos al mar.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Zona de antiguas marismas, asociada a la Ría de Raos, al Sur del municipio y a la ocupación de la bahía. Asimismo en la zona Sur del municipio se presenta el estuario conformado por la desembocadura de la Ría de Raos. Todo este fondo de bahía conforma una amplia zona de marismas que en su mayor parte han sido desecadas mediante el relleno para permitir el establecimiento de actividades humanas, principalmente industriales y comerciales. Asimismo ha sido objeto de ampliación a través de la ocupación de terrenos ganados a la Bahía de Santander, con la instalación del Puerto de Raos.
- Elevaciones paralelas que se disponen a lo largo de un eje de Noreste-Suroeste de suaves pendientes, sobre las que la ciudad ha ido asentándose en su evolución y cuyos accesos transversales se realizan por calles de destacada pendiente (Cuesta de la Atalaya, Calleja Norte, etc.).
- La Vaguada de las Llamas, paralela a la línea de costa norte y ocupada en la actualidad por un Parque.
- Peñacastillo, lindando con el término municipal de Camargo, presenta una altitud máxima de 140 m. Como en el resto de los casos, el proceso de urbanización y aumento poblacional es el aspecto que más llama la atención. Tras la evolución de los últimos años se aprecia cómo se está modificando esta área, que antes era mayoritariamente obrera e industrial y que cada vez está adoptando una dinámica más comercial y residencial.
- Playas: El municipio de Santander posee varios Kilómetros de arenales, distribuidos en trece playas, que son las siguientes:

PLAYA	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	ANCHURA MEDIA
Los Peligros	Urbana	200 m	70 m
La Magdalena	Urbana	900 m	30 m
Los Bikinis	Bahía	250 m	30 m
El Camello	Urbana	200 m	50 m
La Concha	Urbana	200 m	20 m
El Sardinero I	Urbana	350 m	80 m
El Sardinero II	Urbana	1000 m	80 m
Los Molinucos	Cabo Menor	25 m	5 m
Mataleñas	Parque Mataleñas	125 m	40 m
El Bocal	Zona de Monte	200 m	---
La Maruca	Zona de Monte	120 m	---
Rosamunda	Zona de Monte	50 m	---
La Virgen del Mar	San Román	350 m	---

Fuente: Ayuntamiento de Santander. 2009.

- Islas e Islotes: En el municipio de Santander cabe destacar las siguientes islas e islotes:

ISLA / ISLOTE	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS OESTE
Isla de Mouro	43°28'23.56"	3°45'20.87"
Isla de la Virgen del Mar	43°28'42.59"	3°52'38.67"
Isla de la Torre	43°27'55	3°46'14
La Horadada	43°27'52.03	3°46'06.52

CVE-2016-9541

2.1.3. HIDROLOGÍA

El municipio limita con el Mar Cantábrico por el Norte y Noreste, y con la bahía de Santander por el Sur y Sureste.

Asimismo cabría destacar el humedal que conforma el arroyo de Las Llamas en la vaguada de su mismo nombre y otros pequeños arroyos de corto recorrido (Ría de San Pedro, Ría de Raos).

En el espacio interior de la Bahía de Santander vierten las aguas varios cursos fluviales. Los más importantes, son las rías de Solía, San Salvador, y la ría de Cubas.

2.1.4. CLIMATOLOGÍA

El clima en el municipio de Santander tiene las características de un clima oceánico, con inviernos y veranos suaves.

Termometría. La influencia marítima en el clima de la zona de estudio se manifiesta en la suavidad térmica registrada a lo largo de todos los meses del año, con temperaturas medias en invierno superiores a los 8 °C y en verano superiores a los 18 °C, aunque no suelen superar los 30 °C.

Pluviometría. El valor de la precipitación media anual oscila entre los 1.000 y los 1.500 mm. El período de lluvias es bastante regular, distribuyéndose de forma uniforme a lo largo de todo el año. Se produce una intensificación entre los meses de octubre a enero. Durante febrero y marzo hay un descenso de la intensidad de las precipitaciones, aumentando de nuevo durante el mes de abril y produciéndose en los meses de verano los valores más bajos. El número medio de días de lluvia al año es de 176.

Viento. La dirección de los vientos predominantes es Oeste, siendo también muy frecuentes los de dirección Noroeste, con velocidades medias de 13,87 y 13,43 km/h respectivamente. Entre los meses de septiembre y abril tienen lugar los vientos de más de 91 km/h. Todos los años se presentan temporales tanto del NW como del SW, con rachas que superan los 100 km/h. En general, el viento condiciona la aparición de dos tipos de situaciones climatológicas:

Situaciones húmedas.

Se producen cuando soplan los vientos del Norte al Oeste cargados de humedad debidos a su origen marítimo. Éstos, cuando se encuentran con la cordillera Cantábrica ascienden y se enfrían, produciéndose fenómenos de condensación. De esta forma se originan nubes que se estancan contra la cordillera provocando lluvias más o menos persistentes.

Situaciones secas.

-Originadas por vientos del Noreste y Este, de origen continental, secos y fríos. En esta situación el cielo suele estar despejado aunque se producen fuertes heladas.

-Originadas por vientos del Sur, que producen sequedad y un aumento anormal de la temperatura. La humedad puede descender hasta un 40% y la temperatura puede alcanzar los 30 °C, incluso en pleno invierno.

La presencia de nieve en el municipio de Santander es prácticamente inexistente, registrándose únicamente algún día entre los meses de noviembre a abril.

Las tormentas son más frecuentes, produciéndose de modo constante a lo largo de todo el año, existiendo un ligero aumento en su ocurrencia durante los meses de verano, sobre todo en julio.

Asimismo, los días de niebla en la zona son muy poco frecuentes, manifestándose una mayor probabilidad durante el otoño (septiembre y octubre). En cuanto a la humedad relativa del aire, muestra poca variabilidad y es general elevada. Su valor medio anual es de un 77%.

2.2. VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

Dentro del análisis de la vegetación del municipio, destaca la ausencia de grandes zonas arboladas de carácter natural, estando su representación siempre asociada a parques urbanos o conjuntos arbolados de propiedad privada en los que predominan las especies foráneas.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Únicamente en la zona de Peñacastillo es posible encontrar pequeñas áreas arbóreas de carácter autóctono en su cara Norte, así como especies introducidas para explotación forestal principalmente eucaliptos.

En el norte del municipio, es posible encontrar matorral así como agrupaciones vegetales dominadas por brezos, tojos, y helecho común.

En cuanto a la fauna, dentro del municipio abundan las especies propias de la campiña y de entornos urbanos, en el que destaca la fuerte presión ejercida por las palomas y estorninos así como en los últimos tiempos por las gaviotas.

En el Parque de la Vaguada de las Llamas, es posible encontrar especies de anfibios protegidas (tritón jaspeado, tritón palmeado y sapo partero común).

El entorno de la Bahía de Santander, espacio incluido en el inventario de áreas de importancia para las aves elaborado por la organización SEO-Birdlife, es un enclave importante en el Norte de la Península Ibérica para la migración de anátidas, garzas y aves acuáticas en general; destacando la espátula común, la avoceta común, el zarapito real y el correlimos gordo entre otros. Se trata de un espacio que ha sido sometido durante muchos años a la desecación y degradación, así como a una fuerte presión antrópica ya que se localiza en un entorno densamente poblado, lo que provoca la proliferación de infraestructuras, dotaciones, polígonos industriales, vertidos, etc.

Dentro del municipio no existen espacios naturales protegidos por la legislación internacional, nacional o regional, no obstante hay que destacar la costa norte municipal, el Cabo Menor-Cabo Mayor, la Vaguada de las Llamas, la Bahía de Santander, Peñacastillo y las numerosas playas que salpican la costa municipal, como zonas a preservar.

Junto a la riqueza natural descrita anteriormente hay que destacar los numerosos parques y jardines existentes, cuya superficie supone casi un 7% de la superficie del municipio que se reparten en treinta y un áreas.

PARQUES	SUPERFICIE	ESPECIES VEGETALES
Jardines de Pereda	24.000 m ²	Carpe, Platano de sombra, Magnolio, tilo pateado
Jardines de Piquio	11.690 m ²	Boj, Tarai, Palmera Canaria
Jardines M ^a Luisa Pelayo	1.199 m ²	Tarai, Palmera Canaria
Jardines San Roque Cacho	7.409 m ²	Magnolio, Bonetero del Japon, Fresno negro
Los Pinares	12.597 m ²	Pino Piñonero
Parque Altamira	16.000 m ²	Platano de sombra, Laurel común, Ciprés de Law son
Parque Avenida del Deporte	24.078 m ²	Castaño, Platano de sombra, Chopo americano, Cagiga
Parque Avenida Los Castros	10.684 m ²	Arce Negundo, Laurel común, Melia
Parque de Benidorm	28.980 m ²	Aligustre del Japon, Ciruelo de Pissard, Alcornoque
Parque de la Magdalena	251.636 m ²	Arce de Montpellier, Aliso, Fresno común y de flor
Parque de la Marga	27.956 m ²	Catalpas, Olivos, Roble, Haya, Fresno, Tilo
Parque de los Sagrados Corazones	4.798 m ²	Falsa acacia, Palmera Canaria, Agave
Parque de Mataleñas	230.000 m ²	Palmeras Canarias, Cipreses, Tilos, Castaños
Parque Dr. Gonzalez Mesones	52.000 m ²	Platano de sombra, Chopo Americano, Taray
Parque Dr. Morales	175.000 m ²	Platano de sombra, Hibisco, Castaño de indias
Parque La Teja	22.760 m ²	Catalpa, Pino piñonero, Falsa acacia
Parque M ^a Cristina	7.100 m ²	Aligustre del Japon, Algabe
Parque Mendicouaque	12.308 m ²	Arbol del estoraque, Platano de sombra
Parque Pabellon Municipal		Chopo blanco, Falso Platano, Haya
Parque Peñacastillo		Ciruelo de Pissard, Pitosporo del Japon
Parque Santiago El Mayor	2.715 m ²	Platano de sombra, Taray
Parque Sotileza	35.000 m ²	Madroño, Boj, Abedul
Parque Venezuela	4.687 m ²	Platano de sombra, cedro del Atlas, Taray
Zona verde Peñacastillo	11.837 m ²	Chopo americano, Roble americano, Castaño
Alameda de Oviedo	18.694 m ²	Cordiline, Falso platano
Parque de la Vaguada de las Llamas	11 Has	roble, abedul, arce, fresno, serbal, haya,

Fuente: Ayuntamiento de Santander. 2009.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Por otra parte, en diferentes áreas del municipio se han extendido en los últimos años, grandes masas de una especie de planta invasora como es el plumerio de la pampa, que además de suponer un peligro para las especies autóctonas, provocan un aumento del riesgo de incendio por la facilidad con la que arden.

Del análisis del paisaje se destaca la importancia del mar, presente en todas las unidades paisajísticas definidas y que actúa de fondo escénico en la mayoría de ellas.

2.3. DEMOGRAFÍA

En enero de 2016, la población censada en el municipio de Santander es de 174.106 habitantes. Es de destacar, que si bien esta población es permanente a lo largo del año, en época vacacional, principalmente en verano, aumenta de manera considerable por ser un destino de gran atractivo turístico.

La disparidad en cuanto a las densidades de población existentes en diferentes zonas del municipio, hace que sea necesaria su división en distintos distritos, teniendo en cuenta para ello dos factores fundamentales:

- Por un lado la superficie que ocupa cada uno de los distritos.
- Y por otro, considerar su situación en el conjunto del municipio.

Santander está constituido por un total de 8 distritos. A continuación se detalla la zona abarcada por cada uno de ellos:

Distrito 1: Ayuntamiento

Zona centro comprendida por el entorno del Ayuntamiento. Cordón que enlaza la Calle Marcelino Sainz de Sautuola con Plaza del Río de la Pila, Guevara, Calle Burgos, Plaza de Juan Carlos I, Alcázar de Toledo, Calle Alta, Avenida de Calvo Sotelo y Paseo de Pereda.

Distrito 2: Ciudad Jardín

Zona limitada al norte por la rotonda de Los Ciruelos, José María de Cossío, Gutiérrez Solana, La Albericia, Glorieta de Pronillo y Avenida del General Dávila, al este por Vía Cornelia y Peñas Redondas, al sur por San Fernando, Avenida Valdecilla, Avenida Cajo y Avenida de Campogiro, y al oeste por José María de Cossío.

Distrito 3: Tetuán-Menéndez Pelayo

Zona comprendida al norte por la Avenida del General Dávila y Plaza de Alto de Miranda, al este por el Paseo de Canalejas, al sur por el Barrio Camino, Tetuán, Santa Lucía, Río de la Pila y Guevara, y al oeste por Vía Cornelia.

Distrito 4: Sardinero-Castelar

Abarca la zona comprendida entre la Avenida de Cantabria y la Avenida del Faro con la Avenida de Los Castros. Todo el Sardinero, Avenida de la Reina Victoria, Península de La Magdalena, Castelar, Paseo de Pereda hasta Marcelino Sainz de Sautuola, Santa Lucía, Tetuán, Alto de Miranda y Avenida de Los Infantes hasta la Avenida de Los Castros.

Distrito 5: Castilla-Hermida

Zona limitada al norte por la Avenida García del Río, vías de RENFE y FEVE, Calle Castilla, Plaza de Las Estaciones y Avenida de Calvo Sotelo, al este por la Calle Alfonso XIII, al sur zona del puerto, puerto pesquero y Calle Alfonso Pérez, y al oeste por la Calle Río Saja.

Distrito 6: Cuatro Caminos

Zona que limita al norte con la Avenida de Cajo, Avenida de Valdecilla, San Fernando y Calle Burgos, al este con Alcázar de Toledo, al sur con las vías de RENFE y FEVE y la Avenida Eduardo García del Río, y al oeste con el poblado de RENFE.

Distrito 7: Las Llamas

Comprende la zona limitada al oeste por La Albericia, al norte por la Calle Repuente, Matilde de la Torre y Jorge Sepúlveda, al este por la Bajada de Polio y al sur por la Avenida del General Dávila.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Distrito 8: Norte

Está formado por el resto del Municipio y comprende los núcleos de San Román, Peñacastillo, Cueto y Monte. También abarca parte del puerto, El Alisal, La Albericia y Valdenoja.

Los distritos que presentan una mayor densidad de población se corresponden, por un lado, con los de menor superficie, y además, son aquellos que presentan una situación más centralizada en el conjunto del municipio.

El número de habitantes por distrito es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITOS

Distrito	Habitantes
Distrito 1: Ayuntamiento	9.765
Distrito 2: Ciudad Jardín	27.498
Distrito 3: Tetuán-Menéndez Pelayo	15.364
Distrito 4: Sardinero-Castelar	17.379
Distrito 5: Castilla-Hermida	17.577
Distrito 6: Cuatro Caminos	14.680
Distrito 7: Las Llamas	27.969
Distrito 8: Norte	43.874

Fuente: Ayuntamiento de Santander. 2016.

2.4. ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

El sector terciario constituye el motor de la economía municipal. Destacan claramente el subsector comercio, restaurantes, hospedajes y reparaciones; en definitiva, el conjunto de actividades vinculadas al sector turístico.

Cantabria fue una de las primeras regiones en las que se desarrolló el proceso de industrialización, un ejemplo de ello es la Antigua Nueva Montaña Quijano, actual GSW. La industria ha sufrido cambios en su ubicación dentro de Santander tal y como ha sucedido en otras ciudades; sus espacios originales han sido engullidos por el crecimiento de la ciudad. La revalorización de los suelos y de los sistemas productivos, su reorganización, así como el cierre de algunas industrias, ha motivado que hayan ido desapareciendo del centro.

El espacio industrial de Santander ha estado situado al suroeste del municipio, ámbito en el que mantiene una notable presencia.

El tejido industrial se localiza principalmente en el Puerto y en los polígonos industriales de La Albericia, Candina, Campón-Peñacastillo, Nueva Montaña-Isla del Óleo, Faustino Cavadas, Parayas Norte, Parayas Sur-Wissocq, Herrera Oria, Elegarcu, Mercasantander, Nueva Montaña, Primero de Mayo, Ciudad del Transportista y Raos. También aparecen industrias aisladas de envergadura como GRUPO TIRSO, BSH, TEKA y la farmacéutica IFC. Desde 2009, Santander también acoge el PCTCAN (Parque Científico y Tecnológico de Cantabria), nueva zona de implantación empresarial de 237.000 m2, situada en el barrio de Adarzo.

La estructura empresarial en el término municipal de Santander se caracteriza por un predominio de pequeñas y medianas empresas (PYMES), aunque existe un pequeño grupo de grandes empresas muy relevantes respecto del volumen de empleo en la economía municipal.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

En lo relativo a las actividades socioeconómicas, el municipio de Santander está dividido en 7 áreas funcionales:

Área Funcional 1. Espacio rural en transformación,
Área Funcional 2. Entorno de la S-20,
Área Funcional 3. Fachada marítima del Sardinero,
Área Funcional 4. Centro Histórico,
Área Funcional 5. Barrio Pesquero y Castilla- La Hermida,
Área Funcional 6. Zona Industrial,
Área Funcional 7. Ladera Norte de General Dávila.

AREA FUNCIONAL 1. Espacio rural en transformación

Esta área comprende el espacio situado al norte del municipio, que abarca los núcleos de Cueto, Monte y San Román de la Llanilla.

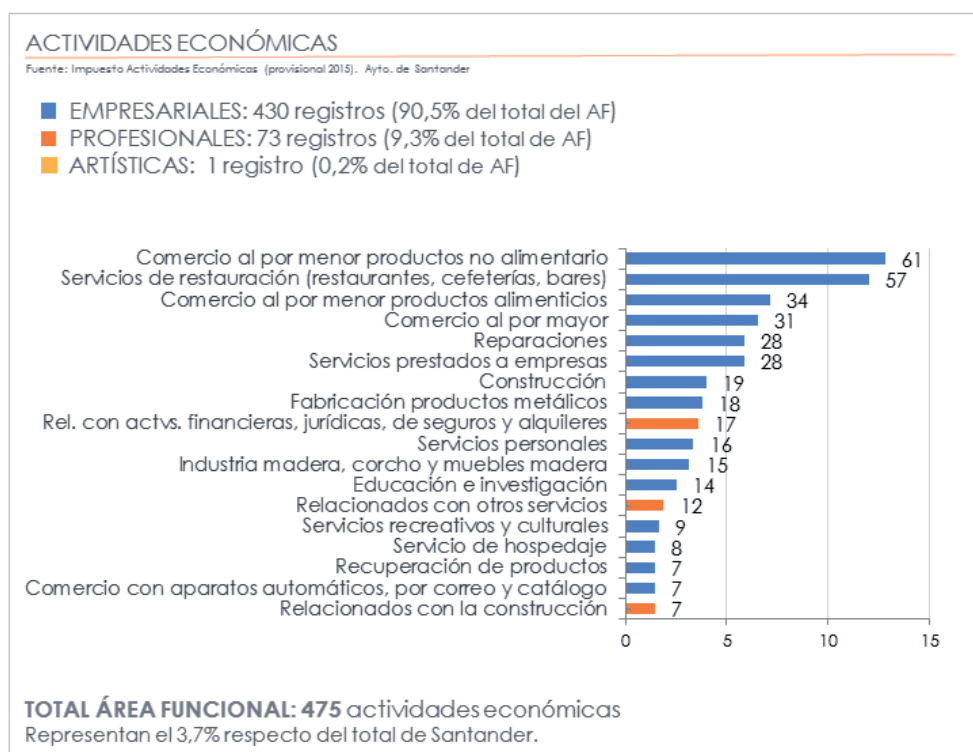
Población: 8.938 (5,1 %)

Superficie: 12,5 km²

Densidad: 714 habitantes/km²

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 1:

Diagrama 1. Área funcional 1.



MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AREA FUNCIONAL 2. Entorno de la S-20.

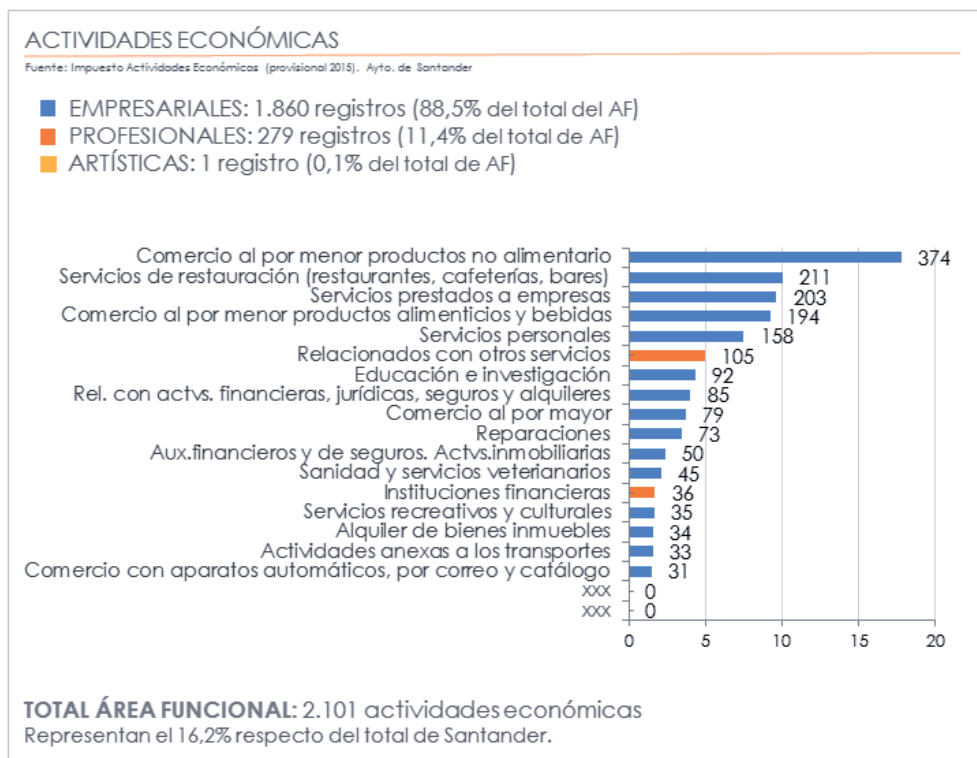
Población: 43.673 (24,9 %)

Superficie: 4,3 km²

Densidad: 10.049 habitantes/km²

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 2:

Diagrama 2. Área funcional 2.



MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AREA FUNCIONAL 3. Fachada marítima del Sardinero.

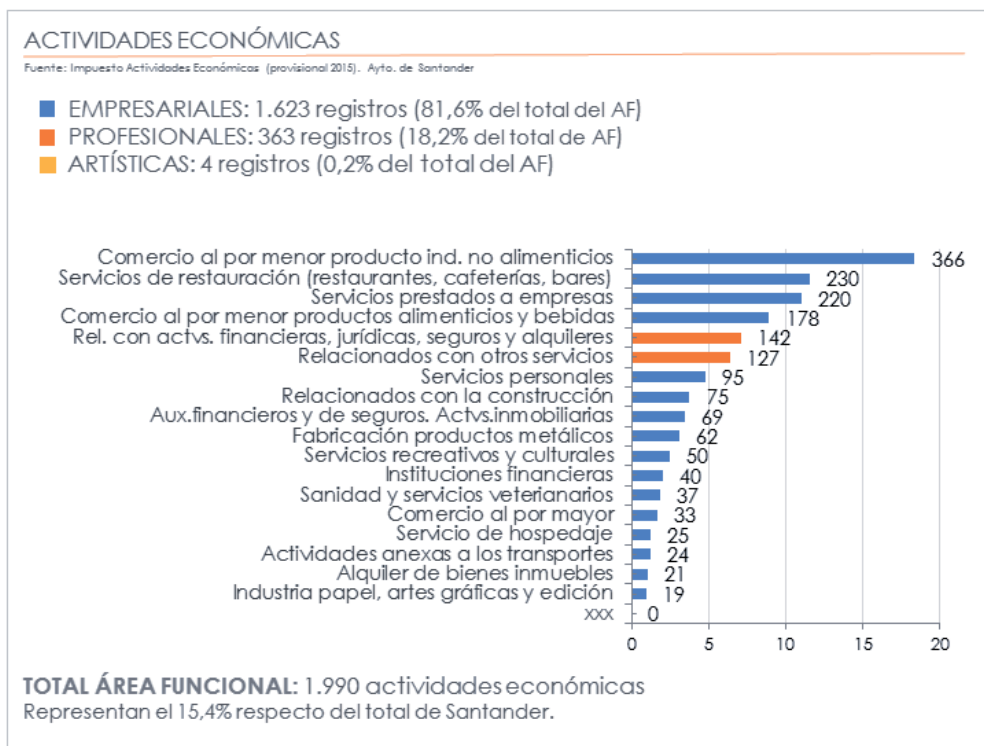
Población: 22.749 (13,0 %)

Superficie: 3,9 km²

Densidad: 5.818 habitantes/km²

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 3:

Diagrama 3. Área funcional 3.



MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AREA FUNCIONAL 4. Centro Histórico.

Población: 27.421 (15,6 %)

Superficie: 1,2 km²

Densidad: 22.889 habitantes/km².

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 4:

Diagrama 4. Área funcional 4.



MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AREA FUNCIONAL 5. Barrio Pesquero y Castilla- La Hermida.

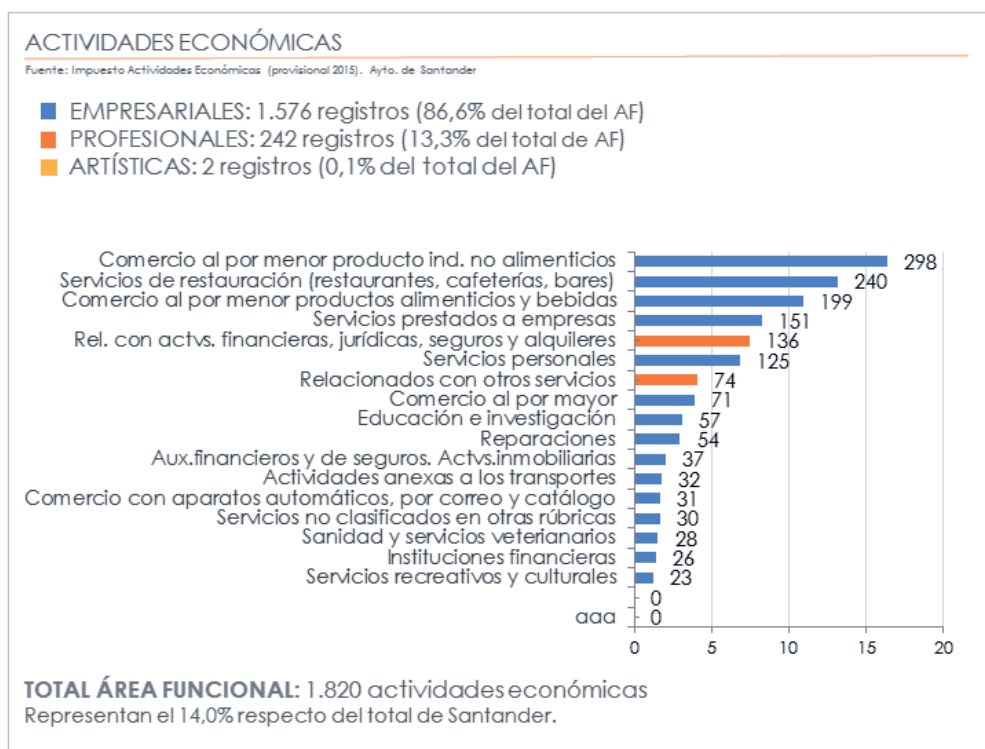
Población: 29.938 (17,1 %)

Superficie: 1,6 km²

Densidad: 19.020 habitantes/km²

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 5:

Diagrama 5. Área funcional 5.



MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AREA FUNCIONAL 6. Zona Industrial.

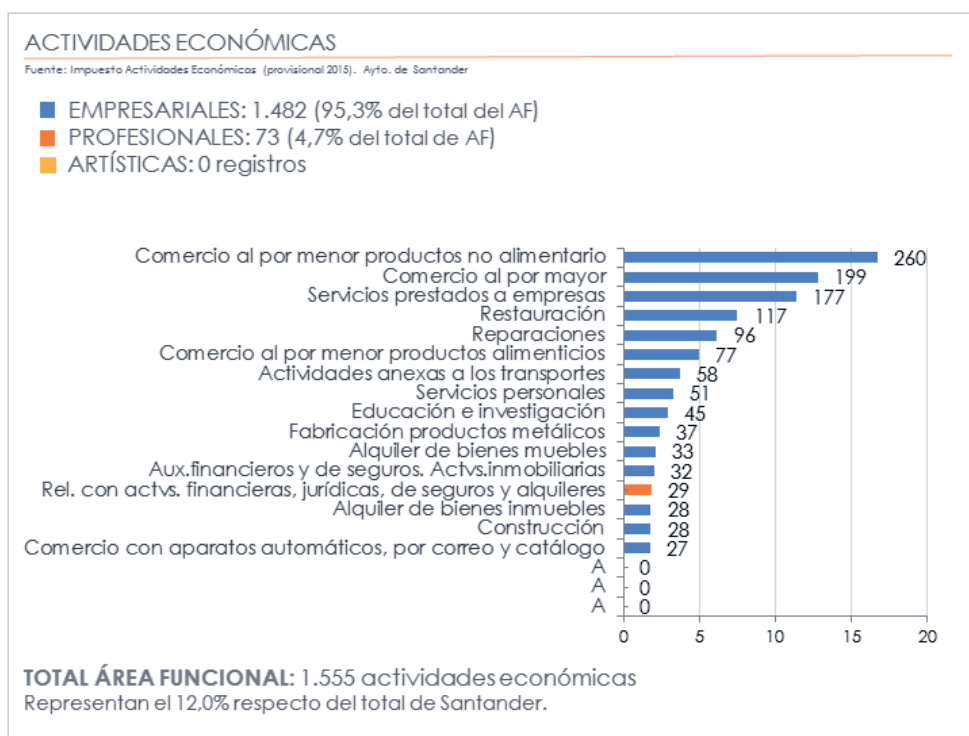
Población: 17.547 (10,0 %)

Superficie: 10,9 km²

Densidad: 1.603 habitantes/km²

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 6:

Diagrama 6. Área funcional 6.



Abarca toda la superficie sur- suroeste del municipio, e incluye los terrenos ocupados por el Puerto de Santander, Polígonos de Candina, el Campón Peñacastillo, Nueva Montaña- Isla del Óleo, Faustino Cavadas, Parayas Norte, Parayas Sur- WISSOCQ, Elegarcu, Mercasantander, Nueva Montaña, Primero de Mayo, Ciudad del Transportista y Raos, así como las industrias aisladas del Grupo TIRSO, BSH Electrodomésticos y el PCTCAN (Parque Científico y Tecnológico de Cantabria).

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AREA FUNCIONAL 7. Ladera Norte de General Dávila.

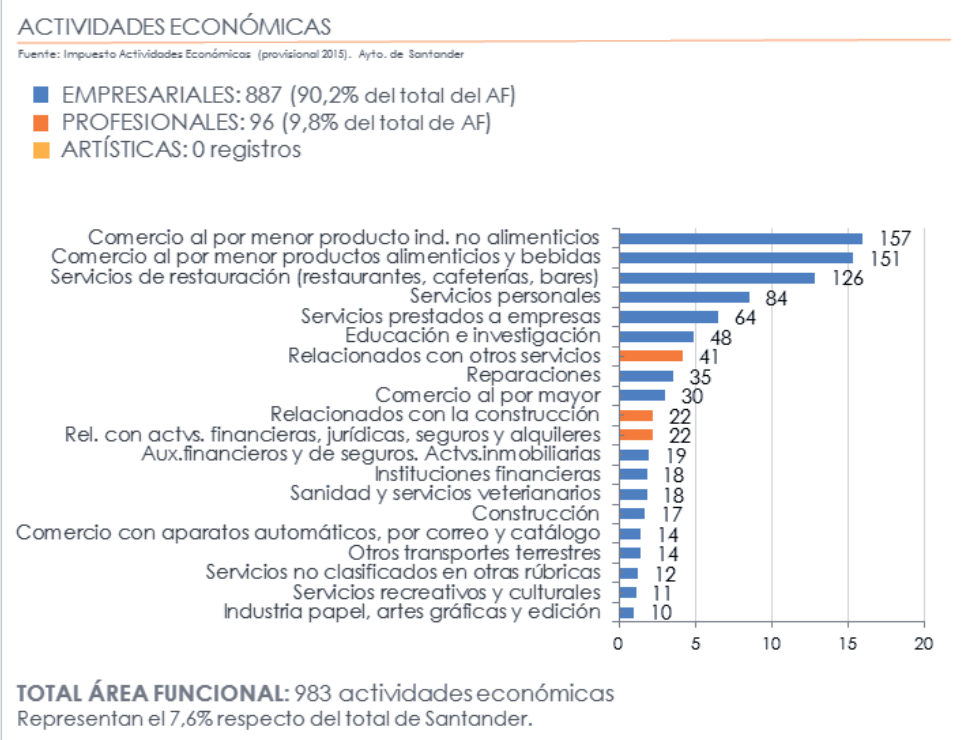
Población: 24.897 (14,2 %)

Superficie: 1,1 km²

Densidad: 21.744 habitantes/km²

Las actividades económicas de esta área quedan reflejadas en el diagrama 7:

Diagrama 7. Área funcional 7.



2.5. TRANSPORTES

2.5.1. RED VIARIA

La red viaria del municipio de Santander, está compuesta por:

- Ejes viarios principales, aquellos que configuran la estructura de la ciudad, permitiendo la entrada y salida de ésta y canalizando los grandes movimientos urbanos.
- Vías secundarias, cuya función es dar acceso interior a las diferentes áreas de la ciudad desde los ejes principales.
- Red terciaria formada por las calles de acceso directo a las edificaciones.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Los ejes principales de comunicación terrestre en Santander son:

- Autovías y carreteras nacionales que comunican la ciudad

Identificador	Itinerario	Entrada a la ciudad
A-67	Torrelavega- Santander y Puerto	Por Av. Parayas
S-10	Bilbao-Santander	Por Av. Parayas
S-20	Torrelavega- Bezana- Santander (El Sardinero)	Por el oeste desde Bezana
S-30	Bilbao –Santander (Ronda de la Bahía)	Desde Camargo (por Parque de Bomberos).
N-611	Torrelavega- Santander	Por Ojáiz-Camarreal
N-623	Burgos- Santander	Por Av. Primero de Mayo

- Carreteras que comunican la ciudad con municipios limítrofes.

Identificador	Itinerario
CA-130	Santander – Cajo- El Empalme (Peñacastillo)
CA-231	Santander (Corbán) - Liencres - Boo de Piélagos

Los ejes secundarios más importantes son:

- Vías longitudinales en zonas altas de la ciudad:
 - C/ Alta.
 - C/ General Dávila
 - Eje C/ San Fernando – Calvo Sotelo – Castelar.
 - Avda. de los Castros.
- Vía perimetral costera:
 - Avda. Reina Victoria y Avda. de Castañeda.
- Vías transversales:
 - Eje Avda. nueva Montaña – C/ José Ortega y Gasset – Parque Tecnológico.
 - Distribuidor de la Marga – Avda. de los Castros
 - C/ Jerónimo Sainz de la Maza – Avda. de Camilo alonso Vega.
 - C / Casimiro Sainz – Túnel de Tetuán.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Se detallan a continuación las principales características de los túneles de la ciudad como infraestructuras de interés dentro del municipio de Santander:

- Túnel nº1 de Tetuán: comunica el centro de la ciudad con la zona norte; se extiende entre la rotonda de la calle del Sol (Bº de Puertochico) y el principio de la Avda de los Castros, al Norte. Posee Iluminación normal, de seguridad y emergencia; Ventilación, Detección de CO, Opacímetros, Manguera contra incendios y circuito cerrado de TV. La longitud es de 683 m. Sección en arco con anchura libre de circulación de 7,5 m. Cuenta con acera de 1,75 m anchura a ambos lados de la calzada y separada de la misma por una barandilla metálica. La altura libre en la clave del arco es de 6,5 m.
- Túnel nº2 Centro Botín: comunica la calle Antonio López con el Paseo de Pereda. Se extiende desde el final de la calle Antonio López, a la altura del Hotel Bahía, hasta la rotonda hasta la rotonda del Banco de Santander. Posee Iluminación de emergencia, columna seca, ventilación, hidrante, BIEs, sistema de detección y circuito de televisión. Longitud aproximada de 250 m. Calzada con dos carriles por sentido de circulación y arcén.
- Túnel nº3 de la calle Burgos: Comunica Jesús de Monasterio con San Fernando. Posee Iluminación normal; Ventilación, Detección de CO, Opacímetros, Manguera contra incendios y circuito cerrado de TV. La longitud es de 336 m. hasta salir a la superficie. La anchura libre de circulación es de 7.5 m., y el gálibo en la zona más desfavorables, coincidente con las rampas, es de 4,2 m.
- Túnel nº4 de Cuatro Caminos: Comunica Avda. Valdecilla con San Fernando y dispone de Alumbrado normal. La longitud es de 100 m. Sección rectangular con anchura libre de circulación de 7,6 m y altura libre mínima de 4.2 m.
- Túnel nº5. de la Marga: Comunica el acceso de la ciudad de la S-10 con la calle Marqués de la Hermida. Dispone de alumbrado, ventilación, cable para detección de incendios y video vigilancia. La longitud es de 80 m, con un ancho de calzada de 7 m por sentido de circulación.
- Túnel nº6. Valdecilla. Comunica la Albericia y Avda. de Los Castros con Avda. Valdecilla. Se extiende a lo largo de la calle Eduardo López Vélez, entre las rotondas de La Albericia y Valdecilla Sur. Su longitud aproximada es de 350 m. Calzada con dos carriles por sentido de circulación. Cuenta con galería de emergencia, hidrante, BIEs, señalización de emergencia, sistema de detección, y circuito de TV.
- Túnel nº7 de la Albericia: Túnel interurbano sobre la S-20 que comunica la Glorieta distribuidor con el enlace de Rucandial. Dispone de alumbrado normal y de seguridad, señalización y generadores de emergencia. La longitud es de 202 m con dos carriles por sentido de circulación y arcén. La máxima altura del túnel es de 6 m.
- Túnel nº8. Pasaje de Peña: Comunica Jesús de Monasterio con la calle de las Estaciones de RENFE y FEVE (C/ Santa Egiptia). Alumbrado normal y circuito cerrado de TV. La longitud es de 196 m. Sección en arco con anchura libre de circulación de 5,95 m. Cuenta con acera de 2,2 m anchura a ambos lados de la calzada y separada de la misma por una barandilla metálica. La altura libre en la clave del arco es de 6,8 m.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

TÚNELES

Nombre	Localización	Características									
		Longitud (m)	Iluminación (Nº)	Iluminación Emergencia (Nº)	Iluminación bocas (Nº)	Barandillas (m)	Acera (ancho)	Bombeo	Imbornales (Nº)	Ventilación	Detección CO
Túnel Nº1. Tetuán	Glorieta Tetuán-Avda. Los Castros	683	292	60	--	1.518	1,75	NO	37	SI	1
Túnel nº2. Centro Botín	Calle Antonio López- Paseo de Pereda	250	SI	SI						SI	SI
Túnel nº3. Calle Burgos	C/ Burgos	336	194	--	160	--	--	SI	28	SI	1
Túnel nº4 Cuatro Caminos	Glorieta de Cuatro Caminos	100	140	--	40	0	--	NO	24	NO	--
Túnel nº5. La Marga	S-10 / enlace la Marga	80	SI	NO	SI	--	--	NO	--	SI	SI
Túnel nº6 Valdecilla	Calle Eduardo López Vélez	350	SI	SI						SI	SI
Túnel nº 7 La Albericia	S-20	202	SI	NO	SI	--	--	--	--	NO	NO
Túnel nº8 Pasaje de Peña	Pasaje de Peña	196	72	--	--	400	2,2	NO	26	NO	--

Observaciones:

Existe control centralizado del mantenimiento de túneles.

Fuente: Ayuntamiento de Santander 2011. Proyectos de construcción y/o remodelación de túneles (1995). Planes de Autoprotección de los túneles de La Albericia y La Marga.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

2.5.2. TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO (AUTOBUSES)**Transporte Urbano**

El Servicio Municipal de Transportes Urbanos, Transportes Urbanos de Santander (TUS), cuenta en la actualidad con veintitrés líneas de autobuses urbanos, de las cuales seis son circulares. Además cuenta con tres líneas que cubren trayectos nocturnos.

LÍNEA	RECORRIDO
Línea 1	Parque Tecnológico - Adarzo - Valdenoja - A. Odriozola
Línea 2	Corbán - Alisal - Valdenoja - C. Berges, Nº 22
Línea 3	Ojáiz - Puertochico - Piquío
Línea 4	Bº Pesquero - Piquío - Castilla - Bº Pesquero
Línea 5C-1	P. Italia - P. Los Remedios - G. Dávila - P. Italia
Línea 5C-2	P. Italia - Valdecilla - M. Pelayo - P. Italia
Línea 6C-1	Complejo - Av. Cantabria - Túnel Puertochico - Complejo
Línea 6C-2	Complejo - Túnel Puertochico - Av. Cantabria - Complejo
Línea 7C-1	Luis Quintanilla Isasi- Avda. Los Castros
Línea 7C-2	J. Bustamante - Sardinero - Avda. Los Castros
Línea 11	Avda. Valdecilla - C/ Alta
Línea 12	Carrefour - Canalejas
Línea 13	Lluja - Valdecilla - Cueto
Línea 14	P. Estaciones - Avda. Valdecilla - Residencia - G. Dávila
Línea 15	Plaza De Las Estaciones - El Faro
Línea 16	Pl. Remedios - Atalaya - Vía Cornelia - C/ Monte - Pl. Remedios
Línea 17-1	Estaciones - Corbán - Ciriego (Por avenida del deporte)
Línea 17-2	Estaciones - Corbán (Por barrio La Torre)
Línea 18-1	Puertochico - Monte (Por Corbanera)
Línea 18-2	Puertochico - Monte (Por El Castillo)
Línea 19	Pl. Estaciones - 1º De Mayo - Ricardo López Aranda
Línea 20	Pl. de las Estaciones - Bº La Torre
Línea 23	Estaciones – Camarreal-Peñacastillo
Nocturno 1	Corbán –Valdenoja
Nocturno 2	Corbán -Complejo Deportivo
Nocturno 3	Fco. Tomás y Valiente – Bº Pesquero – Canalejas – P. Italia – P. Castillo

Fuente: Transportes Urbanos de Santander (TUS) 2015.

Transporte Interurbano

El transporte interurbano de pasajeros se centraliza en la Estación de Autobuses de Santander, ubicada en el centro de la ciudad, en la calle Navas de Tolosa, s/n.

La estación de autobuses abarca los siguientes ámbitos: cercanías, regional, interprovincial e internacional.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Las principales compañías de transporte que operan en Santander son:

COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE

Turytrans (ALSA)	Avda. de Candina, 35-37 39011 Santander Cantabria
ALSA (Rutas del Cantábrico)	Avda. de Candina, 35-37 39011 Santander Cantabria
Enatcar (ALSA)	Avda. de Candina, 35-37 39011 Santander Cantabria
Autobuses Palomera, S.A.	C/Jose María Pereda, 15 39300-Torrelavega
Autocares Alonso – Lorenzo Casanova	C/ Pablo Garnica, 3 39300 Torrelavega Cantabria
Autobuses la Cantábrica de Comillas	Nave 5, El Campón 39011 Peñacastillo Cantabria
Autobuses Casanova	C/ Pablo Garnica, 3 39300 Torrelavega Cantabria
Autotur Aranda Calderón	Barrio La Picota 18 39470 Renedo de Piélagos
Bilmar Bus, S.L.	Avda. Cervantes s/n 48970 Basauri Vizcaya
Autocares Tomás Aranda	Bº El Arrabal, 71 39479 Vioño de Piélagos Cantabria
Autocares Juan Ruiz, S.L.	39408 Barros Cantabria

Fuente: PGOU de Santander. .2008. Transportes de Cantabria. 2011.

2.5.3. RED FERROVIARIA

La red ferroviaria del municipio de Santander se constituye por las líneas férreas pertenecientes a ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), antes RENFE y FEVE.

Las líneas ferroviarias que comunican Santander con el resto de España son las siguientes:

- La línea de ADIF comunica Madrid con Santander pasando por Valladolid y Palencia.
- La línea de ADIF ANCHO MÉTRICO comunica Santander con Bilbao y con Oviedo y Gijón.

La entrada y salida de vagones del Puerto, se realiza a través de la vía de acceso que partiendo de la Estación de Clasificación construida en Maliaño, enlaza directamente con los muelles de Raos, salvando a distinto nivel el cruce con el tramo de autovía. La comunicación entre Torrelavega y la estación de clasificación se realiza entrando primero en la ciudad de Santander.

2.5.4. TRANSPORTE MARÍTIMO

En transporte marítimo, cabe destacar la importancia del Puerto de Santander, situado en el interior de la Bahía de Santander.

Las principales instalaciones portuarias se encuentran situadas en las riberas Norte y Oeste de la Bahía, bordeando la Canal, y ocupando una superficie de tres millones de metros cuadrados.

Las principales terminales de carga están enlazadas con la autovía A-67 y con la S-10, y el acceso al puerto por ferrocarril se realiza únicamente por el complejo portuario de Raos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Dentro de las instalaciones al Servicio del Comercio Marítimo, la clasificación de muelles y atraques por dársenas de servicio, situadas en el municipio, son:

DÁRSENAS COMERCIALES

EMPLEOS

Dársena de Maliaño

Muelle de la Margen Norte

Graneles sólidos

Espigón Norte de Raos

Muelle número 1 (Rafael Martínez)

Graneles sólidos

Muelle número 2 (Gabriel Huidobro)

Graneles sólidos. Mercancía General

Muelle número 3

Graneles sólidos. Mercancía General

Muelle número 5

Graneles sólidos. Mercancía General

Muelle número 4 (Félix Ducasse)

Mercancía General

Muelle número 7 (Jesús González)

Ro-ro

Muelle número 8

Ro-ro

Muelles de Ribera

Tramos 1 al 7, ambos inclusive, de Maliaño

Embarcaciones de la Armada

Tramo 5 de Maliaño

Mercancía general

Tramo 8 de Maliaño

Pasajeros

Tramo 9 de Maliaño

Ro-ro. Pasajeros

Tramos 10 y 11 de Maliaño

Cruceros turísticos

Muelle del Almirante

Ferry

Atraque de popa para buques

Embarcaciones menores. Servicios auxili.

Muelle de Albareda

Muelle de Maura

Muelle de Calderón

Servicios auxiliares

Al Este del Dique de Gamazo

Muelle de Gamazo

Pasajeros de bahía

Embarcaderos de pasajeros

Este

Mercancía General

Centro

Ro-ro

Oeste

Embarcaciones de la Armada

DÁRSENAS PESQUERAS

EMPLEOS

Dársena de Maliaño

Muelle Norte

Pesca

Muelle Sur

Armamentos pesqueros

Muelle Este (antedársena)

Embarcaciones del servicio, de vigilancia fiscal y pesqueros

Muelle Oeste

Pesca

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

EN OTRAS DÁRSENAS

EMPLEOS

Dársena Molnedo

Muelle Norte	Embarcaciones deportivas y auxiliares de puerto
Muelle Sur	Embarcaciones deportivas y auxiliares de puerto
Muelle Oeste	Embarcaciones deportivas y auxiliares de puerto

La clasificación por dársenas de particulares es:

NOMBRE

EMPLEOS

EN DÁRSENAS COMERCIALES

Dársena de Maliaño

Graneles. Mercancía General

Muelle de Nueva Montaña

Quijano, S.A.

EN DÁRSENAS PESQUERAS

Ninguno

EN OTRAS DÁRSENAS (MOLNEDO)

Marinas flotantes Amarre de embarcaciones deportivas

EN EL ESPIGÓN CENTRAL DE RAOS

Muelle de LBC TANKS

Productos químicos líquidos

Cargadero Cementos Alfa

Graneles sólidos

EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE ASTILLERO

Atracadero aislado de Repsol Química, S.A. Descarga por tubería de productos petrolíferos (entre duques de Alba de amarre).

(Fuera del municipio de Santander)

Las principales líneas regulares que operan en el puerto figuran en el siguiente cuadro:

AGENTE	COMPañIA ARMADORA	PUERTOS - RUTA	ESCALAS / AÑO	MERCANCÍA
Pérez y Cia, S.A.	Mitsui O.S.K. Lines	Le Havre, Tyne, Zeebrugge, Bristol, Santander, Vigo, Livorno, Piraeus	24	Vehículos automóviles
Perez y Cia, S.A.	Odfjell-AHRENKIEL, GmbH	Teesport.	24	Ptos químicos Acrilonitrilo
Cantabriasil	EMC (Euro Marine Carriers)	Teesport, Newcastle, Le Havre, Southampton, Zeebrugge, Santander, Grimsby	80	Vehículos automóviles
Cantabriasil	UPM-KYMMENE SEAWAYS	, OYJ Kotka, Rauma, Helsinki, Hull, El Ferrol y Santander	50	Productos Forestales maquinaria y mercancía general, roro
Cantabriasil	GEARBULK (UK)	Amberes, Santander, Recife, Vitoria, Sao Sebastiao, Santos, Paranagua, Campana y Zarate	30	Productos sódicos (granel, pallets y big-bags)
Marítima Dávila	HØEGH AUTOLINERS, de Oslo	Barcelona, Newcastle, Amsterdam, Bremerhaven, Antwerpen, Southampton, Le Havre, Santander, Port Elizabeth, East London, Durban, Maputo, Port Reunion, Tamatave, Port Luis, Fremantle, Adelaide, Melbourne, Sydney, Brisbane, Noumea, Yokohama	30	Vehículos automóviles
M. Piñeiro, C. y A.	BRITTANY FERRIES	Plymouth y Portsmouth / Santander	140	Pasaje y carga rodada
M. Piñeiro, C. y A.	BRITTANY FERRIES	Poole / Santander	48	Carga rodada
M. Piñeiro, C. y A.	A.MULLER SCHIFFARHRT	Sharpness / Santander	55	Cemento a granel
M. Piñeiro, C. y A.	ARKLOW SHIPPING LTD	Swansea / Santander	10	Cemento a granel
Bergé Marítima, S.L.	UECC (United European Car Carriers)	Zeebrugge-Santander-Pasajes	156	Vehículos y carga rodada
Bergé Marítima, S.L.	K-LINE Europe Ltd	Veracruz, Baltimore, Newark, Zeebrugge y Santander	30	Vehículos rodantes y maquinaria
Bergé Marítima, S.L.	VOLKSWAGEN TRANSPORT GmbH&Co	Emden, Setubal, Cork, Santander	50	Vehículos rodantes

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AGENTE	COMPAÑÍA ARMADORA	PUERTOS - RUTA	ESCALAS / AÑO	MERCANCÍA
Hijos de Basterrechea	WALLENIUS LINES	WILHEMSEN Ruta 1: Nagoya, Livorno, Santander, Dublin, Bristol, Southampton, Zeebrugge, Bremerhaven, Malmö. Ruta 2: Inchon, Masan, Nakanoseki, Nagoya, Yokkaichi, Yokohama, Mizushima, Kobe, Chiba-Toyohashi, Hitachi, Kawasaki, Guangzhou, Santander, Bristol, Zeebrugge, Rotterdam, Bremerhaven. Ruta 3: Göteborg, Bremerhaven, Zeebrugge, Southampton, Le Havre, Santander, Port Elizabeth, East London, Durban, Port Reunión, Fremantle, Melbourne, Sydney, Brisbane, Auckland, Noumea, Ptos. Japón. Ruta 4: Higashiharima, Kawasaki, Yokohama, Nagoya, Kobe, Toyohashi, Hitachi, Oakland, Port Hueneme, Long Beach, Savannah, Jacksonville, Norfolk, Baltimore, New York, St. John, Halifax, Santander, Bristol, Southampton, Zeebrugge, Bremerhaven, Göteborg.	25	Maquinaria Automóviles y
Hijos de Basterrechea	MACANDREWS & Co.	Ruta 1: Liverpool, Greenock, Santander, Bilbao, Liverpool. Ruta 2: Liverpool, Greenock, Santander, Leixoes, Lisboa, Bilbao, Felixtowe, Rotterdam, Lisboa, Leixoes, Dublin, Liverpool. Ruta 3: Bilbao, Dublin, Bristol, Santander, Bilbao.	24	Material IMCO
Vapores Norte, S.L.	Suardiaz FLOTA SUARDIAZ	Santander, Zeebrugge, Le Havre, Southampton, Teesport, Cuxhaven	104	Vehículos rodantes, maquinaria, carga rodada

Fuente: Autoridad Portuaria de Santander. Memoria Anual 2010.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

2.5.5. TRANSPORTE AÉREO

El municipio de Santander no cuenta con aeropuerto. Cantabria dispone de un único aeropuerto internacional que se encuentra situado en Camargo, a 5 kilómetros de Santander. Desde el aeropuerto se realizan vuelos tanto nacionales como internacionales, que son operados por las compañías Iberia, Air Nostrum, Vueling, Ryanair y Volotea.

CAPÍTULO III: ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. CLASIFICACIÓN

Los riesgos se pueden clasificar, según su origen, en tres tipos:

1. **Naturales:** Aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos.
2. **Antrópicos:** Aquellos que están provocados por las acciones o actividades humanas.
3. **Tecnológicos:** Riesgos antrópicos que son derivados del desarrollo tecnológico y de la aplicación y uso significativo de tecnologías.

1. Riesgos naturales

- 1.1. Inundaciones.
 - Crecidas o avenidas.
 - Acumulaciones pluviales.
 - Rotura o daños graves en obras de infraestructura hidráulica.
- 1.2. Movimientos gravitatorios.
 - Desprendimiento.
 - Avalancha.
 - Deslizamiento del terreno.
 - Erosión costera.
- 1.3. Asociados a fenómenos atmosféricos.
 - Nevadas.
 - Aludes.
 - Lluvias.
 - Olas de frío.
 - Heladas.
 - Granizo.
 - Vientos.
 - Vientos y oleaje en el mar.
 - Galernas.
 - Olas de calor.
 - Sequía.
- 1.4. Movimientos sísmicos.
 - Terremotos.
 - Maremotos.
- 1.5. Incendios de vegetación.

2. Riesgos antrópicos

- 2.1. Desplome de estructuras.
- 2.2. Hundimientos, Subsistencia minera.
- 2.3. Incendios.
 - Urbanos.
 - Industriales.
- 2.4. Riesgo en actividades deportivas especializadas.
 - Deportes náuticos.
- 2.5. Anomalías en el suministro de servicios básicos.
- 2.6. Riesgos sanitarios
 - Contaminación biológica.
 - Intoxicaciones alimentarias.
 - Epidemias.
- 2.7. Riesgos debidos a concentraciones humanas.
 - Locales de pública concurrencia.
 - Grandes concentraciones humanas.
 - Riesgo en túneles.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

2.8. Intencionados.

- Actos vandálicos.
- Terrorismo.

3. Riesgos tecnológicos

3.1. Agresiones de origen industrial.

3.2. Accidentes de transporte.

- Accidentes en carretera.
- Accidentes marítimos.
- Accidentes de ferrocarril.
- Transporte de mercancías peligrosas.

Esta clasificación está abierta a otros riesgos, identificados o identificables, que puedan producir una situación de emergencia, catástrofe o calamidad pública en el municipio de Santander.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria se pueden dar ciertos riesgos que son objeto de planificación especial, cuya naturaleza requiere una metodología técnico-científica adecuada a cada uno de ellos. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha aprobado los siguientes planes especiales:

- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales (INFOCANT).
- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCANT).
- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el riesgo de inundaciones (INUNCANT).
- Plan de Emergencia Exterior de LBC TANKS, S.A.

3.2. VALORACIÓN DEL RIESGO

El nivel de riesgo se estimará por medio de un índice que combina el grado de probabilidad de un suceso y los daños, que se pueden producir, expresándose de la forma siguiente:

$$IR = IP \times ID$$

(Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños Previsibles)

Índice de Probabilidad (IP):

- 2 Sin constancia registrada.
- 3 Algún suceso registrado cada diez años.
- 4 Uno o dos sucesos registrados al año.
- 5 De tres a cinco sucesos registrados al año.
- 6 Más de cinco sucesos registrados al año.

Índice de Daños Previsibles (ID):

- 0 Sin daños
- 2 Pequeños daños materiales y/o algunas personas levemente afectadas.
- 5 Grandes daños materiales o numerosas personas afectadas.
- 10 Grandes daños materiales y numerosas personas afectadas.
- 20 Víctimas mortales.

Índice de Riesgo (IR):

Alto (A): Mayor o igual a 40

Medio (M): De 15 a 30

Bajo (B): Menor o igual a 12

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

TABLA DE VALORACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO

ID \ IP	0	2	5	10	20
2	0	4	10	20	40
3	0	6	15	30	60
4	0	8	20	40	80
5	0	10	25	50	100
6	0	12	30	60	120

ID = Índice de Riesgo; IP = Índice de Probabilidad
B = Riesgo Bajo, M = Riesgo Medio, A = Riesgo Alto

3.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos potenciales que se han clasificado anteriormente pueden manifestarse en distintas zonas del municipio con distintos grados de intensidad.

En los apartados siguientes se describen y analizan los riesgos identificados en el municipio y su grado de manifestación por las distintas zonas del mismo.

Para cada uno de los riesgos se contemplarán los siguientes apartados:

1. Descripción del riesgo

Descripción técnica del riesgo a analizar y las características que presenta en el municipio.

2. Localización geográfica

Se establecerá la localización de las áreas o puntos del municipio donde se puede manifestar el riesgo.

3. Elementos vulnerables.

Se señalan los elementos que pueden verse afectados de manera significativa por la acción del cada riesgo en el municipio de Santander.

4. Análisis de las consecuencias.

Se estudiarán las posibles consecuencias directas del riesgo para personas, los bienes y el medio ambiente, así como los posibles efectos colaterales..

5. Valoración de riesgo.

Se aplicarán los criterios establecidos en el PLATERCANT, los cuales quedan recogidos en el apartado 3.2.

6. Delimitación de las áreas de riesgo.

Aunque la delimitación a priori suele ser difícil de establecer, siempre que sea posible se especificarán las áreas de riesgo, en función de su tipo y naturaleza, de forma que éstas queden delimitadas, estableciendo para cada uno de ellos las áreas siguientes:

- Área de intervención: es la que coincide con la zona siniestrada y de evacuación. Será de uso exclusivo para los grupos de intervención.
- Área de socorro: franja alrededor del área de intervención, donde no existe riesgo para las personas.
- Área de base: zona inmediata al área de socorro donde se concentran y organizan los medios de apoyo y reserva.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

7. Medidas preventivas.

Se señalarán las medidas preventivas específicas a adoptar para minimizar el riesgo.

8. Indicadores de riesgo.

Siempre que sea posible y se considere práctico se establecerán indicadores de riesgo, con los intervalos correspondientes, para que los servicios municipales puedan detectar las fases de alerta y alarma para cada riesgo.

3.4. TABLA RESUMEN DE RIESGOS

En la siguiente tabla se recoge a modo de resumen todos los riesgos analizados en el municipio de Santander, identificando para cada uno de ellos el Índice de Riesgo calculado, lo que permite identificar rápidamente que riesgos adquieren una mayor importancia en el municipio y priorizar así la prevención y planificación de los mismos.

TABLA RESUMEN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER					
Nº	RIESGO	IP	ID	IR	VALORACIÓN
1	Inundaciones	3	5	15	MEDIO
2	Movimientos gravitatorios	2	2	4	BAJO
3	Fenómenos atmosféricos	6	2	12	BAJO
4	Movimientos sísmicos	2	2	4	BAJO
5	Incendios de vegetación	6	5	30	MEDIO
6	Características estructurales de las edificaciones.	3	10	30	MEDIO
7	Hundimientos	2	2	4	BAJO
8	Incendios urbanos	3	5	15	MEDIO
9	Incendios industriales	3	5	15	MEDIO
10	Actividades deportivas especializadas	2	2	4	BAJO
11	Anomalías en el suministro de servicios básicos.	4	2	8	BAJO
12	Sanitarios	2	5	10	BAJO
13	Concentraciones humanas	2	10	20	MEDIO
14	Infraestructuras	3	5	15	MEDIO
15	Actos vandálicos	-	-	-	-----
16	Terrorismo	-	-	-	-----
17	Agresiones de origen industrial (Instalaciones SEVESO)	2	20	40	ALTO
18	Transporte por carretera	6	2	12	BAJO
19	Transporte marítimo	2	5	10	BAJO
20	Transporte por ferrocarril	3	2	6	BAJO
21	Transporte de MMPP ⁽¹⁾	2	20	40	ALTO

⁽¹⁾ Clasificación extraída del TRANSCANT

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

3.5. FICHAS DE RIESGOS.

RIESGO Nº1	RIESGO DE INUNDACIONES
Descripción. Encharcamiento o inundación temporal de vía pública, infraestructuras y edificaciones, debido fundamentalmente a las acumulaciones pluviales ocasionadas por precipitaciones intensas, que pueden producir el colapso de la red de saneamiento, especialmente cuando están asociadas a fuertes mareas, lo que actúa como un factor de intensificación del riesgo.	
Localización geográfica. • <u>Zona 1: Centro Ciudad:</u> Avda. Calvo Sotelo, C/ Jesús de Monasterio, Túnel C/ Burgos • <u>Zona 2: Sardinero:</u> Avenida del Faro a la altura de la Mutua Montañesa, Avda. Pontejos-Feygón, Plaza de Italia. • <u>Zona 3: Nueva Montaña:</u> Nueva Montaña-Santiago el Mayor. • <u>Zona 4: La Albericia:</u> Lavapies, Avda. del Deporte, Túnel S-20. • <u>Zona 5: Cajo</u> • <u>Zona 6: Eduardo García del Río:</u> Túnel Parque La Marga, Avda. Eduardo García del Río/calle Candina (acceso a ciudad). • <u>Zona 7: Avenida de la Constitución:</u> Glorieta de la Constitución • <u>Zona 8: Primero de Mayo:</u> Rotonda del Primero de Mayo, Instituto de Peñacastillo. • <u>Zona 9: Chiqui.</u> • <u>Otras zonas:</u> Túnel Cuatro Caminos y túnel Parque La Marga, Montealegre, Rotonda del Palacio de los deportes, zona Candina y Avenida Eduardo García del Río.	
Elementos vulnerables: Vías de comunicación, espacios urbanos de uso público, túneles, locales comerciales, restaurantes, bajos y garajes de viviendas, y zonas bajas de edificios de uso público y privado.	
Consecuencias: Colapso circulatorio y daños leves en la red viaria, así como accidentes y daños producidos por arrastre y choque de coches. Alteración de los servicios básicos. Pequeños daños en viviendas, edificios públicos, comercios y otros bienes. Daños considerables en restaurantes y servicios próximos a primera línea de playa. Dificultades en el normal desarrollo de actividades sociales y laborales. Daños medioambientales leves por caídas, arrastre de árboles, y vertidos de la red de saneamiento al mar.	
Índice de riesgo: RIESGO MEDIO	
Medidas preventivas: Sistemas de previsión y alerta Protección Civil ante los Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA), METEOALERTA, INM, AEMET. Medidas correctoras en el diseño urbano, mantenimiento y limpieza de arquetas y red de drenaje, concertación de seguros, medidas de información y difusión pública entre la población ante el riesgo y las medidas a tomar.	
Indicadores de riesgo. ▪ Nivel amarillo: - Lluvias localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm. - Precipitación acumulada en una hora o menos, de intensidad superior a 15 mm/h. - Precipitación acumulada en 12 horas, de intensidad superior a 40 mm/h. ▪ Lluvias localmente fuertes coincidiendo con subida de la marea.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 1. INUNDACIONES	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº2	RIESGO DE MOVIMIENTOS GRAVITATORIOS
Descripción:	Movimientos del terreno habituales en el medio geológico, asociados a la acción de la gravedad, al debilitamiento progresivo de los materiales, principalmente por meteorización, y a la actuación de otros fenómenos naturales y ambientales.
Localización geográfica:	La zona con más influencia es la zona costera por sus continuas erosiones. Especialmente el tramo de costa comprendido entre el final de la 2ª playa del Sardinero y Mataleñas. También se han detectado desprendimientos en la zona de la costa norte donde se encuentra la escuela de escalada del Faro.
Elementos vulnerables:	Paseos marítimos, zonas de parques y construcciones próximas a acantilados.
Consecuencias:	Daños leves en la red viaria, parques y paseos. Daños a viandantes. Daños leves a inmuebles por caídas de material, vegetación u otros elementos susceptibles de desprendimiento.
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas:	<u>Desprendimientos:</u> Señalización y balizado de zonas accesibles a los viandantes que puedan verse afectadas, con especial atención a la zona de la escuela de escalada del Faro. <u>Movimiento de ladera o deslizamientos de terreno:</u> Barreras de contención para movimientos de detritos, recubrimiento vegetal de taludes, muros de hormigón. <u>Erosión Costera:</u> Protección de los depósitos naturales de arena de las playas, Conservar las praderas de Posidonia oceánica, una planta marina que "sujeta" la arena y amortigua el oleaje y la marea. Es igualmente importante no retirar las hojas de esta planta que llegan en otoño e invierno a las playas y retienen la arena. No extraer arena de yacimientos submarinos. Controlar la construcción y edificación de nuevas zonas portuarias y en "primera línea de costa".
Indicadores de riesgo:	<u>Desprendimientos:</u> Grietas, evidencias de derrumbes anteriores: presencia de tierra y rocas en la base del talud y sobre el terreno, inclinación y caída de árboles, presencia de humedad, existencia de conos de coluvión. <u>Movimientos de laderas:</u> Irregularidades en las laderas, con roturas de pendiente, topografía cóncava y forma lobulada. Señales de avalanchas, flujos y reptaciones en materiales blandos. Grietas en el terreno, en escarpes rocosos, en vertientes, muros y edificaciones. Cambios de vegetación como consecuencia de diferentes condiciones de humedad. Zonas de discontinuidad en el tapiz vegetal. Inclinación de los troncos de los árboles, producidos por movimientos diferenciales dentro de la ladera. Desplazamiento de muros de edificaciones con pérdida de verticalidad. Rotura y colapso de calzadas y aceras. Desplazamiento de vallas y pérdida de alineación de postes de tendido eléctrico, telefónico, etc. <u>Erosión costera:</u> Pérdida de arena. Retroceso progresivo de la línea de costa y el afloramiento de superficies rocosas en la orilla y en la pendiente submarina.
Guía de respuesta:	FICHA Nº 2. MOVIMIENTOS GRAVITATORIOS.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO N°3	RIESGO DE FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS ADVERSOS
Descripción Evento atmosférico capaz de producir de modo directo o indirecto daños de consideración a personas y bienes. Por otro lado, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. Pueden considerarse fenómenos meteorológicos adversos los siguientes: lluvias, nevadas, vientos; galernas, viento y oleaje en la mar, en zonas costeras; olas de frío; olas de calor; tormentas; nevadas; granizo, heladas y nieblas.	
Localización geográfica: <u>Lluvias:</u> Cualquier zona del municipio. <u>Nevadas:</u> Baja probabilidad de que se registren nevadas en zonas próximas al litoral. Pero de producirse, pueden ocurrir en cualquier zona del municipio. <u>Vientos:</u> Cualquier zona del municipio, aunque en mayor medida en las áreas costeras y laderas expuestas. Cabe destacar que la zona alta del municipio le divide en la vertiente norte y la vertiente sur, de tal manera que se registran más intervenciones en la ladera sur cuando sopla el viento de este lado y viceversa. <u>Oleaje del mar:</u> Zonas costeras norte y este provocado por mar de fondo, y el interior de la bahía debido principalmente al viento sur. Las zonas más sensibles corresponden a la Avenida García Lago y entorno de 2ª playa del Sardinero. <u>Olas de frío y olas de calor:</u> Cualquier zona del municipio. <u>Tormentas:</u> Cualquier zona del municipio. <u>Granizo:</u> Cualquier zona del municipio. <u>Heladas:</u> Zonas de Santander más alejadas del mar, hacia el centro del municipio. <u>Nieblas:</u> Se centran a lo largo de la costa de Santander.	
Elementos vulnerables: Personas afectadas por desprendimientos a la vía pública, de materiales provenientes de edificios. Personas en situación de desprotección, transeúntes, y grupos poblacionales dependientes como 3ª edad, personas con discapacidad y niños. Vías de circulación e infraestructuras de servicios básicos. Embarcaciones y vehículos. Edificaciones próximas, o viviendas en deficiente estado de conservación, ubicadas en zonas expuestas.	
Consecuencias: Desalojos de viviendas. Posibles afecciones en la salud de los grupos poblacionales de riesgo. Dificultades en el normal desarrollo de actividades sociales y laborales. Dificultades en la circulación vial, cortes de tráfico y ferroviarios, accidentes de carreteras. Alteración en los servicios básicos. Caídas de materiales sobre la vía pública.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas: Sistemas de previsión y alerta (SAFEMA, METEOALERTA, INM, AEMET). Programar la concertación de seguros. Medidas de información y difusión pública entre la población del riesgo y medidas a tomar.	
Indicadores de riesgo. Nivel amarillo. Precipitación acumulada en una hora o menos, de intensidad superior a 15 mm/h. Precipitación acumulada en 12 horas, de intensidad superior a 40 mm/h. Vientos de intensidad superior a 80 km/h. Temporal costero F7 (50-61 km/h), mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros. Galernas: 1. En el mar cambio brusco del viento, arreciando y rolando al noroeste con F7. 2. En tierra, giro brusco del viento al noroeste, aumentando repentinamente con rachas fuertes superiores a 60 km/h en el litoral. Temperaturas máximas superiores a 34°C. Temperaturas mínimas inferiores a -1 °C. Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm. Nieve acumulada en 24 horas, superior a 2 cm. de espesor.	
Guía de respuesta: FICHA N° 3. FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS ADVERSOS	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº4	RIESGO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS
Descripción Vibraciones del terreno de corta duración pero de intensidad variable, que van desde algunas apenas perceptibles, hasta aquéllas que provocan grandes catástrofes.	
Localización geográfica. El municipio de Santander se encuentra en una zona de riesgo sísmico bajo según el Mapa de Peligrosidad Sísmica en España para un periodo de retorno de 500 años del Instituto Geográfico Nacional. Por ello en el poco probable caso de ocurrir, cualquier zona del municipio sería susceptible en la misma medida.	
Elementos vulnerables Viandantes. Infraestructuras básicas. Carreteras. Mobiliario urbano. Vehículos. Edificaciones.	
Consecuencias Daños leves a la población. Daños ligeros en construcciones. Daños Alteraciones o interrupciones en el suministro de servicios básicos (agua, electricidad, gas. Daños a bienes tanto públicos como privados. Daños medioambientales leves, corrimiento de tierras, caída de árboles, etc.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO. No se ha registrado ningún antecedente de terremoto con epicentro en el municipio.	
Medidas preventivas: - Información y seguimiento del fenómeno sísmico: seguimiento de la actividad sísmica a través del Instituto Geológico Nacional (IGN). En la cornisa cantábrica existen tres estaciones sísmicas (Arriendas, Lanestosa y Pontenovas) que evalúan permanentemente todo movimiento tectónico, anómalo o no, que pueda producirse en territorio cántabro. - Gestión y mantenimiento de infraestructuras y edificios de especial interés (hospitales, centros educativos, bienes de interés cultural, parque de bomberos, ...) - Medidas de información y difusión pública entre la población de pautas de actuación en caso de terremoto. - Fomento entre la población de la cobertura aseguradora de sus casas y bienes. Cobertura de riesgos extraordinarios a través del Consorcio de Compensación de Seguros.	
Indicadores de riesgo. Comunicación de movimiento sísmico de intensidad III, registrado en el área, o se tenga constancia directa de que ha sido sentido por la población.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 4. MOVIMIENTOS SÍSMICOS.	

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº5	RIESGO DE INCENDIO DE VEGETACIÓN
Descripción Debido a la carencia de masas forestales en el municipio de Santander, no se considera el incendio forestal sino el incendio de vegetación, definiéndose éste como aquel que se extiende sin control sobre las masas arboladas situadas en los parques, y las zonas de matorral y plumeros.	
Localización geográfica. - Áreas de matorral y zonas donde proliferan especies vegetales exóticas invasoras como los "plumeros". Zona 1. S-20. Ateca. Zona 2. El Alisal. Zona 3. Camarreal. Zona 4. Marismas de Alday. Zona 5. Mercasantander. Zona 6. Vaguada de Las Llamas. Zona 7. S-20. La Albericia. Zona 8. Zonas entorno de Red ferroviaria Zona 9. El Campón Zona 10. Costa Norte Zona 11. Corbanera Zona 12. Peñacastillo - Zonas verdes o arboladas distribuidas fundamentalmente en parques y jardines. Parque nº1. La Marga. Parque nº2. El Agua. Parque nº3. Jardines de Pereda. Parque nº4. Finca Altamira. Parque nº5. Forestal Park. Parque nº6. Los Pinares. Parque nº7. Palacio de la Magdalena. Parque nº8. Vaguada de las Llamas. Parque nº9. Doctor Morales. Parque nº10. Mesones y 2ª del Sardinero. Masa forestal del Campo de Golf de Mataleñas. Jardines de Santa Clotilde. Finca Jado.	
Elementos vulnerables: <u>Parques:</u> Todos los Parques y zonas arboladas. <u>Instalaciones:</u> Subestaciones eléctricas, transformadores, líneas eléctricas, líneas de teléfono. <u>Edificios:</u> edificios cercanos a las zonas de vegetación, etc.	
Consecuencias: <u>Efectos sobre las personas:</u> quemaduras de las personas que transiten o se encuentren al lado de alguna masa forestal. <u>Efectos sobre los bienes:</u> Subestaciones eléctricas y transformadores de energía eléctrica y otros bienes e infraestructuras, principalmente en aquellas urbanizaciones ubicadas cerca de superficies arboladas donde pueden resultar dañadas sus instalaciones y estructuras con el consiguiente peligro para sus habitantes. <u>Efectos sobre el medio ambiente:</u> destrucción de la flora y la fauna de las zonas quemadas.	
Índice de riesgo: RIESGO MEDIO	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Medidas preventivas:

- Medidas preventivas dirigidas específicamente a evitar incendios, como la limpieza de márgenes de zonas de servidumbre de carreteras, vías férreas, etc.
- Medidas destinadas a disminuir el riesgo de incendio (vigilancia, control de usos peligrosos, información,...)
- Medidas de carácter administrativo, como la regulación de quema de restos vegetales o recomendaciones urbanísticas.
- Gestión y mantenimiento de infraestructuras y equipos para la lucha contra los incendios.

Indicadores de riesgo.

Distribución temporal del riesgo:

- Épocas de mayor peligro: se sitúa en los meses de mayor calor.
- Horas de mayor frecuencia de incendios: horas de mayor calor, de 12:00 a 20:00.
- Coincidiendo con vientos de componente sur y días laborables.

Guía de respuesta: FICHA Nº 5. INCENDIO DE VEGETACIÓN

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO N°6	RIESGO POR CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES
Descripción. Este riesgo hace referencia a las características estructurales y constructivas de los edificios a los efectos de poder determinar aquellas patologías o deficiencias estructurales, que pudieran desencadenar el desplome parcial o completo de una edificación en ausencia de toda fuerza exterior. Generalmente está asociado a edificaciones pobremente construidas, deficientemente mantenidas y a aquellas realizadas al margen de normativas o siguiendo reglamentaciones muy poco exigentes debido a su antigüedad; de manera genérica se considera que son más susceptibles de sufrir este riesgo las construcciones realizadas con anterioridad a los años 70.	
Localización geográfica. Atendiendo a la edad media de las edificaciones en el municipio, las áreas más vulnerables, es decir las que cuentan con edificios más antiguos, según datos extraídos del PGOU (fuente INE 2002), son: <u>El Río de La Pila (Distrito 3).</u> Edad máxima en 2002: 74,34 años. Actualmente: <u>89,34 años.</u> <u>Ensanche. (Distrito 4).</u> Edad máxima en 2002: 68,42 años. Actualmente: <u>83,42 años.</u> <u>San Luis- Magallanes (Distrito 1).</u> Edad máxima en 2002: 67, 28 años. Actualmente: <u>82,28 años.</u> <u>Monte (Distrito 8).</u> Edad máxima en 2002: 64,36 años. Actualmente: <u>79,36 años.</u> <u>Cabildo de Arriba (Distrito 6).</u> Edad máxima en 2002: 58,36 años. Actualmente: <u>76,36 años.</u>	
Elementos vulnerables: Las propias edificaciones. Edificaciones colindantes. Personas que habitan el inmueble o colindantes y aquellas que puedan transitar por las inmediaciones. Vehículos. Vías de comunicación. Servicios básicos.	
Consecuencias: - Daños materiales en las fachadas y estructuras de edificios colindantes. - Daños materiales en vehículos. - Daños en el mobiliario urbano. - Daños físicos a las personas: leves, graves y pérdidas de vida. - Daños morales a las personas. - Efectos psicológicos sobre los afectados y población en general.	
Índice de riesgo: RIESGO MEDIO	
Medidas preventivas: - Generalizar la realización de Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) de forma periódica - Fomentar y establecer planes de rehabilitación de edificios antiguos. - Comprobación y control estructural y de cimentaciones de edificios, cuando se sospeche que han podido sufrir algún daño estructural. - Potenciar el mantenimiento de los edificios mediante acciones tales como la realización de campañas de concienciación, colaboración colegios profesionales, etc.	
Indicadores de riesgo. - Resultados informes de Inspección Técnica de Edificios - Desprendimiento de cornisas, u otros elementos procedentes de las fachadas de los edificios. - Formación de grietas en fachadas y estructuras de inmuebles. - Deslizamientos o hundimientos de cimentaciones.	
Guía de respuesta: FICHA N° 6. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº7	RIESGO DE HUNDIMIENTOS
Descripción. Fenómenos caracterizados por movimientos de componente vertical del terreno, que dan lugar a socavones o hundimientos. Pueden ser naturales o antrópicos.	
Localización geográfica. - Las áreas propensas a sufrir hundimientos naturales se encuentran localizadas en las zonas kársticas, especialmente zona norte y noreste de Santander, donde existen numerosas dolinas y simas formadas por disolución de los niveles calizos. También en la franja costera norte se encuentran cubetas de descalcificación que presentan malas características geotectónicas. - Las áreas propensas al hundimiento por factores antrópicos se encuentra en la franja costera que se ha ganado al mar en diferentes épocas, calle Castilla, Marqués de la Hermida, Paseo Pereda y zona Portuaria. También se pueden producir por fenómenos asociados a problemas en la red de saneamiento. - En el mapa de riesgos se identifican los puntos donde han aparecido socavones o hundimientos del terreno en los últimos años, según datos extraídos de diferentes Servicios municipales, no identificándose la causa que los ha producido. De los datos analizados se observa que la zona del Sardinero correspondiente al entorno de La Plaza de Italia y Joaquín Costa, ha sufrido estos fenómenos en varias ocasiones. Así ocurre también en la zona de la calle La Peseta y calle Marqués de la Hermida y entorno. Las zonas afectadas corresponden en general con zonas donde el entramado urbano es más denso.	
Elementos vulnerables: Vías de comunicación, infraestructuras y edificios.	
Consecuencias: Daños en vías de comunicación, infraestructuras y edificios. Grietas en el terreno. Invasión por agua de zonas bajas junto al mar y formación de zonas inundables.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas: Identificación de las causas que producen estos hundimientos. Zonificación de usos del suelo. Utilizar métodos de cimentación específicos para las zonas más susceptibles de hundimiento. Adecuado mantenimiento de la red de aguas municipal, viales e infraestructuras municipales.	
Indicadores de riesgo. - Formación de grietas de trazado semicircular sobre el terreno. - Grietas en muros y edificaciones. - Desplazamiento de muros con pérdida de verticalidad y pandeo o vuelco. - Rotura colapso de calzadas y aceras. - Desplazamiento de vallas y tendido eléctrico.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 7. HUNDIMIENTOS.	

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº8	RIESGO DE INCENDIOS URBANOS
Descripción: Se producen y afectan a viviendas o edificios de uso vivienda, de uso administrativo, locales en general o instalaciones dentro del casco urbano. La mayor vulnerabilidad se encuentra en los edificios de difícil accesos para los vehículos de Bomberos, en los edificios de gran altura (más de 28 m.), en zonas de elevada densidad de edificación y de población de edad avanzada, y en aquellas edificaciones o instalaciones que alojen gran número de ocupantes o personas con discapacidad o especial vulnerabilidad.	
Localización geográfica: Está reflejada en el plano nº3.8. Por orden de densidad de población distritos 5 (área habitada de Castilla-Hermida y zona centro) 1, 3 y 2. Por orden de vulnerabilidad en cuanto a mayor porcentaje de población de más de 65 años los distritos 1 y el distrito 6, aunque está patente en todo el municipio.	
1. Elementos vulnerables: Algunos de los elementos más vulnerables están reflejados en el plano nº3.8.	
Edificios en altura: Algunos de los edificios más altos en Santander son: Torres de Feygón, Torres de la Calle Alta, Edificio Ministerios, Residencia Cantabria o Edificios en Cazofa.	
Espacios deportivos: - Pabellones polideportivos: - o Pabellón polideportivo nº1. Marcelino Botín. - o Pabellón polideportivo nº2. María Blanchard. - o Pabellón polideportivo nº3. Cueto. - o Pabellón polideportivo nº4. Manuel Llano. - o Pabellón polideportivo nº5. Simón Cabarga. - o Pabellón polideportivo nº6. Manuel Cacicedo. - o Pabellón polideportivo nº7. Gerardo Diego. - o Pabellón polideportivo nº8. Numancia. - o Pabellón polideportivo nº9. Eloy Villanueva. - o Pabellón polideportivo nº10. Alberto Pico. - o Pabellón polideportivo nº11. A.G. Linares. - o Pabellón polideportivo nº12. Fuente de la Salud. - o Pabellón polideportivo nº13. TEKA. - o Pabellón polideportivo nº14. IES Las Llamas. - o Pabellón polideportivo nº15. IES Villajunco. - o Pabellón polideportivo nº16. IES El Alisal. - o Pabellón polideportivo nº17. IES J.M. Pereda. - o Pabellón polideportivo nº18. IES Torres Quevedo. - o Pabellón polideportivo nº19. IES Peñacastillo. - o Pabellón polideportivo nº20. IES Cantabria. - o Pabellón polideportivo nº21. Universidad. - Campos de Fútbol Municipales: - o Campo de fútbol nº1. Campos de Sport de El Sardinero - o Campo de fútbol nº2. Campos de entrenamiento del Racing de La Alhericia. - o Campo de fútbol nº3. El Regimiento (C/ General Dávila, 59). - o Campo de fútbol nº4. Monte (Esquina Bajada de San Juan). - o Campo de fútbol nº5. Campo de fútbol de Cueto. - o Campo de fútbol nº6. Vicente Miera (Peñacastillo). - o Campo de fútbol nº7. San Román - Centros deportivos: - o Complejo Municipal de Deportes de la Alhericia. - o Palacio de Deportes de Santander. - o Campo Municipal de Golf Mataleñas. - o Bolera Cubierta Municipal Mateo Grijuela. - o Bolera El Verdoso. - o C.E.A.R. de Vela Príncipe Felipe (Puertochico). - o Real Club de Tennis (Península de la Magdalena). - o Centro Deportivo Marismas. - o Centro Deportivo Orlando. - o Centro Deportivo GO FIT. - o Centro Deportivo BODY FACTORY. - o Centro Deportivo Los Agustinos. - o Centro Deportivo Feygón. - o Centro Deportivo Escolapios.	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Hoteles

- Hotel nº1. Real
- Hotel nº2. Bahía.
- Hotel nº3. Sardinero.
- Hotel nº4. Gran Hotel Victoria.
- Hotel nº5. Hoyuela.
- Hotel nº6. Palacio del Mar
- Hotel nº7. Silken Río.
- Hotel nº8. Silken Coliseum.
- Hotel nº9. Vincci Puertochico.
- Hotel nº10. Santemar.
- Hotel nº11. Abba Hoteles.
- Hotel nº12. Chiqui.
- Hotel nº13. Don Carlos.
- Hotel nº14. NH Santander
- Hotel nº15. City Express H Hoteles.
- Hotel nº16. Piñamar.
- Hotel nº17. San Millán.
- Hotel nº18. Art.
- Hotel nº19. Alisas.
- Hotel nº20. Mataleñas.
- Hotel nº21. Picos de Europa.
- Hotel nº22. San Glorio.
- Hotel nº23. Colón.
- Hotel nº24. Antoyana.
- Hotel nº25. Las Brisas.
- Hotel nº26. Bedoya.
- Hotel nº27. Las Brisas
- Hotel nº28. Santander Antiguo.
- Hotel nº29. La Petite Boutique.
- Hotel nº30. Hostal Liébana.
- Hotel nº31 Las Palmeras- La Parrilla de Sin.
- Hotel nº32. Vogue- Casablanca
- Hotel nº33. Hotel Escuela Las Carolinas.
- Hotel nº34. Central.
- Hotel nº35. Apartamentos Las Brisas.
- Hotel nº36. Estudios Aránzazu.

Espacios sanitarios.

- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. HUMV.
- Hospital Santa Clotilde.
- Residencia Cantabria.
- Hospital Ramón Negrete. Mutua Montañesa.
- Centro Hospitalario Padre Menni.
- Centro de Salud nº 1. Vargas
- Centro de Salud nº2. La Marina.
- Centro de Salud nº3. Cazoña.
- Centro de Salud nº4. Centro.
- Centro de Salud nº5. Dávila.
- Centro de Salud nº6. Puertochico.
- Centro de Salud nº7. El Sardinero.
- Centro de Salud nº8. Los Castros.
- Centro de Salud nº9. Montaña.
- Centro de Salud nº10. El Alisal.

Superficies Comerciales:

- El Corte Inglés y Bricomart.
- Carrefour Peñacastillo.
- Superficie Comercial El Alisal.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Residencias geriátricas.

- Geriátrico nº1. La Caridad.
- Geriátrico nº2. Padre Menni.
- Geriátrico nº3. San Cándido.
- Geriátrico nº4. Sanitas Residencial Santander.
- Geriátrico nº5. Virgen del Faro.
- Geriátrico nº6. Virgen del Mar.
- Geriátrico nº7. Santa Lucía.
- Geriátrico nº8. CAD Santander.
- Geriátrico nº9. Hermanas Angélicas.
- Geriátrico nº10 Stella Maris.
- Geriátrico nº11. Santa María Soledad.

Residencias públicas. Residencia de estudiantes.

- Centro de Acogida Princesa Letizia.

Residencias Especiales.

- Residencial especial nº1. ASPACE.
- Residencial especial nº2. OBRA SAN MARTÍN.
- Residencial especial nº3. ASCASAM.

Centros de día.

Espacios docentes.

Infantil y Aulas de 2 años.

- Docente Infantil nº1. C. Bambino. (C/ Menéndez Pelayo 86).
- Docente Infantil nº2. C. El Bosque Encantado. (C/ Mazo de Arriba 12).
- Docente Infantil nº3. C. Jesús González. (C/Las Cagigas 4).
- Docente Infantil nº4. C. Junio. (Avenida Nueva Montaña 23 Bajo).
- Docente Infantil nº5. C. Madre Mercedes. (C/ Cardenal Herrera Oria 98).
- Docente Infantil nº6. C. Marqués de Valterra. (C/ Fernando Montalvo 1) se encuentra integrado en el CEIP nº23 Cabo Mayor.
- Docente Infantil nº7. C. Chiqui-Tin. (C/ Menéndez Pelayo 44).
- Docente Infantil nº8. C. Ciempiés. (C/Joaquín Salas 6 Bajo).
- Docente Infantil nº9. CEI Los Viveros.
- Docente Infantil nº10. Escuela Infantil Dimunutos (C/Gerardo Alvear 7).

Colegios públicos.

- CEIP nº1. Kinder.
- CEIP nº2. Cisneros
- CEIP nº3. Antonio Mendoza,
- CEIP nº4. Dionisio García Barredo,
- CEIP nº5. Fuente de la Salud,
- CEIP nº6. Jesús Cancio,
- CEIP nº7. José Arce Bodega,
- CEIP nº8. Magallanes,
- CEIP nº9. Manuel Llano,
- CEIP nº10. María Blanchard,
- CEIP nº11. Menéndez Pelayo,
- CEIP nº12. Sardinero,
- CEIP nº13. Bahía,
- CEIP nº14. Ramón Pelayo,
- CEIP nº15. Simón Cabarga,
- CEIP nº16. Elena Quiroga,
- CEIP nº17. Eloy Villanueva,
- CEIP nº18. Manuel Cacicedo,
- CEIP nº19. María Sanz de Sautuola,
- CEIP nº20. Marqués de Estrella,
- CEIP nº21. Nueva Montaña,

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- CEIP nº22 Vital Alsar,
- CEIP nº23 Cabo Mayor.
- CEIP nº24. Gerardo Diego.
- CEIP nº25. Quinta Porrúa.

Institutos públicos

- IES nº1 Alberto Pico,
- IES nº2 Alisal,
- IES nº3 Augusto G.Linares,
- IES nº4 J.M. Pereda,
- IES nº5 Las Llamas,
- IES nº6 Leonardo Torres Quevedo,
- IES nº7. Peñacastillo.
- IES nº8. Santa Clara.
- IES nº9. Villajunco.
- IES nº10. Cantabria.
- IES nº11. La Albericia.

Centros privados concertados.

- CC nº1. Ángeles Custodios.
- CC nº2. Atalaya.
- CC nº3. Castroverde.
- CC nº4. Ceinmark. C/Vargas 65.
- CC nº5. Centro Social Bellavista Julio Blanco.
- CC nº6. Compañía de María.
- CC nº7. Cumbres.
- CC nº8. Decroly.
- CC nº9. Haypo
- CC nº10. Hernán Cortés.
- CC nº11. Jardín de África.
- CC nº12. Kostka.
- CC nº13. La Anunciación.
- CC nº14. La Salle.
- CC nº15. María Auxiliadora. Salesianos.
- CC nº16. María Inmaculada
- CC nº17. María Reina Inmaculada.
- CC nº18. Mercedes.
- CC nº19. Miguel Bravo- Antiguos alumnos de La Salle.
- CC nº20. Niño Jesús.
- CC nº21. Puente
- CC nº22. Purísima Concepción.
- CC nº23. Sagrado Corazón. Esclavas.
- CC nº24. San Agustín.
- CC nº25. San Antonio.
- CC nº26. San José.
- CC nº27. San Martín.
- CC nº28. San Roque. Los Pinares.
- CC nº29. Santa María Micaela.
- CC nº30. Santiago Galas.
- CC nº31. Tagore.
- CC nº32. Verdemar.

Centros concertados de Educación Especial

- CCEE nº1. La Arboleda.
- CCEE nº2. El Molino.
- CCEE nº3. Juan XIII.
- CCEE nº4. Padre Apolinar.
- CCEE nº5. Stephane Lupasco.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Conservatorios y Escuelas de Música

- Conservatorio Profesional de Música Ataulfo Argenta.
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio.
- Academia Musical Vargas 47.

Escuelas de Danza

- Escuela de danza nº1 Belín Cabrillo.
- Escuela de danza nº2 Armengou.
- Escuela de danza nº3 Mancina.
- Escuela de danza nº4 María Luisa Martín Horga.
- Escuela de danza nº5 Estudio 36.
- Escuela de danza nº6 Raquel Martínez.

Universidades:

- Escuela de Ingenieros de Caminos, C. y P.
- Escuela de Ingenieros Industriales.
- Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones.
- Edificio de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y Derecho.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Medicina.
- Edificio Interfacultativo, con Filología.
- Edificio torres A, B y C.
- Universidad Europea del Atlántico.
- Escuela de Enfermería.
- UIMP. Los Castros Universidad de Cantabria.
- UIMP (sede en Palacio de la Magdalena).

Otros edificios docentes.

- A.D.I. Aula de Dinamización Intercultural de Santander. C/ Poeta Gerardo Diego 40.
- C.A.P. Centro de Artes Plásticas VINSAC. C/ Vía Cornelia 22. Bajo B, C.
- Centro de Educación de Personas Adultas de Santander.
- Centro de Profesorado de Santander.
- Centro integrado de Formación Profesional nº1.
- Escuela Oficial de Idiomas de Santander.
- Equipo de Atención Temprana edad.

Edificios de pública concurrencia de ocio y cultura.

- Palacio de Exposiciones.
- Cine Los Angeles.
- Cines Groucho.
- Palacio de Festivales.
- Sala Bonifaz.
- Discoteca Colors.
- Plaza de Toros de Santander.
- Casino de Santander.
- Palacio de la Magdalena.
- Museo Marítimo.
- Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.
- Sala Miriñaque.

Edificios de pública concurrencia. Mercados.

- Mercado de La Esperanza
- Mercado de Méjico.
- Mercado del Este.
- Mercado de Puertochico.

Monumentos.

Otros edificios y/o instalaciones con pública concurrencia. Organismos Oficiales, hipermercados....

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Índice de riesgo: RIESGO MEDIO.

Medidas preventivas:

- Cumplimiento de la Normativa vigente en materia de protección contra incendios en las edificaciones. Código Técnico de la Edificación. SI CTE.
- Informar y formar a la población sobre medidas preventivas y las medidas de protección. En especial a la población anciana y personas con discapacidad.
- Revisión de las instalaciones de gas.
- Realización de simulacros.
- Comprobación periódica y sistemática de medios y recursos materiales y humanos, redes de hidrantes, etc.).
- Contar con un catálogo de edificios con el Plan de Autoprotección elaborado.
- Velar por la elaboración e implantación del Plan de Autoprotección en los edificios afectados por la normativa vigente y la adopción de las medidas mínimas de autoprotección en los que no lo estén.
- Realizar un estudio para identificar todos los edificios de difícil acceso del municipio.

Indicadores de riesgo:

- Notificación o aviso de detección de humo y/o inicio de incendio en zona urbana.
- Detección de no implantación del Plan de Autoprotección en instalaciones obligadas.
- Instalaciones con el aforo completo.
- Edificios de gran altura y/o difícil acceso.

Guía de respuesta: FICHA N° 8. INCENDIOS URBANOS

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº9	RIESGO DE INCENDIOS INDUSTRIALES
Descripción: Inicialmente, se detecta en las industrias ubicadas en los 14 polígonos industriales identificados en el municipio, en la Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR de San Román de la Llanilla, en el Parque Tecnológico PCTCAN, en algunas industrias aisladas, y en las 21 gasolineras existentes. En el Anexo XI se ha realizado un primer análisis básico más detallado de la actividad industrial en la ciudad de Santander.	
Localización geográfica: La ubicación geográfica del riesgo queda reflejada en el plano nº3.9. - Los polígonos industriales identificados son los siguientes: Polígono Nº1: Puerto de Santander. Polígono Nº2. Candina Polígono Nº3.1: Albericia Norte. Polígono Nº3.2: Albericia Sur. Polígono Nº4. El Campón Peñacastillo. Polígono Nº5. Nueva Montaña- Isla del Óleo. Polígono Nº6. Faustino Cavadas. Polígono Nº7.1: Parayas Norte. Polígono Nº7.2: Parayas Sur- WISSOCQ. Polígono Nº8. Herrera Oria. Polígono Nº9. Elegarcu. Polígono Nº10. Mercasantander. Polígono Nº11. Nueva Montaña. Polígono nº12. Primero de Mayo Polígono nº13. Ciudad del Transportista Polígono nº14. Raos. - Las industrias aisladas identificadas son: El Grupo TIRSO, Teka Industrial, la farmacéutica IFC, y BSH Electrodomésticos. - El PCTCAN cuenta con diversas instalaciones, identificadas en el Anexo XI. - La EDAR se encuentra ubicada en San Román de la Llanilla. - Las gasolineras existentes son las siguientes: Gasolinera nº1. Repsol Polsan Puerto Chico. Gasolinera nº2. Repsol La Caña Sardinero Gasolinera nº3. Repsol Calle Castilla Gasolinera nº4. Repsol Fagra Cazoña. Gasolinera nº5. El Campón Peñacastillo Gasolinera nº6. Repsol Carretera Albericia-Sardinero Gasolinera nº7. Avia Valdecilla Gasolinera nº8. Vidal de la Peña. Gasolinera nº9. Galp Peñacastillo Gasolinera nº10. Galp El Alisal Farolas. Gasolinera nº11. Cepsa Josefina Sainz de la Maza Gasolinera nº12. Shell Los Castros Borne Española Gasolinera nº13. Shell Lacabe Gasolinera nº14. Cepsa Nueva Montaña. Gasolinera nº15. Carrefour Peñacastillo Gasolinera nº16. Carrefour El Alisal Gasolinera nº17. Petrohogar. Isla del óleo. (actualmente fuera de servicio) Gasolinera nº18. Avia Cueto Gasolinera nº19. Repsol Ojáz Camarreal. Gasolinera nº20. Mercasantander. Gasolinera nº21. Galp Repuente.	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Elementos vulnerables: Viviendas colindantes o situadas en entorno cercano, guarderías, colegios, IES, centros comerciales, infraestructuras, red viaria, instalaciones o establecimientos colindantes o situados en entorno cercano, edificios de pública concurrencia, hoteles o albergues, residencias geriátricas, hospitales, usuarios y trabajadores de las instalaciones afectadas, etc.

Consecuencias:

Daños a las personas, que pueden ser producidos por el calor o acción directa de las llamas, intoxicación, o asfixia.

Pérdidas en bienes materiales; edificios, instalaciones industriales, vehículos, infraestructuras, etc.

Daños en el medio ambiente.

Índice de riesgo: RIESGO MEDIO

Medidas preventivas:

- Realizar un estudio más detallado de la actividad industrial.
- Actualización constante de la actividad industrial en el Mapa de Riesgos de la ciudad.
- Exigencia de Plan de Autoprotección a las actividades incluidas en el Anexo IV de este Plan, como a aquellas no incluidas, y que el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil considere, por presentar un especial riesgo o vulnerabilidad.
- Actualización de las instalaciones antiguas, con las medidas de protección contra incendios vigentes en la normativa actual.
- Cumplimiento del mantenimiento preventivo en las instalaciones de riesgo y en los medios de protección contra incendios.
- Formación constante del personal perteneciente a los equipos de emergencia de las industrias, en lo relativo a los riesgos y manejo de los medios de protección contra incendios de la instalación.
- Difusión entre la población de los riesgos y de las medidas preventivas a adoptar.

Indicadores de riesgo.

- Instalaciones incluidas en el y que no cuenten con Plan de Autoprotección.
- Instalaciones en las que el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil del Ayuntamiento de Santander haya realizado alguna intervención.
- Instalaciones antiguas que no dispongan de los medios de protección contra incendios exigidos en la normativa vigente en la actualidad.

Guía de respuesta: FICHA Nº 9. INCENDIOS INDUSTRIALES

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº10	RIESGO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Descripción Es el riesgo asociado a las actividades deportivas que conlleva, además de los riesgos propios de la actividad, los riesgos asociados a la acumulación de personas.	
Localización geográfica. La delimitación de las zonas de riesgo viene determinada por el tipo de actividad y por el lugar donde se practique. Los lugares de riesgo donde se desarrollan estas actividades se pueden dividir en dos grandes zonas: tierra y mar. En cuanto a zona de tierra, las instalaciones deportivas quedan reflejadas en el plano nº 3.10, y son las siguientes: - Pabellones polideportivos: - o Pabellón polideportivo nº1. Marcelino Botín. - o Pabellón polideportivo nº2. María Blanchard. - o Pabellón polideportivo nº3. Cueto. - o Pabellón polideportivo nº4. Manuel Llano. - o Pabellón polideportivo nº5. Simón Cabarga. - o Pabellón polideportivo nº6. Manuel Cacicedo. - o Pabellón polideportivo nº7. Gerardo Diego. - o Pabellón polideportivo nº8. Numancia. - o Pabellón polideportivo nº9. Eloy Villanueva. - o Pabellón polideportivo nº10. Alberto Pico. - o Pabellón polideportivo nº11. A.G. Linares. - o Pabellón polideportivo nº12. Fuente de la Salud. - o Pabellón polideportivo nº13. TEKA. - o Pabellón polideportivo nº14. IES Las Llamas. - o Pabellón polideportivo nº15. IES Villajunco. - o Pabellón polideportivo nº16. IES El Alisal. - o Pabellón polideportivo nº17. IES J.M. Pereda. - o Pabellón polideportivo nº18. IES Torres Quevedo. - o Pabellón polideportivo nº19. IES Peñacastillo. - o Pabellón polideportivo nº20. IES Cantabria. - o Pabellón polideportivo nº21. Universidad. - Campos de Fútbol Municipales: - o Campo de fútbol nº1. Campos de Sport de El Sardinero - o Campo de fútbol nº2. Campos de entrenamiento del Racing de La Albericia. - o Campo de fútbol nº3. El Regimiento (C/ General Dávila, 59). - o Campo de fútbol nº4. Monte (Esquina Bajada de San Juan). - o Campo de fútbol nº5. Campo de fútbol de Cueto. - o Campo de fútbol nº6. Vicente Miera (Peñacastillo). - o Campo de fútbol nº7. San Román - Centros deportivos: - o Complejo Municipal de Deportes de la Albericia. - o Palacio de Deportes de Santander. - o Campo Municipal de Golf Mataleñas. - o Bolera Cubierta Municipal Mateo Grijuela. - o Bolera El Verdoso. - o C.E.A.R. de Vela Príncipe Felipe (Puertochico). - o Real Club de Tenis (Península de la Magdalena). - o Centro Deportivo Marismas. - o Centro Deportivo Orlando. - o Centro Deportivo GO FIT. - o Centro Deportivo BODY FACTORY. - o Centro Deportivo Los Agustinos. - o Centro Deportivo Feygón. - o Centro Deportivo Escolapios.	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

En cuanto a la **zona de mar**, las actividades deportivas se practican a lo largo de toda la línea de costa y en la bahía de Santander, y quedan reflejadas en el plano nº3.10:

- Escuela de Vela (Isla de la Torre).
- Escalada (Litoral Norte del Municipio).
- Actividades Marítimas (Zona de Puerto Chico).
- Actividades náuticas en la Bahía (motos de agua, windsurf, etc.)
- Submarinismo, buceo (Frente a Playa El Sardinero Zona de la isla de Mouro).
- Baño y surf en playas.
- Otras actividades estacionales como Baños de Ola (Playa del Sardinero), regata Cantabria Infinita y el Trofeo de Navidad CEAR de Vela Príncipe Felipe.

Elementos vulnerables:

Los elementos vulnerables son las personas que practican estos deportes y las que puedan asistir como espectadores o encontrarse en un entorno muy próximo.

Consecuencias:

Daños a personas: desapariciones, atropellos, asfixia, fracturas, infartos, heridas de diversa consideración, etc, siendo difícil que se provoquen daños materiales o en el medio ambiente.

Índice de riesgo: RIESGO BAJO

Medidas preventivas:

- Formación de las personas que dirigen este tipo de actividades.
- Información a las personas (sobre todo a los turistas) sobre las medidas de autoprotección.
- Cumplimiento de las normas federativas de competición y licencias municipales.
- Formación especializada a las empresas gestoras de estas actividades.
- Profesionalidad de los monitores de las actividades (títulos, cursos, etc.).
- Control administrativo de las empresas gestoras de la oferta turística.
- Delimitación y supervisión de las zonas destinadas a estas actividades.
- Utilización adecuada del material deportivo destinado a la preservación de la integridad física de la persona (cascos, rodilleras, gafas...).
- Contar con póliza de seguros para caso de accidentes.
- Redactar e implantar Planes de Autoprotección para las instalaciones deportivas fijas, así como para las pruebas deportivas que así lo necesiten por la concentración de personas.
- Dotar a instalaciones y a pruebas deportivas, de desfibriladores y de personal adiestrado en su utilización.
- Prolongar la estancia de los socorristas en las playas cuando se adelante el verano o se atrase el otoño.

Indicadores de riesgo.

- Grandes eventos deportivos que impliquen una concentración elevada de personas, como carreras populares, pruebas ciclistas, competiciones de vela,
- Inclemencias meteorológicas y mal estado del mar (tormentas, marejadas) que pueden provocar accidentes que afecten a personas que estén practicando deportes acuáticos.
- Los periodos de vacaciones y días festivos conllevan mayor concentración de personas en la práctica de actividades deportivas.

Guía de respuesta: FICHA Nº 10. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº11

RIESGO POR ANOMALÍAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS

1/2

Descripción: Riesgo debido a cualquier anomalía en el abastecimiento de agua potable, electricidad, gas y servicios de telecomunicación.

El abastecimiento de energía eléctrica es llevado a cabo por la empresa, E.O.N. España (desde 2008) a través de seis subestaciones a más de 600 centros de transformación. Las subestaciones son:

Subestación nº1. Candina (90 MVA), Subestación nº2 Las Llamas (60 MVA), Subestación nº3 Nueva Montaña (60 MVA), Subestación nº4 en el Parque Tecnológico, Subestación nº5 Tantín (40 MVA), Subestación nº 6 de Valdecilla. También existe otra Subestación nº7 que suministra energía a Funditubo. Ver plano nº 3.11

Existen, además, otras dos que por proximidad con el municipio de Santander se pueden considerar como pertenecientes al mismo en cuanto a infraestructura eléctrica: La de Corbán (32 MVA) y Cacicedo (180 MVA).



Las líneas de baja tensión y la infraestructura eléctrica están soterradas en la mayor parte del municipio. La potencia total contratada, en 2006, es de 572 MW. Las puntas de consumo están entorno a los 200 MW.

La seguridad de suministro en caso de fallo de alguna de las subestaciones está garantizada gracias a la estructura de anillo o red mallada. Sin embargo, el fallo de la línea que alimenta a la subestación de Cacicedo o a las subestaciones de Puente de San Miguel y Penagos, podría desencadenar un corte de suministro que afectaría a gran parte del municipio.

Suministro de agua. Realizado por la compañía de titularidad municipal AQUALIA (Privatizada). Procede de los ríos Pas y Pisueña. La capacidad total de captación es de 1.968 l/s. En El Tojo, se ubica la E.T.A.P. con capacidad de tratamiento de 1.500 l/s. El Depósito Peñacastillo (8.800 m³), el Depósito de Cueto, para dar presión, eleva el agua por bombeo desde la Avenida de Cantabria (150 m³). El almacenamiento se realiza en: el Depósito de Pronillo (16.000 m³); tres depósitos en el Paseo del General Dávila: Atalaya (2.000 m³), Mac Mahón (2.000 m³) y Arna, (2.300 m³); Depósito de Avellano (16.000 m³). Ver plano nº 3.11.

Estado de conservación de la red es mejorable, con alto porcentaje de pérdidas. Futura construcción del bi-trasvase y los recursos de los ríos Pas y Pisueña.

Red de saneamiento. Red unitaria formada por entramado antiguo de colectores que se distribuye por el centro de la ciudad, de secciones y tamaños muy diversos. Presenta problemas de filtraciones de agua de mar, que afectan al funcionamiento de la E.D.A.R. de San Román. Asimismo, se detectan problemas de explotación en el bombeo de La Maruca y en la red de Nueva Montaña Quijano. En el conjunto de instalaciones del Saneamiento de la Bahía y de la Vaguada de las Llamas, el funcionamiento es adecuado.

Suministro de gas. ENAGÁS es la compañía que realiza el transporte de gas natural en alta presión B 70 bar por toda España. En la Estación de regulación de Igollo de Camargo se reduce la presión de 70 bar a 16 bar (alta presión A), y desde aquí entra un ramal al municipio de Santander a 16 bar, y la compañía NATURGAS se encarga en las estación de distribución del municipio de bajar la presión de 16 a 4 bar (media presión), y después en otras estaciones de regulación se baja de 4 bar a 26 mbar (baja presión) para realizar las acometidas a las viviendas, donde el consumo es de 20 mb. Ver plano nº3.11.

Telecomunicaciones

Redes de telefonía fija. Compañías que operan: Telefónica S.A. Cable Europa S.L.U. (ONO).

Telefonía móvil: Compañías que operan: Telefónica Móviles, Orange y Vodafone, aunque la empresa Auna también dispone de infraestructuras de radiotelefonía.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO N°11	RIESGO POR ANOMALÍAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS 2/2
Localización geográfica Cualquier zona del municipio de Santander sería susceptible de verse afectada por la falta de un servicio básico. Las zonas de mayor riesgo se encuentran en las zonas donde se encuentra cada una de las infraestructuras y las redes por donde se realiza la distribución.	
Elementos vulnerables Núcleos de población, Instalaciones y redes de distribución de aguas, Centros y redes de producción y distribución energética, Centros y redes de telecomunicaciones. Estaciones de distribución, y regulación de gas.	
Consecuencias: - Por <u>fallo en suministro eléctrico</u>: Interrupción en servicios básicos: Hospitales, Centros administrativos oficiales, etc. Interrupción en suministros de instalaciones: ascensores, cámaras frigoríficas, procesos industriales continuos, etc. Colapso circulatorio, por caída del sistema semafórico y del servicio de alumbrado público. Bloqueo de servicios de urgencia: Bomberos, Servicio Sanitario, Policía Local, etc. Pérdidas materiales por la interrupción del sector servicios, deterioro de productos perecederos, etc. Posibilidad de aumento de delincuencia: Pillaje, asaltos,... Situaciones de stress, ansiedad y pánico según circunstancias. - Por <u>fallo en suministro de agua</u>: No disponibilidad en viviendas, comercios e industrias. - Por <u>fallo en suministro de gas</u>: No disponibilidad en viviendas, comercios e industrias.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas: Plan de contingencia para la interrupción o fallo. Servicios y suministros alternativos, al menos durante un periodo mínimo de tiempo. <i>Suministro de agua potable.</i> - Control y revisión de la red de distribución de agua potable y estaciones de tratamiento. - Aumentar la flexibilidad en la gestión del agua. - Regular el suelo no urbanizable, limitando o imponiendo las medidas correctoras a las actividades susceptibles de afectar a la calidad de las aguas de consumo humano. - Proteger las zonas de alimentación de acuíferos, contra nuevas permeabilizaciones del suelo. <i>Suministro de energía de eléctrica.</i> - Cumplimiento de la Normativa vigente por parte de las Compañías Suministradoras de Energía Eléctrica. - Revisión permanente de la red de Media Tensión, subestaciones eléctricas, y red de Baja Tensión. - Enterramiento de las líneas aéreas que atraviesen las zonas urbanas altamente densificadas. - Control de trabajos y circulación de vehículos en las inmediaciones de los puntos o sistemas clave de la red. Estudio de suministro eléctrico por líneas alternativas <i>Suministro de gas.</i> - Alto control y conocimiento del trazado de la red de gas cuando se realicen obras en las que sea necesario levantar el suelo, para no dañar ninguna conducción - Cumplimiento de la Normativa vigente por parte de la compañía suministradora de gas. - Revisión permanente de las conducciones de gas distribuidas a lo largo del municipio. - Control de trabajos y circulación de vehículos en el entorno de los puntos clave de la red.	
Indicadores de riesgo. <i>Suministro de agua:</i> - Problemas en cantidad y calidad del agua disponible. - Problemas en el sistema de producción de agua potable. - Agotamiento de las reservas de agua potable del municipio que producirían el desabastecimiento. - Problemas en la red básica de distribución de agua potable. Avería grave. <i>Suministro eléctrico</i> - Avería en subestación o centros de transformación que provoca corte imprevisto. <i>Suministro gas</i> - Avería grave en red de distribución de gas.	
Guía de respuesta: FICHA N° 11. ANOMALÍAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 12	RIESGO SANITARIO
Descripción: La situación creada por una intoxicación masiva por vía digestiva, infección de cualquier tipo de origen: alimentario, respiratorio, por contagio corporal, etc., o intoxicaciones por emanaciones de gases tóxicos; y que produce una fuerte alarma social. Se pueden manifestar de diversas formas: Intoxicaciones alimentarias, Epidemias y Plagas.	
Localización geográfica. Los focos de riesgo más importantes son: ▪ Todos los edificios o instalaciones de habitual concentración de personas, tales como centros comerciales, locales de celebraciones, colegios, institutos, universidades, residencias geriátricas establecimientos Hosteleros (restaurantes, hoteles, bares), etc. ▪ EDAR de San Román. ▪ Red de abastecimiento y distribución de agua, que puede ser contaminada por vertido intencionado o por deterioro de las instalaciones, y depósitos de abastecimiento. ▪ Vertederos controlados e incontrolados. La localización en plano de este riesgo corresponde al conjunto de la información aportada por los planos nº3.8, nº3.11 (agua potable y red de saneamiento).	
Elementos vulnerables Este tipo de riesgos principalmente tienen efectos sobre la salud de las personas, pero por otro lado, como en el caso de catástrofes naturales o plagas también puede verse afectado el medioambiente.	
Consecuencias: Las consecuencias de las intoxicaciones alimentarias y de las epidemias pueden ser muy variadas y dependerán de diversos factores, aunque sus efectos serán más graves en ancianos, personas con discapacidad y niños. Aunque la mayoría de los brotes epidémicos pueden ser atendidos con los medios disponibles en el municipio, en ocasiones sus efectos pueden ser graves y generalizados. El riesgo más grave para la salud después de una catástrofe es el deterioro de las condiciones de higiene del medio, especialmente el que se refiere al aprovisionamiento de agua y a la evacuación de aguas residuales.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas: ▪ Cumplimiento de la Normativa vigente y de los controles sanitarios previstos en la Legislación. ▪ Potabilización sistemática y controlada de las aguas para el consumo. ▪ Depuración de las aguas residuales. ▪ Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento. ▪ Localización de puntos de vertido incontrolado de residuos, y sanearlos. ▪ Campañas anuales de vacunación de la población. ▪ Control de todos los animales domésticos a través de registro y vacunaciones periódicas. ▪ Mantenimiento del nivel de limpieza del municipio (calles y retirada de basuras). En el caso de una catástrofe, debemos considerar medidas a posteriori de dos tipos: - Medidas de saneamiento para el reestablecimiento de la situación. - Medidas médicas: vacunas, tratamiento de los casos, y aislamiento de zonas afectadas.	
Indicadores de riesgo. - <i>Indicadores epidemiológicos</i>, como número inusual de casos de una enfermedad. - En intoxicaciones alimentarias, mayor probabilidad en los meses de Julio y Agosto. - Situación que haga peligrar la integridad de las aguas y el ambiente físico del municipio.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 12. RIESGO SANITARIO.	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 13	RIESGO DE CONCENTRACIONES HUMANAS
Descripción En la localidad se celebran eventos de diversa índole donde se congrega gran número de población, tanto los que corresponden a un calendario más o menos establecido como son las ferias y fiestas de Santander y las ferias profesionales, como los que no. Pueden desencadenar problemas de evacuación, heridos, etc., debido al caos y colapso de los medios y salidas de emergencia que pueden producir estas aglomeraciones.	
Localización geográfica. Las siguientes zonas de la ciudad y sus vías de acceso: ▪ Zona 1: Estadio "El Sardinero", el Palacio de los Deportes y el Palacio de Exposiciones. ▪ Zona 2: Playas del Sardinero y el Casino donde tienen lugar los tradicionales "Baños de Ola" y el lanzamiento de fuegos artificiales. ▪ Zona 3: Centro de la ciudad con Catedral, Museos, bares, restaurantes y otras zonas de pública concurrencia. Tienen lugar procesiones de Semana Santa, la Cabalgata de Reyes, desfile de Carnaval, otros. ▪ Zona 4: Plaza de toros de Santander. ▪ Zona 5: Península de la Magdalena, con conciertos al aire libre, Día de Cantabria, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, otros. ▪ Zona 6: Complejo municipal de Deportes de La Albericia. ▪ Zona 7: Palacio de Festivales de Cantabria, Dique de Gamazo y Planetario.	
Elementos vulnerables: personas, edificios, patrimonio y medio ambiente.	
Consecuencias: <u>Daños personales:</u> aplastamientos, infartos, asfixias, heridos de diversa consideración e incluso muertes. <u>Daños materiales:</u> destrozo de instalaciones y patrimonio. <u>Daños al medio ambiente:</u> acumulación de vertidos, residuos y daños a la flora o la fauna. Es importante tener en cuenta que otro tipo de riesgos como pueden ser los de terrorismo, incendio o derrumbe, entre otros, pueden verse agravados seriamente cuando coinciden con el riesgo de concentraciones humanas.	
Índice de riesgo: RIESGO MEDIO	
Medidas preventivas: Que cada uno de los recintos o edificios descritos como zona de riesgo cuente con un plan de autoprotección o documento de medidas de prevención y evacuación según corresponda según Anexo IV. - Previsión de posibilidad de afluencia de público que desborde las previsiones iniciales, ante ferias y fiestas de carácter eventual con gran afluencia deben revisarse los planes específicos y los protocolos de actuación de fuerzas de seguridad y servicios de emergencia. - Analizar si el municipio está preparado para acoger a los visitantes que acuden a las ferias y fiestas. Definir los lugares y recorridos donde se celebrarán estableciendo perímetros de seguridad. - Previsión de la asistencia de personas con discapacidad, tanto a la hora de hacer una evacuación, traslado, etc... como a la hora de dar instrucciones por los medios de difusión (Señales acústicas para personas ciegas o señales luminosas a personas sordas). En eventos en vía pública: - Disponer de espacios amplios, llanos y abiertos, con accesos y salidas en varias direcciones, sin fondos de saco, evitando espacios "efecto tubo" (largos y estrechos). - Dar instrucciones, por medios de difusión previos y por megafonía sobre las circunstancias del lugar y posibles vías de acceso y salida. - Desplegar recursos humanos para el control de los elementos de riesgo y actividades eventualmente desencadenantes de siniestro (pirotecnia, vehículos,...).	
Indicadores de riesgo. - Eventos publicitados en los medios de comunicación. - Coincidencia con puentes o días festivos en el municipio o proximidades. - Reserva hotelera superior a la habitual. - Espectáculos o acontecimientos con fuerte atracción de masas: conciertos, encuentros deportivos, etc.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 13. CONCENTRACIONES HUMANAS.	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 14		RIESGO EN INFRAESTRUCTURAS
Descripción Las infraestructuras existentes que mayor riesgo pueden dar a la ciudad son los túneles, los aparcamientos subterráneos, y las estaciones de transporte. Los 8 túneles existentes son de tipo urbano y en su mayoría menores de 500 m. Se contemplan aquellas situaciones críticas que puedan poner en peligro la vida humana, el medio ambiente y las propias infraestructuras. El riesgo de accidente por causas vinculadas con la circulación, averías y/o fallos en las instalaciones está presente en cada uno de ellos. Santander cuenta con 23 aparcamientos subterráneos con entidad suficiente para suponer un riesgo. La mayor parte de ellos son de propiedad pública.		
Localización geográfica. En el plano nº14.		
TÚNEL	LOCALIZACIÓN	LONGITUD (m)
Túnel Nº1 de Tetuán	Glorieta de Tetuán-Avda. de los Castros	683
Túnel Nº2. Centro Botín	Calle Antonio López- Paseo de Pereda	250
Túnel nº 3 Calle Burgos	Calle Burgos	336
Túnel nº4 Cuatro Caminos	Glorieta de Cuatro Caminos	100
Túnel nº5. Paso inferior de Marga	S-10 / enlace la Marga	80
Túnel nº6 de Valdecilla	Calle Eduardo López Vélez	350
Túnel nº7. La Albericia	S-20	202
Túnel nº8. Pasaje de Peña	Pasaje de la Peña	196
APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO		
Aparcamiento nº1. La Marga (público). Aparcamiento nº2. Plaza Méjico (público). Aparcamiento nº3. Plza de La Esperanza (público). Aparcamiento nº4. Plza de Las Cachavas (público). Aparcamiento nº5. Plza de Pombo (público). Aparcamiento nº6. Numancia (público). Aparcamiento nº7. Plza del Ayuntamiento (público). Aparcamiento nº8. Plza de Alfonso XIII (público). Aparcamiento nº9. Castelar (público). Aparcamiento nº10. Tetuán (público). Aparcamiento nº11. Jesús de Monasterio (público). Aparcamiento nº12. Valdecilla Sur (público). Aparcamiento nº13. Valdecilla Norte (público). Aparcamiento nº14. El Somo (público). Aparcamiento nº15. PCTCAN (público). Aparcamiento nº16. Capitol (público). Aparcamiento nº17. América (público). Aparcamiento nº18. Sol (público). Aparcamiento nº19. Est. de Autobuses (público). Aparcamiento nº20. Federico Vial (público). Aparcamiento nº21. Centro Dep. Orlando (público). Aparcamiento nº22. Magallanes (público). Aparcamiento nº23. Edificio del Progreso (privado) Aparcamiento nº24. Plza Cervezas (privado) Aparcamiento nº25. Perines 10 (privado) Aparcamiento nº26. Cuesta la Atalaya 3 (privado)		

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Aparcamiento nº27. Duque Ahumada 7(privado)
Aparcamiento nº28. Santa Lucía 57 (privado)

ESTACIONES DE TRANSPORTE

Estación de Autobuses.
Estación de ADIF (antes RENFE).
Estación de ADIF Ancho Métrico (antes FEVE).

Elementos vulnerables: Personas, bienes, vehículos, infraestructuras.

Consecuencias

- Cortes de tráfico y daños en la red viaria en caso de túneles.
 - Heridos de diversa gravedad e incluso pérdida de vidas humanas.
 - Daños en bienes materiales.
 - Daños en la infraestructura.
- Los daños, y en general la magnitud de la emergencia, se verán incrementados significativamente dependiendo del número de vehículos implicados y del tipo (camiones, etc).

Índice de riesgo: RIESGO MEDIO

Medidas preventivas

- Contar con Plan de Autoprotección.
- Cumplimiento de la normativa vigente en relación a la seguridad de túneles en carretera.
- Cumplimiento de la normativa vigente en aparcamientos subterráneos.
- Cumplimiento de las inspecciones periódicas de los túneles y aparcamientos subterráneos con objeto de asegurar en todo momento el mantenimiento de las condiciones de seguridad.
- Cumplimiento estricto de la normativa del Código de Circulación por parte de los usuarios.
- Control de la circulación viaria por parte de los servicios de Policía Local y Guardia Civil para el caso de túneles.

Indicadores de riesgo

- Accidente en el que se ve afectado un autobús, colisión, vuelco, en el que se puede ver afectado un número importante de usuarios.
- Colisión en cadena de hasta cinco vehículos, con posibilidad de incendio de alguno o todos los vehículos implicados.
- Infraestructuras sin Plan de Autoprotección.

Guía de respuesta: FICHA Nº 14. INFRAESTRUCTURAS.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 15	RIESGOS DE ACTOS VANDÁLICOS
Descripción Describen situaciones de agresión de grupos y/o delincuentes individuales, esporádicos u organizados, que pudieran dirigirse en algún momento determinado imprevisto y en espacios urbanos de cierta consideración, contra las personas en particular, o bien contra bienes de interés público o privado. La actuación inicial normalmente va a comenzar por la Policía Local, seguida del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, realizando el municipio labores de seguimiento y apoyo.	
Localización geográfica Cualquier zona del municipio es susceptible de ser afectada. La localización queda reflejada en el plano nº3.15.	
Elementos vulnerables. Personas, infraestructuras y edificios. Parques públicos, mobiliario urbano.	
Consecuencias: <u>Efectos sobre las personas:</u> daños físicos y psicológicos, desde daños leves hasta daños graves. <u>Efectos sobre los bienes:</u> Fachadas y estructuras de los edificios, mobiliario urbano, propiedades privadas de la población, y vías de comunicación. <u>Efectos sobre el medio ambiente:</u> pueden producirse daños en infraestructuras dedicadas al abastecimiento del Municipio que conlleven efectos dañinos al medio ambiente.	
Índice de riesgo: Corresponde a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado valorar el índice de este riesgo.	
Medidas preventivas: • Notificar anomalías en zonas de concurrencia pública, actividades o personas sospechosas. • Control policial. • Las que determinen las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado.	
Indicadores de riesgo. • Situaciones con mayor probabilidad de riesgo como manifestaciones y otros actos de congregación reivindicativa, actos políticos, visitas de personalidades. • Situaciones en las que se produzca la afluencia masiva de personas, como conciertos multitudinarios al aire libre, celebraciones, pruebas deportivas, etc.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 15. ACTOS VANDÁLICOS	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 16	RIESGO DE TERRORISMO
Descripción Describen situaciones de agresión de grupos radicales u organizaciones terroristas en algún momento determinado imprevisto, contra las personas en particular, o bien contra bienes de interés público o privado. La competencia en este riesgo es de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Limitándose la competencia municipal a actuaciones de colaboración y apoyo a estas fuerzas sobre las consecuencias de estos actos terroristas. Puede estar activado el PEMUSAN para las labores de colaboración, aviso a la población, evacuación, albergue y todas aquellas que sea necesario prestar con los medios y recursos municipales, así como para la posterior rehabilitación de los servicios básicos, etc.	
Localización geográfica Cualquier zona del municipio es susceptible de ser afectada. La posible localización queda reflejada en el plano nº 3.16.	
Elementos vulnerables: Personas, infraestructuras y edificios.	
Consecuencias: <u>Efectos sobre los bienes:</u> Fachadas y estructuras de los edificios, mobiliario urbano, propiedades privadas de la población, y vías de comunicación. <u>Efectos sobre el medio ambiente:</u> pueden producirse daños en infraestructuras con efectos dañinos al medio ambiente. <u>Efectos sobre las personas:</u> daños físicos y psicológicos.	
Índice de riesgo: Corresponde a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado valorar el índice de este riesgo.	
Medidas preventivas: - Las que determinen las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado. - Control policial. - Notificar anomalías en zonas de concurrencia pública, actividades o personas sospechosas.	
Indicadores de riesgo. • Comunicados emitidos por organizaciones terroristas. • Información facilitada a través del Ministerio del Interior. • Información facilitada a través de periódicos y agencias de información, tanto locales como de ámbito nacional. • Situaciones con mayor probabilidad de riesgo como periodos electorales y actos políticos.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 16. TERRORISMO	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº17	RIESGO DE ORIGEN INDUSTRIAL POR INSTALACIONES SEVESO
Descripción. Riesgo procedente de instalaciones afectadas por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y su posterior modificación por el 948/2005, de 29 de julio. Estas instalaciones comúnmente se denominan instalaciones Seveso. Las industrias SEVESO tienen un plan de autoprotección especial que se denomina Plan de Emergencia Interior (PEI) elaborado por la propia instalación, y además cuentan con un Plan de Emergencia Exterior (PEE) que es elaborado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que en este caso es la Dirección General de Protección Civil del Gobierno de Cantabria. En estos planes se hace un análisis exhaustivo del riesgo, de los protocolos y de las áreas afectadas en cada uno de los escenarios posibles, por lo que el PEMUSAN, se limita a identificar y localizar geográficamente el riesgo. Cabe destacar que la activación y cadena de mandos en el caso de una emergencia de protección civil en este tipo de instalaciones sería la siguiente:	
PEI (Director del PEI: Designado en la instalación) ↓ PEE (Director del PEE: Consejero de Presidencia del Gobierno Regional)	
En este caso el mando único pasaría directamente del Director del PEI de la instalación al Director del PEE. Sin embargo el PEMUSAN podría estar activado para labores de apoyo, asesoría, evacuación de la población, etc.	
Localización geográfica.	
Dentro de los límites municipales, concretamente en el recinto portuario se encuentra la instalación de LBC TANK TERMINALS SANTANDER, que puede recibir, almacenar y expedir productos líquidos a granel, como gasolina, gasoil, bioetanol o acrilonitrilo (este último, actualmente no). Fuera del territorio municipal y en aguas de la bahía de Santander, el municipio de Santander se ve afectado por el pantalan de otra instalación Seveso, DYNASOL, donde se descargan principalmente butadieno, propano, aceite de conversión y aceite mineral blanco.	
Elementos vulnerables:	
Medio ambiente. Personas. Medios materiales.	
Consecuencias:	
Principalmente los debidos a una explosión o deflagración, y/o a posibles vertidos o derrames accidentales. Daños al medio ambiente, derrames, vertidos, etc. Contaminación atmosférica por humos o nubes tóxicas. Daños graves a las personas. Pérdidas de bienes materiales.	
Índice de riesgo: RIESGO ALTO	
Medidas preventivas:	
Estricto cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en este tipo de instalaciones. Correcta implantación de los Planes de Emergencia Interior (PEI) y Exterior (PEE) de las instalaciones. Realización periódica de simulacros, tanto de los PEE como del PEI. Correcto mantenimiento de los medios de protección y de las instalaciones de riesgo de los establecimientos.	
Indicadores de riesgo.	
- Superación de los límites admitidos, por normativa, en emisión de contaminantes, vertidos, etc. - Derrames. - Notificación de aviso o detección de humo y/o inicio de incendio en el establecimiento. - Notificación de aviso o detección de humo y/o inicio de incendio, en establecimientos, instalaciones o áreas portuarias del entorno próximo.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 17. INSTALACIONES SEVESO	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 18

RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Descripción: Accidente asociado con automóviles, camiones o cualquier otro vehículo en la red de carreteras de Santander, con la suficiente gravedad como para ser necesaria la activación del PEMUSAN. Asociación con riesgos de carácter meteorológico y accidentes individuales habituales con posibilidad de accidentes en cadena esporádicos.

Localización geográfica:

En cualquier zona de la red viaria de Santander se puede producir un accidente, tanto en la interurbana como la extraurbana.

Según datos obtenidos de la Policía Local, las mayores IMD (Intensidad media diaria), es decir las vías que tienen mayor densidad de tráfico se pueden ver reflejadas en el plano nº 3.18, y son:

	IMD aprox. 80.000 vehículos/día
Avenida de Parayas	81.424 vehículos/día
	IMD aprox. 50.000 vehículos/día
Jerónimo Sainz de la Maza- Marga	49.982 vehículos/día
	30.000 vehículos/día <IMD< 35.000 vehículos/día
Paseo de Pereda	33.450 vehículos/día
	25.000 vehículos/día <IMD< 30.000 vehículos/día
Segundo López Vélez	29.941 vehículos/día
Marqués de la Hermida	29.840 vehículos/día
Avenida Valdecilla	29.374 vehículos/día
Túnel de Tetuán	26.106 vehículos/día
Casimiro Sainz	26.106 vehículos/día
Jerónimo Sainz de la Maza	25.742 vehículos/día
	20.000 vehículos/día <IMD< 25.000 vehículos/día
Alcalde Vega Lamera	23.685 vehículos/día
Avenida de la Constitución	22.961 vehículos/día
San Fernando	22.255 vehículos/día
	15.000 vehículos/día <IMD< 20.000 vehículos/día
Castilla	19.858 vehículos/día
Calvo Sotelo	19.510 vehículos/día
Castelar	16.463 vehículos/día
Camilo Alonso Vega	16.152 vehículos/día
	10.000 vehículos/día <IMD< 15.000 vehículos/día
General Dávila	14.753 vehículos/día
Eduardo García Del Río	14.709 vehículos/día
Avenida de Los Castros	14.213 vehículos/día
Cardenal Herrera Oria	13.712 vehículos/día
Joaquín Rodrigo	13.604 vehículos/día
Los Ciruelos	13.355 vehículos/día
Puente de Arenas	12.434 vehículos/día
Cajo	11.920 vehículos/día
Gutiérrez Solana	11.079 vehículos/día
La Gloria	10.217 vehículos/día
	5.000 vehículos/día <IMD< 10.000 vehículos/día
Emilio Díaz Caneja	9.877 vehículos/día
Jose María Cossío	9.419 vehículos/día
Isabel II	8.450 vehículos/día
Pedro San Martín	6.624 vehículos/día

Elementos vulnerables:

Población, Medio ambiente, bienes materiales y red viaria.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Consecuencias:

Cortes de tráfico y daños leves en la red viaria. Heridos de diversa gravedad e incluso pérdida de vidas humanas. Daños leves en bienes materiales. Los daños, y en general la magnitud de la emergencia, se verán incrementados significativamente dependiendo del número de vehículos implicados y del tipo (camiones, transporte de mercancías peligrosas, etc.).

Índice de riesgo: RIESGO BAJO.

Medidas preventivas:

Medidas para aminorar la velocidad de conducción.

Buenas señalizaciones viarias.

Información en tiempo real del estado de las carreteras.

Coordinación en la actuación en materia de carreteras de las distintas administraciones implicadas.

Medidas de sensibilización.

Control de la circulación viaria por parte de los servicios de Policía Local y Guardia Civil.

Cumplimiento de la normativa vigente.

Controles de alcoholemia.

Indicadores de riesgo.

- Accidente en el que se ve afectado un autobús, colisión, vuelco o caída por terraplén, en el que se puede ver afectado un número importante de pasajeros.
- Colisión en cadena de hasta cinco vehículos, con posibilidad de incendio de alguno o todos los vehículos implicados.
- Accidentes en el que se vean involucradas mercancías peligrosas.

Guía de respuesta: FICHA Nº 18. ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR CARRETERA

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 19	RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR VÍA MARÍTIMA
Descripción: El transporte por vía marítima presenta especial singularidad a causa de los riesgos asociados a él. Esta modalidad de transporte está relacionada con el ámbito portuario, que es la interfase entre el tránsito marítimo y el terrestre, por lo que se verá afectado por riesgos asociados a la navegación y al tránsito de mercancías.	
Localización geográfica Geográficamente, este riesgo se localiza en toda la zona navegable cercana a la zona portuaria. Las instalaciones del Puerto de Santander donde se realizan las cargas y descargas de mercancías son: - Dique Gamazo (43° 27' 44.37" N – 3° 47' 22.92" W) - Dársena de Molnedo. (43° 27' 42.92" N – 3° 47' 51.94" W) - Muelle de Calderón. (43° 27' 42.20" N – 3° 47' 57.92" W) - Muelle de Maura. (43° 27' 42.87" N – 3° 48' 5.93" W) - Muelle de Albareda (43° 27' 39.34" N – 3° 48' 10.86" W) - Muelle del Almirante (43° 27' 33.7" N – 3° 48' 19.51" W) - Estación Marítima. (43° 27' 36.34" N – 3° 48' 14.33" W) - Muelles de Maliaño. (43° 27' 20" N – 3° 48' 34" W) - Dársena de Maliaño. (43° 27' 4" N – 3° 49' 17" W) - Muelles de la margen norte. (43° 27' 28" N – 3° 48' 25" W)	
Elementos vulnerables: Personas, mercancías, buques, medio ambiente.	
Consecuencias: Puede ocasionar diversos siniestros dependiendo de la cantidad y clase de mercancía, y del tipo de accidente. Los distintos tipos de siniestros pueden ser: Incendio, explosión, choques con otros barcos, encallamiento, rotura del casco, etc. Los efectos previsibles en caso de accidentes en el transporte marítimo son: - Daños y/o pérdida total del buque (colisión, abordaje, vuelco, hundimiento, varada, escora, vía de agua, incendio,...). - Heridos y/o pérdida de vidas humanas. - Contaminación marina accidental.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas: • Cumplimiento de las consignas que se dan en Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (sectores industriales y servicios de desembarque, manipulación y transporte). ▪ Cumplimiento de las normas en vigor, para ello se deben tener presentes los códigos aplicables junto con las directrices y normas recomendadas por la Organización Marítima Internacional, las administraciones y las organizaciones del sector. ▪ Cumplimiento de las medidas preventivas y/o correctoras establecidas en el Plan de Emergencia Interior del Puerto de Santander.	
Indicadores de riesgo. ▪ Accidentes marítimos, en los que se pueden ver afectados un número importante de personas, importantes daños materiales o al medio ambiente. Las causas se pueden dar debido a diferentes razones: - Condiciones meteorológicas adversas: tormentas, oleaje, niebla, corrientes, etc. - La inexistencia de vías de comunicación fijas. - Tramo de paradas de los buques. - Presencia de concentraciones elevadas de buques en el Puerto.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 19. ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR VÍA MARÍTIMA	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 20	RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL
Descripción:	
El riesgo de accidente de transporte por ferrocarril de carácter catastrófico se relaciona con el elevado número de pasajeros que pueden verse afectados. Este tipo de accidentes pueden suceder por descarrilamiento, choque frontal o por alcance, por un incendio, por arrollamientos en pasos de nivel, etc.	
Localización geográfica	
Las principales vías de ferrocarril que se encuentran en Santander son las siguientes: - Las <u>vías de entrada a la ciudad que van hasta la estación de trenes de Santander</u>. Estas vías son utilizadas tanto por los trenes de corto como de largo recorrido y tienen su final de trayecto o en la estación de ADIF (antes RENFE) o en la estación de ADIF Ancho Métrico (antes FEVE). - Las <u>vías utilizadas por los trenes de mercancías que llegan hasta la zona del Puerto</u>. - En Santander no existen pasos a nivel, sino que están a nivel superior, como el paso de Jerónimo Sainz de la Maza, y el nuevo paso elevado peatonal que comunica la calle Castilla con el Parque del Agua. - Santander cuenta con un <u>funicular que salva el desnivel existente entre la calle Río de la Pila y el campo de fútbol del Regimiento</u> con paradas en Río de la Pila, calle San Sebastián, Prado San Roque y General Dávila.	
Elementos vulnerables:	
Personas y bienes públicos y privados. Red ferroviaria.	
Consecuencias:	
Daños materiales y personales.	
Índice de riesgo: RIESGO BAJO	
Medidas preventivas:	
- Revisión, mantenimiento, adecuación de las vías y sistemas de control del tráfico y la adecuada revisión de máquinas, vagones y contenedores de carga. - Cumplimiento de las Normas de Autoprotección del Sistema Ferroviario. - Instalación de señales luminosas y acústicas, coordinadas con las señales que regulan el tráfico ferroviario, de forma que tanto los conductores de vehículos como los peatones sean avisados de la proximidad de un tren y de la obligación de detenerse. - Colocación de balizas de señalización luminosa en la vía que informarán al maquinista del tren de la situación en la que se encuentra el paso, señalizadores de aviso para activar el proceso, módulos electrónicos, cableado y otras instalaciones complementarias.	
Indicadores de riesgo.	
Aviso por accidente ferroviario, descarrilamiento, choque frontal o por alcance, sumando o no el incendio, en el que se puede ver afectado un número elevado de pasajeros.	
Guía de respuesta:	
FICHA Nº 20. ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RIESGO Nº 21	RIESGO DE ACCIDENTE POR TRANSPORTE DE M.M.P.P
Descripción: Emergencias derivadas de un incidente o accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre (carretera o ferrocarril), marítima o aérea. Entendiendo por mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que sus condiciones de transporte se encuentran reguladas de forma específica. Este riesgo al ser considerado alto según el TRANSCANT, se debe estudiar en un apartado específico dentro del PEMUSAN. Este apartado aparece en el ANEXO V: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.	
Localización geográfica: - Transporte de MMPP por carretera (TRANSCANT). Principalmente Clase 2 (Gases), Clase 3 (Materias líquidas inflamables) y Clase 8 (Materias corrosivas): ▪ S-10: Acceso a Santander desde Bilbao (Tramo 6-Riesgo Alto). ▪ A-67: Enlace de la A-67 y acceso al Puerto (Tramo 7-Riesgo Alto). ▪ N-623: Santander-Vargas (Tramo 14-Riesgo bajo). ▪ Calle Marqués de la Hermida y calle Castilla. - Transporte de MMPP por ferrocarril. Principalmente clase 3 (líquidos inflamables). ▪ RENFE: Tramo Santander-Torrelavega (Tramo 50-Riesgo Medio-Bajo). - Transporte de MMPP por vía marítima. (Principalmente Clase 3 (Materias líquidas inflamables) y Clase 8 (Materias corrosivas), y P.P.G. (Materiales potencialmente peligrosos). ▪ En el Espigón Central de Raos: - Muelle de LBC TANKS Terminal, de productos líquidos. - Margen derecha de la Ría de Astillero, el pantalán de Dynasol Elastómeros, S.A. - Muelles de Raos. - Muelles de Maliaño. - Transporte de MMPP por conducciones (gas natural (Clase 2)). ▪ Ramal de distribución a 16 bar que entra en el municipio, procedente del gasoducto Burgos-Santander de ENAGAS, a 70 bar (alta presión B), que en la estación de regulación de Iggollo de Camargo se reduce de 70 bar a 16 bar (alta presión A). ▪ Red de distribución en media (4 bar) y baja presión (26 mbar) dentro del municipio, que es realizada por la compañía NATURGAS. Conexiones de carga y/o descarga de productos peligrosos desde el Puerto de Santander: ▪ Tubería de LBC TANKS TERMINAL, de descarga de productos químicos líquidos. - Transporte de MMPP por carretera dentro del término municipal, para realizar descargas. En el Anexo V se establecen las vías de circulación de MMPP habilitadas para circular dentro del municipio. Quedan reflejadas en el plano nº 3.21.1.2	
Elementos vulnerables: Población, Medio ambiente, bienes materiales y red viaria.	
Consecuencias: Diferentes tipos de accidentes desde 1 hasta 5. (Ver Anexo V).	
Índice de riesgo: Transporte de MMPP por carretera y ferrocarril: RIESGO ALTO. Transporte de MMPP por vía marítima y conducciones: RIESGO MEDIO.	
Medidas preventivas: - Establecer el Plan de Actuación municipal ante accidentes de mercancías peligrosas. - Cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte de mercancías peligrosas. - Formación continua del personal que manipula y transporta mercancías peligrosas. - Control sobre la renovación y mantenimiento de los vehículos. ITV de los vehículos. - Utilización de variantes o circunvalaciones en el núcleo urbano. - Establecimiento de zonas especiales para el transporte de mercancías peligrosas. - Dotar de medios y recursos específicos ante a los grupos de intervención implicados. - Colaboración de expedidores y transportistas en caso de emergencia con las autoridades competentes en dirigir y coordinar la actuación.	
Indicadores de riesgo. El indicador o criterio para la activación del nivel de alerta será: Accidentes en los cuales <u>el contenido</u> ha quedado afectado o puede quedar, pero no hay afectación grave a la población ni itinerante ni fija, ni al medio ambiente. Accidentes en los cuales <u>la conducción o el contenido</u> ha quedado afectado, pero no hay afectación a la población, ni itinerante ni fija, ni al medio ambiente.	
Guía de respuesta: FICHA Nº 21. ACCIDENTE POR TRANSPORTE DE M.M.P.P.	

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA DEL PLAN

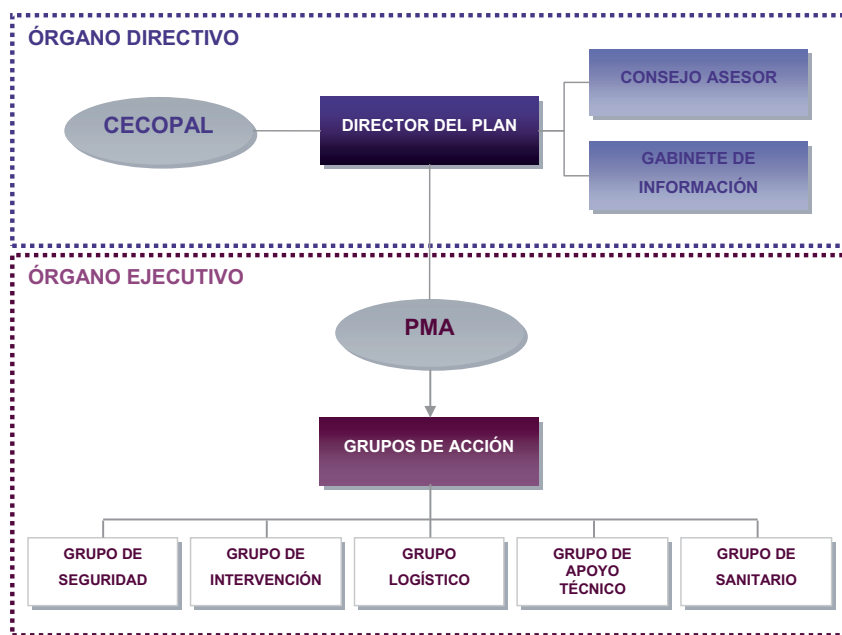
4.1. ESQUEMA GENERAL

La estructura organizativa del PEMUSAN se basa en dos órganos diferentes, el Directivo y el Ejecutivo, que agrupan a todos los participantes contemplados en el plan dependiendo del carácter de las acciones que llevan a cabo, es decir, se diferencian en virtud de sus funciones, tareas de dirección, de estudio y asesoramiento y de coordinación, o bien tareas de intervención directa.

Estos órganos son los siguientes:

1. **Órgano Directivo:** Es el responsable de la toma de decisiones y su transmisión al resto de los integrantes de la organización. Está formado por:
 - Director del Plan
 - Consejo Asesor.
 - Gabinete de Información.
 - Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
2. **Órgano Ejecutivo:** Es el órgano cuyos componentes intervienen directamente en la resolución de la emergencia desarrollando actuaciones tanto logísticas como operativas. Está constituido por el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los Grupos de Acción.

El organigrama con la estructura organizativa general del PEMUSAN es la siguiente:



4.2. ÓRGANO DIRECTIVO

Le corresponde ejercer y facilitar la unidad de Mando del Plan. Está compuesto por:

4.2.1. DIRECTOR DEL PLAN

El Director del PEMUSAN es la persona física responsable de coordinar y dirigir todas las acciones a desarrollar en el Plan de Emergencia Municipal.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

La dirección corresponde al Alcalde del Municipio, pudiendo delegar sus funciones, en el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

• **Funciones**

Las funciones principales a desempeñar por el Director del Plan son las siguientes:

- Declarar la situación de emergencia y los distintos niveles de actuación.
- Declarar formalmente la activación del Plan.
- Establecer los objetivos y las misiones prioritarias.
- Activar la estructura organizativa del Plan, así como los Grupos de Acción que se precisen.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa Municipal y los sistemas de comunicación.
- Dirigir el Plan y las medidas a adoptar en cada caso en función de la situación de emergencia.
- Solicitar medios extra municipales, cuando sean necesarios.
- Informar y garantizar el enlace con los planes de ámbito superior.
- Determinar la información que deba darse a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la general asociada al suceso.
- Garantizar la asistencia y atención a los damnificados, protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Mantener la eficacia y actualización del Plan.
- Cursar el aviso de alerta al Gobierno Regional ante la posibilidad de declarar el Nivel 2.
- Declarado el Nivel 2 realizará el traspaso de funciones y responsabilidades al Director del Platercant.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

4.2.2. CONSEJO ASESOR

El consejo Asesor es el órgano de apoyo y asesoramiento del Director del Plan y se constituirá con la presencia total o parcial de sus miembros a petición del Director del plan, en función de la situación y de las circunstancias de la emergencia.

Si el Director del Plan lo considera necesario se requerirá la presencia en el Consejo Asesor de personas expertas, en función del tipo de riesgo, para la resolución de la emergencia.

• **Composición**

Mientras no esté constituida la Comisión Local de Protección Civil, el Consejo Asesor podrá estar formado, en función de la naturaleza de la emergencia, por:

- Concejales de las concejalías implicadas en la emergencia.
- Responsable del CECOPAL.
- Jefes de los Grupos de Acción.
- Personal técnico de Protección Civil.
- Representantes de los organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de la emergencia.
- Expertos cuya presencia se estime necesario en la gestión de la emergencia.

En el momento en el que el Ayuntamiento cuente con una Comisión Local de Protección Civil, el Consejo Asesor estará formado por los miembros de la misma, y si el Director lo considera necesario, se incluirán las personas de especial competencia en el tipo de riesgos planificados y representantes de los organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de la emergencia.

• **Funciones**

Las principales funciones del Consejo Asesor son:

- Analizar y valorar las situaciones de emergencia.
- Asesorar al Director del Plan.
- Actuar como órgano auxiliar.

4.2.3. GABINETE DE INFORMACIÓN

El Gabinete de Información es la única estructura oficial y autorizada, encargada de recabar, elaborar, difundir y distribuir la información a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia, y depende directamente del Director del Plan, de quien recibirá instrucciones.

- **Composición**

El Jefe del Gabinete de Información será el Jefe del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Santander, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el responsable de mayor rango del Gabinete presente en la emergencia. El Gabinete de Información estará constituido por el personal del Gabinete del Ayuntamiento.

- **Funciones**

Tendrá las siguientes funciones:

- Centralizar, coordinar y elaborar la información general sobre la emergencia, así como la información sobre la evolución de la situación, y facilitarla a los medios de comunicación.
 - Elaborar y difundir a la población afectada, los avisos o las consignas dadas por el Director del Plan, y si fuera necesario las medidas de protección. Para difundir estos avisos se utilizarán los medios de comunicación social, fundamentalmente la radio y televisión, y sirenas o megafonía fija o móvil con la colaboración del grupo de seguridad. La información enviada y los canales empleados para su difusión tienen que tener en cuenta las necesidades y características diversas de las personas con discapacidad, para que puedan llegar todos.
 - Obtener, centralizar, y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y datos referidos a posibles evacuados y trasladados.
 - Organizar sistemas de información a personas y organismos interesados.
 - Coordinar los servicios públicos esenciales, a fin de informar sobre:
 - La circulación viaria.
 - El estado de las carreteras, puertos y aeropuertos.
 - Las comunicaciones telefónicas y telegráficas.
 - El suministro de energía eléctrica y otros servicios esenciales.
- Solamente el Gabinete de Información está autorizado a transmitir, tanto a la población como a los medios de comunicación, los datos relativos a la situación de emergencia, garantizando así que la información está contrastada y es fidedigna.

4.2.4. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa Municipal, CECOPAL, es el Centro desde donde la Dirección del Plan dará las órdenes oportunas y coordinará todas las operaciones. En él se centralizará toda la información que se reciba de la emergencia y actuará como centro de gestión de los elementos involucrados en la resolución de la misma.

El Director del Plan desarrolla su trabajo desde el CECOPAL, constituyéndose automáticamente desde el momento en que se decide activar el Plan.

El Centro de Coordinación Operativa Municipal se ubicará en las instalaciones del Parque Municipal de Bomberos en Camarreal. Su responsable será el Suboficial y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Jefe de Guardia del Parque de Bomberos.

4.3. ÓRGANO EJECUTIVO

El Órgano Ejecutivo está constituido por el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los grupos de actuación en misiones específicas, denominados Grupos de Acción, con dependencia del Director del Plan pero con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

4.3.1. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Es el centro de mando próximo al lugar del siniestro, desde el que se dirige y coordinan las actuaciones de los Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes emanadas del Director del Plan.

El PMA deberá reunir las siguientes características:

- Fácil acceso.
- Dotado de sistemas de comunicaciones.
- Próximo a la emergencia.
- Libre de riesgos derivados de la emergencia.

Desde el Puesto de Mando Avanzado se mantendrá enlace permanente con el CECOPAL y con los Jefes de los Grupos de Acción.

Al frente del PMA estará el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Jefe del Grupo de Intervención.

• Funciones

Las funciones del Jefe del PMA son.

- Transmitir a los Grupos de Acción las órdenes trasladadas desde la Dirección de Plan.
- Coordinar las funciones de los Grupos de Acción.
- Canalizar las demandas de los Grupos de Acción.
- Distribuir los medios y recursos que acuden al lugar de la intervención.
- Evaluar la situación y su evolución, manteniendo informado permanentemente al Director del Plan.
- Establecer las áreas de operación.

4.3.2. GRUPOS DE ACCIÓN

Los Grupos de Acción son aquellos a través de los cuales se organiza la intervención efectiva en situaciones de emergencia. Su misión es aplicar, en tiempo y lugar oportuno, y conforme a las instrucciones del Director del Plan, las medidas operativas que están previstas en el Plan. Se movilizarán los Grupos de Acción que se consideren oportunos en función del tipo de emergencia que se presente.

Se definen los siguientes Grupos de Acción:

- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Intervención.
- Grupo Logístico.
- Grupo de Apoyo Técnico.
- Grupo Sanitario.

4.3.2.1. Grupo de Seguridad

Es el Grupo responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las situaciones de emergencia producidas como consecuencia de los riesgos contemplados en el Plan.

• Integrantes

La jefatura del Grupo de Seguridad será ejercida por el Jefe de la Policía Local, y en tanto en cuanto no esté presente, desempeñará sus funciones la persona de mayor rango de este Servicio presente en la emergencia o persona designada por el Jefe de la Policía Local, quien marcará los objetivos a los distintos componentes del grupo, que actuarán a las órdenes de sus mandos naturales. Todo lo anterior, siempre que la emergencia no sea responsabilidad directa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Grupo de Seguridad estará integrado por los siguientes servicios, según exijan las necesidades de la situación:

- Policía Local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa solicitud al Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- **Funciones**

- Valorar e informar al Director del Plan, a través del PMA, sobre el nivel de seguridad de la población afectada así como de los grupos operativos.
- Garantizar la seguridad ciudadana y proteger los bienes, tanto públicos como privados, ante posibles actos delictivos.
- Controlar el tráfico para la evacuación en los casos y lugares, donde como consecuencia de la emergencia se prevea un aumento considerable de circulación.
- Balizar la zona de intervención controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras.
- Mantener las redes viarias en condiciones óptimas para su uso durante la emergencia, señalizando los tramos de carretera deteriorados y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Apoyar al Grupo de intervención para las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Identificar a los fallecidos.
- Apoyar en la difusión de avisos a la población.
- Reconocer la zona de operaciones, en apoyo a los otros grupos, para la evaluación de los daños y el seguimiento de las actuaciones.
- Colaborar con la movilización de medios y recursos de titularidad privada.

- **4.3.2.2. Grupo de Intervención**

Es el grupo encargado de ejecutar las medidas de intervención necesarias para controlar, reducir y neutralizar las causas y efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que facilitan su evolución o propagación.

- **Integrantes**

La Jefatura del Grupo de Intervención recaerá en el Técnico de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, y en tanto en cuanto no esté presente, desempeñará sus funciones la persona de mayor graduación de la guardia de este Servicio presente en la emergencia o persona designada por el Jefe de Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

El Jefe del Grupo de Intervención realizará la coordinación del resto de los Grupos de Acción, hasta que sea constituido el PMA.

El Grupo de Intervención estará integrado por los siguientes servicios, según exijan las necesidades de la situación:

- Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil del Ayuntamiento de Santander.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Santander.
- Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento externos, que puedan encontrarse en la emergencia como refuerzo al Servicio de Santander (Ayuntamiento de Torrelavega, SEMCA...)
- Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Santander.
- Equipos especializados en búsqueda y rescate de personas.
- Otros Servicios de Asistencia Municipales e Instituciones Privadas.

- **Funciones**

Las funciones que se le atribuyen a este grupo son:

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Eliminar, reducir y controlar causas y efectos.
- Proceder a la búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Realizar acciones de socorro, auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados a la emergencia.
- Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción en la adopción de las medidas de protección a la población.
- Colaborar en la determinación del área de intervención.
- Valorar e informar sobre el estado, en tiempo real, de la situación de emergencia al jefe del PMA, así como de los daños producidos o los que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.

4.3.2.3. Grupo Logístico

El Grupo Logístico tiene como misión proveer a los demás grupos de acción el material, equipos y suministros necesarios para las actuaciones en la zona de operaciones.

También se encarga de las comunicaciones entre la dirección del Plan y todos los grupos operativos que están participando en el desarrollo de la emergencia, con objeto de conocer y disponer de la información precisa acerca de la misma, así como de su evolución.

Asimismo, este grupo lleva a cabo la ejecución de las medidas de protección a la población referidas a la evacuación, albergue de emergencia y avisos a la población afectada.

• Integrantes

El Jefe del Grupo Logístico será el Jefe de Sección de Talleres Municipales del Ayuntamiento de Santander, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Técnico de Operaciones de Protección Civil municipal, al cual corresponde la dirección y coordinación de los diferentes equipos integrantes del grupo, que sin perjuicio de lo anterior actuarán bajo la dirección de sus mandos naturales.

El Grupo Logístico estará integrado por los siguientes servicios, según exijan las necesidades de la situación:

- Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Santander
- Talleres municipales y otro personal, medios e instalaciones municipales necesarios.
- T.U.S.
- Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Santander.
- Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales.
- Equipos móviles y fijos, propios de empresas de servicios.

• Funciones

- Organizar la intendencia.
- Dar apoyo logístico a los restantes Grupos de Acción.
- Organizar los medios de transporte requeridos.
- Asegurar las transmisiones que garanticen la operatividad del Plan.
- Transmitir toda la información por los diferentes organismos implicados.
- Establecer e implantar sistemas alternativos de transmisiones, donde sean necesarios.
- Avisar a la población.
- Suministrar los equipos necesarios a los restantes Grupos de Acción.
- Elaborar una relación de medios necesarios.
- Ejecutar las órdenes de evacuación acordadas por el director del Plan.
- Organizar la intendencia en los procesos de evacuación y albergue.

4.3.2.4. Grupo de Apoyo Técnico

El Grupo de Apoyo Técnico tiene la misión de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgos y catástrofes que requieran conocimientos especializados, para controlar la causa que los produce, aminorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios e infraestructuras esenciales dañadas.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- **Integrantes**

El Jefe del Grupo será el Jefe de la Sección Técnica de Protección Civil y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Arquitecto municipal responsable de Edificación Deficiente.

El Grupo de Apoyo Técnico podrá estar integrado por:

- Personal especializado de la Administración local.
- Servicios técnicos municipales (Medio Ambiente, Infraestructuras, etc.).
- Personal técnico de la entidad causante de la emergencia, si ese fuera el caso, y de empresas e instituciones privadas especializadas.
- Abastecimiento de agua (Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento (SEMAS), empresas suministradoras, etc.).
- Compañías eléctricas (Enel Viesgo, S.A.).EON
- Compañías de telefonía.
 - Telefonía fija: Telefónica, S.A. y Cable Europa, S.L.U. (ONO).
 - Telefonía móvil: Telefónica Móviles, Orange, Vodafone y Auna.
- Suministro de gas: Gas Natural Cantabria, S.A. y Enagás.

- **Funciones**

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Proceder a la rehabilitación de urgencia de servicios esenciales, estableciendo prioridades.
- Delimitar los daños y su previsible evolución.
- Analizar los vertidos o emisiones contaminantes que puedan producirse como consecuencia de la emergencia.
- Determinar las necesidades de equipos complementarios para la aplicación de las medidas que se propongan.
- Coordinar las actuaciones de rehabilitación con organismos o empresas de servicios correspondientes.

4.3.2.5. Grupo Sanitario

El Grupo Sanitario es el responsable de llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios, clasificación, control y transporte sanitario de los heridos, y todas aquellas medidas de asistencia sanitaria, protección a la población y prevención de la salud pública. El Servicio Cántabro de Salud, a través del 061, es quien tiene la competencia en materia sanitaria en situaciones de emergencia, motivo por el que aun no tratándose de un recurso municipal, es quien dirige el grupo sanitario dentro del PEMUSAN; de tal manera que el resto de medios y recursos, tanto de titularidad pública como privada, que pueda formar parte de este grupo, estarán siempre coordinados bajo su dirección.

- **Integrantes**

El Jefe del Grupo Sanitario será el Responsable de la Gerencia del 061-SUAP del Servicio Cántabro de Salud, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el responsable de mayor rango del 061 presente en la emergencia.

Integrarán el Grupo Sanitario miembros y equipos de:

- Servicio Cántabro de Salud, incluyendo sus centros sanitarios y recursos humanos y materiales.
- Concejalía de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Santander.
- Medios no públicos dependientes de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales, bajo la coordinación de los servicios de entidad pública.

- **Funciones**

Se les atribuyen las siguientes funciones:

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Organizar el dispositivo médico-sanitario.
- Organizar el tratamiento sanitario y hospitalario "in situ".
- Organizar los medios preventivos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

-
- Colaborar con el control de los focos contaminantes.
 - Organizar el suministro de fármacos.
 - Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas y proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de heridos que, por su gravedad, así lo requieran.
 - Coordinar el traslado de heridos a los centros hospitalario.
 - Colaborar con el Grupo de Seguridad en la identificación de heridos y fallecidos.
 - Proponer al Director del Plan las medidas preventivas convenientes a la situación y, en su caso, ejecutarlas.

CAPÍTULO V: OPERATIVIDAD

5.1. INTRODUCCIÓN

La operatividad del Plan requiere de un conjunto de procedimientos, estrategias y medidas preestablecidas de actuación, mediante los cuales se valora la necesidad de activar el Plan. La operatividad del Plan está basada en:

- Establecimiento de niveles de emergencia.
- Sistema de alerta y alarma.
- Procedimiento operativo de aplicación del Plan.
- Áreas de operación (intervención, socorro y base).
- Guías de actuación en función del riesgo.

5.2. NIVELES DE ACTUACIÓN

El PEMUSAN contempla diferentes niveles de actuación en función del ámbito territorial del suceso, capacidad de respuesta para asumir las consecuencias y recursos necesarios para hacer frente al suceso, siendo éstos:

5.2.1. NIVEL 0 (PEMU 0)

El Nivel 0 (PEMU 0) se declara en riesgos, urgencias o emergencias ordinarias de ámbito municipal controlados mediante la movilización de medios y recursos locales básicos.

El Nivel 0 (PEMU 0) también contempla emergencias en instalaciones con Plan de Autoprotección, que se pueden controlar con medios y recursos propios de la instalaciones, o puntualmente con el apoyo de algunos medios y/o recursos municipales.

En este nivel no se considera necesario activar el PEMUSAN, y se realizarán funciones de seguimiento, evaluación y apoyo, aunque si lo estima oportuno, el Director del Plan dará orden de activar los servicios básicos que forman los grupos de acción que pudieran ser movilizados, si la emergencia derivase a una situación de nivel 1.

5.2.2. NIVEL 1 (PEMU 1)

La decisión de declarar el Nivel 1, corresponde al Director del Plan, dependiendo de la naturaleza del riesgo o de la emergencia.

A este nivel corresponde la declaración y activación del PEMUSAN, comunicando este hecho a la Dirección del PLATERCANT, a través del 112.

Se distinguen dos situaciones:

-Situación de alarma: Se declara Nivel 1 (PEMU 1) en situación de alarma en las que se considera inminente que se desencadene la emergencia de protección civil o que ya se está produciendo.

-Situación de emergencia de protección civil de ámbito municipal, en la que el fenómeno se ha desencadenado. Controladas mediante medios y recursos propios municipales y privados, aunque en casos puntuales también pudiera ser necesaria la activación de algún medio o recurso externo.

En las situaciones de emergencias de protección civil del Nivel 1, se constituye el CECOPAL, el PMA y el Gabinete de Información, y si el Director lo estima se convoca al Consejo Asesor total o parcialmente.

5.2.3. NIVEL 2 (PEMU 2)

Se declara el Nivel 2 (PEMU 2) en las emergencias de protección civil que por su naturaleza o gravedad y/o extensión del riesgo, sobrepasen las posibilidades de respuesta de los servicios ordinarios de la Administración Local.

La decisión de declarar el Nivel 2 corresponde al Director del Plan, si bien el Director del PLATERCANT, por su propia iniciativa o solicitud del Director del PEMUSAN, puede declarar el Nivel 1 del PLATERCANT, en cuyo momento se desactiva el PEMUSAN y se activa el Nivel 1 del PLATERCANT, asumiendo el Director del mismo la dirección y coordinación de todos los medios intervinientes y el director del PEMUSAN se integra en el Consejo Asesor del PLATERCANT.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5.3. SISTEMAS DE ALERTA Y ALARMA

Estos sistemas garantizan la recepción y confirmación del aviso o alerta de un suceso. Los indicadores de riesgo señalados en las fichas de riesgo del apartado 3.5 del PEMUSAN ponen en alerta ante un posible suceso que pueda desencadenar una situación de emergencia, éstos pueden ser, avisos meteorológicos adversos, controles ambientales, eventos deportivos de alto riesgo, acontecimientos especiales, etc.

Para cada tipo de riesgo existirán factores que determinen las fases y estados en función de las previsiones de que se disponga, la información proporcionada por los sistemas de vigilancia y la evolución del suceso o fenómeno.

Las fases se refieren al nivel del PEMUSAN en el que se encuentra el suceso, el estado a la situación de alerta, de alarma, o de emergencia de protección civil en función de la gravedad del suceso.

FASE	ESTADO DE LOS MEDIOS	FENÓMENO / SUCESO
Seguimiento	Normalidad	No existen previsiones de que el suceso pueda materializarse.
Nivel 0	Alerta	Ocurrencia de una emergencia ordinaria que se puede solucionar con medios propios o alguno externo.
		Predicción de la ocurrencia de una emergencia de protección civil o de las condiciones propicias para que se desencadene. Prevención de Activación del PEMUSAN
Nivel 1	Alarma	La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. Activación del PEMUSAN
	Emergencia de Protección Civil	Desarrollo operativo del PEMUSAN.
Nivel 2	Respuesta municipal desbordada	Activación del PLATERCANT Nivel 1. Desactivación del PEMUSAN

5.3.1. FASE DE ALERTA

Vendrá definida por la inminencia y posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo o época de peligro y supondrá instrucciones y procedimientos de actuación en cada caso.

Se llevará a cabo:

- La localización de los responsables de los servicios operativos que estén implicados en el riesgo.
- La realización de las actividades necesarias a fin de paliar los posibles efectos del riesgo.

También hay alerta desde el momento en el que ocurre una emergencia ordinaria hasta el momento en el que es solventada.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5.3.2. FASE DE ALARMA

Viene definida en el momento en que se produce una situación de grave riesgo, calamidad pública o catástrofe, o es inminente que ocurra, y que afecte o pueda afectar a vidas humanas o bienes.

En esta fase el Director del Plan realizará la declaración formal del estado de emergencia y a partir de ese momento se activará todo el procedimiento operativo previsto en el PEMUSAN.

5.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Se define mediante una guía de respuesta compuesta por fichas para cada riesgo, con el procedimiento operativo que se ha de realizar en una emergencia, en cada una de las siguientes etapas:

- **Notificación de la emergencia:** proceso de recepción de información sobre la detección de una emergencia que motiva la activación del Plan.

Etapas en la que se recoge la información aportada clasificando el siniestro, determinando su localización y valorando el alcance y gravedad de la emergencia.

La información básica que se debe solicitar sobre el siniestro es la reflejada en la ficha del Anexo XIII:

- Tipología.
- Localización.
- Identificación del comunicante.
- Tiempo transcurrido desde su inicio.

Si durante la evolución de la emergencia se detecta situación de riesgo inminente se procederá a informar al Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, quien decidirá la necesidad de informar al Director del Plan para que considere la activación del PEMUSAN o declarar la situación de alerta (paso de nivel 0 a nivel 1).

- **Activación:** Una vez identificado y evaluado el siniestro se procede a activar el PEMUSAN.

Esta etapa consta de las siguientes fases:

- Notificaciones previstas a organismos y entidades.
- Estudio de las alternativas de actuación ante la emergencia.
- Análisis de las prioridades de medios y actuaciones.
- Elaboración de medidas inmediatas que deben adoptarse.
- Constitución y activación del PMA.
- Movilización de recursos.

- **Evolución:** Las actividades que se desarrollan en la evolución del siniestro, son:

- Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas.
- Control de los recursos operativos disponibles con objeto de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones.
- Movilización de recursos complementarios.
- Control y seguimiento de las actuaciones de los grupos de acción.
- Información a los organismos actuantes.
- Emisión de comunicados a los medios de información.

- **Fin de la intervención:** Declarada la finalización de la emergencia, se procede a realizar las siguientes actividades:

- Retirada de operativos y medios activados.
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar.
- Evaluación final del siniestro.
- Elaboración de informes y estadísticas.

Aquellos riesgos que tengan su propio plan especial ante una situación de emergencia, tienen sus fichas de procedimientos operativos especiales, como pueden ser: LBC TANKS

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

TERMINAL (TERQUISA) o los riesgos asociados a transporte de mercancías peligrosas. Las fichas de dichos riesgos se encuentran en el apartado de estudio individual de riesgos.

5.5. MEDIDAS OPERATIVAS

Se entiende por medidas operativas el conjunto de acciones que llevarán a cabo los órganos de dirección y ejecución del PEMUSAN con objeto de controlar, impedir o mitigar los daños a personas, bienes materiales y medio ambiente frente a cualquier tipo de emergencia.

A continuación se detallan los principales aspectos sobre las medidas de protección a adoptar ante una emergencia. En el caso de aquellos riesgos que son objeto de Planes Especiales se aplicarán las medidas operativas en ellos contempladas.

5.5.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Son medidas orientadas a salvaguardar la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de autoprotección y colaboración.

5.5.1.1. Avisos a la población

La responsabilidad de la información a la población es de la Dirección del PEMUSAN y se realizará a través del Gabinete de Información. Toda la información será generada en este Gabinete, obteniéndose una centralización de la información que permite que ésta sea veraz y contrastada, y las consignas, únicas y congruentes.

Tanto los avisos como los comunicados a la población quedan reflejados en el ANEXO III en forma de modelos de fichas explicativas. Con estos avisos lo que se pretende es:

- Informar a la población de la situación y evolución de la emergencia.
- Dar instrucciones y pautas para facilitar la colaboración de las personas.
- Evitar situaciones de pánico y actuaciones negativas.

Por tanto, los medios para realizar tales comunicados pueden ser:

- Por megafonía fija o móvil si el radio de la comunicación no es muy extenso.
- Por medio de la televisión, radio, o prensa si el ámbito a cubrir es de mayor dimensión. Estas emisiones se deben hacer por emisoras y canales locales, puesto que son medios más rápidos.

Los avisos tienen que tener que ser:

- Completos: para evitar que la población tenga que buscar más información por otras fuentes.
- Breves.
- Cortos y con un lenguaje sencillo.
- Exactos: que no sean mal interpretados o den lugar a confusiones.

La información enviada y los canales empleados para su difusión tienen que tener en cuenta las necesidades y características diversas de las personas con discapacidad, para que puedan llegar a todos.

5.5.1.2. Confinamientos

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus domicilios o en otros lugares seguros en los que se encuentren o a los que puedan acceder (hoteles, colegios, etc.), para protegerse de un riesgo externo. La población permanece en el lugar de confinamiento, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la dirección del Plan en función de la situación existente.

La adopción de esta medida será aconsejable en los siguientes casos:

- Catástrofes que se producen de forma súbita e inesperada.
- Riesgos residuales de corta duración.
- Población poco entrenada en evacuaciones.

En el caso de que la emergencia implique un alejamiento de la población, se realizaran confinamientos temporales, para los que se acondicionarán lugares seguros y cercanos a los núcleos de población, estableciendo las vías más idóneas para llegar hasta ellos. En estos confinamientos serán necesarias dependencias médicas para el control de las personas desplazadas.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

La adopción de esta medida será aconsejable en los siguientes casos:

- Catástrofes que se producen con tiempo suficiente para que se pueda realizar el desplazamiento hasta los confinamientos temporales.
- Riesgos de larga duración.

Los sistemas de vigilancia donde haya un seguimiento de la situación y apoyo a la población en cualquier ámbito debe haberlos en cualquiera de los casos de confinamiento.

Siempre que sea posible, se realizará como medida preferente el confinamiento.

5.5.1.3. Evacuación

La evacuación consiste en un desplazamiento urgente de la población desde su lugar habitual de residencia hacia zonas más alejadas consideradas seguras frente a amenazas. Este desplazamiento tiene un carácter más prolongado que el confinamiento pudiendo conllevar otras repercusiones sociales.

Es el Director del Plan el que decide la evacuación de la zona afectada, designándose al personal encargado del traslado de las personas para que se realiza de modo ordenado y controlado utilizando las vías designadas para ello; asignar medios de transporte y ambulancias para los traslados y finalmente programar el plan de actuación para el regreso a los hogares al final de la emergencia.

Habrà que evaluar las condiciones del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes de realizar la evacuación; las condiciones favorables para que la evacuación se lleve a cabo son:

- Población no excesivamente numerosa.
- Condiciones climatológicas favorables.
- Riesgo residual de larga duración.
- Población entrenada e informada en evacuaciones.
- Alojamientos adecuados.

Una vez valorada por el Director del Plan, la necesidad de abandonar el domicilio habitual, los Servicios Sociales de Atención Primaria municipales procederán a la valoración de la situación de las personas afectadas, tomando la información necesaria de los afectados, si la policía local o algún otro cuerpo de seguridad ya ha realizado esta labor previa, se tomarán como referencia dichos datos, con el objetivo de cuantificar el número, la relación entre ellos, determinación de unidades familiares, detección de presencia de mayores o menores en riesgo, detección de personas con discapacidad física, mental, o de cualquier otro tipo, y en definitiva determinación de cualquier situación de riesgo social. Se procederá al recuento de las personas evacuadas agrupándolas en unidades familiares. La recogida de datos se hará en una ficha con características similares a la siguiente, las cuales serán gestionadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria del Grupo Logístico con la ayuda del Grupo Sanitario.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL NOMBRE:..... D.N.I.:..... ALBERGUE:..... MEDICACIÓN HABITUAL:..... TIPO DE DISCAPACIDAD: UNIDAD FAMILIAR: ENFERMEDADES, ALERGIAS Y OTRAS PATOLOGÍAS:...

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Lugares de posible evacuación: Las zonas a evacuar se definirán de acuerdo con la localización y las características de la emergencia.

5.5.1.4. Albergue

La primera opción ante la búsqueda de albergue para los desplazados es distribuirlos en alojamientos familiares, conocidos, vecinos no afectados o población en general, lo más cerca posible de su lugar de residencia habitual al que tengan progresivas facilidades de acceso, para que se produzca el traslado a los sitios originarios lo antes posible.

En el Catálogo de Medios y Recursos se recoge una relación de centros que pueden ser utilizados como alojamientos o albergues o en situación de emergencia. Su ubicación se detalla en el plano nº 4.9.

El alojamiento en caso de emergencia se puede realizar en los hoteles de la ciudad:

- Centro de Acogida Princesa Letizia.
- Hotel nº1. Real
- Hotel nº2. Bahía.
- Hotel nº3. Sardinero.
- Hotel nº4. Gran Hotel Victoria.
- Hotel nº5. Hoyuela.
- Hotel nº6. Palacio del Mar
- Hotel nº7. Silken Río.
- Hotel nº8. Silken Coliseum.
- Hotel nº9. Vincci Puertochico.
- Hotel nº10. Santemar.
- Hotel nº11. Abba Hoteles.
- Hotel nº12. Chiqui.
- Hotel nº13. Don Carlos.
- Hotel nº14. NH Santander
- Hotel nº15. City Express H Hoteles.
- Hotel nº16. Piñamar.
- Hotel nº17. San Millán.
- Hotel nº18. Art.
- Hotel nº19. Alisas.
- Hotel nº20. Mataleñas.
- Hotel nº21. Picos de Europa.
- Hotel nº22. San Glorio.
- Hotel nº23. Colón.
- Hotel nº24. Antoyana.
- Hotel nº25. Boutique Las Brisas.
- Hotel nº26. Bedoya.
- Hotel nº27. París
- Hotel nº28. Santander Antiguo.
- Hotel nº29. La Petite Boutique.
- Hotel nº30. Hostal Liébana.
- Hotel nº31 Las Palmeras- La Parrilla de Sin.
- Hotel nº32. Vogue- Casablanca
- Hotel nº33. Hotel Escuela Las Carolinas.
- Hotel nº34. Central.
- Hotel nº35. Apartamentos Las Brisas.
- Hotel nº36. Estudios Aránzazu.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Cuando las características de la emergencia y/o el número de población a alojar sea tal que supere los alojamientos anteriores previstos, se establecen los siguientes albergues para dar cobijo a la población:

- Palacio de Exposiciones.
- Palacio de los Deportes de Santander.
- Pabellones polideportivos:
 - o Pabellón polideportivo nº1. Marcelino Botín.
 - o Pabellón polideportivo nº2. María Blanchard.
 - o Pabellón polideportivo nº3. Cueto.
 - o Pabellón polideportivo nº4. Manuel Llano.
 - o Pabellón polideportivo nº5. Simón Cabarga.
 - o Pabellón polideportivo nº6. Manuel Cacicedo.
 - o Pabellón polideportivo nº7. Gerardo Diego.
 - o Pabellón polideportivo nº8. Numancia.
 - o Pabellón polideportivo nº9. Eloy Villanueva.
 - o Pabellón polideportivo nº10. Alberto Pico.
 - o Pabellón polideportivo nº11. A.G. Linares.
 - o Pabellón polideportivo nº12. Fuente de la Salud.
 - o Pabellón polideportivo nº13. TEKA.
 - o Pabellón polideportivo nº14. IES Las Llamas.
 - o Pabellón polideportivo nº15. IES Villajunco.
 - o Pabellón polideportivo nº16. IES El Alisal.
 - o Pabellón polideportivo nº17. IES J.M. Pereda.
 - o Pabellón polideportivo nº18. IES Torres Quevedo.
 - o Pabellón polideportivo nº19. IES Peñacastillo.
 - o Pabellón polideportivo nº20. IES Cantabria.
 - o Pabellón polideportivo nº21. Universidad.

Los albergues deben reunir unas condiciones mínimas que permitan la convivencia de un número alto de personas, debiendo contar con dependencias como:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

Los requisitos mínimos que debe tener un albergue son:

- Capacidad:
 - o Espacio vital por persona debe ser de 10 m² y volumen mínimo en función de las necesidades higiénicas, ambientales (27 m³ por persona).
 - o El alojamiento puede ser familiar o colectivo. En el último caso se acondicionan tres salas: una para niños, otra para personas con discapacidad debiéndose tener en cuenta la accesibilidad de la misma, otra para ancianos y otras para adultos.
- Servicios: locales ventilados, farmacias, lavabos...
- Zonas comunes.

5.5.1.5. Asistencia Sanitaria

Este Grupo tiene como principal misión la protección a la población en cuanto a las medidas de asistencia sanitaria y de socorro referidas a primeros auxilios, clasificación, control y evacuación de víctimas en el siniestro.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

La atención sanitaria comprende las actividades siguientes:

- Los primeros auxilios tienen lugar en la propia zona del siniestro, realizando la clasificación de las víctimas y las primeras curas de emergencia.
- Movilización de heridos y traslados a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria: adopción de medidas profilácticas mediante el control de posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

El Grupo Sanitario está formado principalmente por:

- Los medios y recursos del Servicio Cántabro de Salud.
- Cruz Roja de Santander.
- Medios móviles sanitarios de la Consejería de Sanidad, Cruz Roja, y empresas que den la cobertura de transporte sanitario necesario en la emergencia.

Las funciones de este Grupo son:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

En el caso de que la capacidad de los tanatorios de la ciudad se viese sobrepasada por causa de la emergencia, se utilizarán como morgues de emergencia los albergues anteriormente identificados.

5.5.2. MEDIAS DE PROTECCIÓN DE BIENES.

La Ley de Protección Civil dice que el principal objeto de protección es la vida y la integridad de las personas y de los bienes.

Por esto, una vez puestas en marcha las medidas prioritarias de protección a las personas se abordará, de forma simultánea si fuera posible, las medidas de adopción de protección de los bienes.

Con esto se pretende rescatar o conservar los bienes tanto de carácter cultural, medioambiental como material: museos, monumentos de Santander, viviendas, edificios de uso público y privado, playas, costa, aguas del litoral, etc.

Esta función debe llevarse a cabo por Policías locales o Cuerpos de Seguridad del Estado.

5.5.3. MEDIDAS DE SOCORRO

Las medidas de socorro consisten en la ayuda de los afectados en el lugar donde ocurrió la emergencia.

Para centrar las situaciones de socorro, las situaciones que representan una amenaza pueden agruparse en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas por las condiciones del medio ambiente y de higiene.
- Personas evacuadas y realojadas.

En los dos primeros casos el socorro de las personas corresponde al Grupo de Intervención. En los casos de personas heridas o contaminadas, y enfermas la responsabilidad es del Grupo Sanitario. En cuanto al último caso, el socorro recae en los Servicios Sociales municipales.

5.5.3.1. Búsqueda, rescate y salvamento

La primera fase del auxilio es la localización del lugar donde se encuentran las víctimas. Este procedimiento se basa en el rastreo ordenado del área. Existen dos tipos de rastreo:

- Búsquedas circulares en torno a las zonas más probables de encontrar víctimas.
- Búsquedas lineales delimitadas mediante franjas horizontales que se recorren sistemáticamente.

El rescate es el mecanismo organizativo y operativo dispuesto por los servicios de Protección Civil para mover a la persona o personas afectadas del lugar de la catástrofe, accidente o siniestro.

Por último, el salvamento se inicia con la evacuación o traslado del afectado hasta los centros donde se les preste la atención adecuada en cada caso.

5.5.3.2. Primeros auxilios y transporte sanitario

Tras la búsqueda, el rescate y el salvamento se pone en marcha la actuación de los equipos médicos con las siguientes funciones:

- Tratamientos de las personas con afecciones menores que no necesitan ser trasladados, evitando así colapsos en los centros médicos.
- Estabilización de los heridos en el lugar siniestrado para un mejor traslado al centro médico.

Se dispondrá de medios de transporte sanitario adecuados, tanto públicos como privados. Además se han de habilitar zonas de entrada y salida de vehículos a la zona de actuación. Como alternativa al transporte terrestre, la zona prevista para despegue y aterrizaje de helicópteros, se encuentra en el aeropuerto situado en el municipio de Camargo.

5.5.3.3. Clasificación, control y evacuación con fines de asistencia sanitaria y social

Se llevará a cabo la identificación de los afectados y la elaboración de listas de asistidos (modelo apartado 5.5.1.3) y de los traslados a los distintos centros médicos y albergues, siendo el Grupo Sanitario el principal responsable, junto con los Servicios Sociales del Grupo Logístico.

También se centralizarán los datos personales de tal forma que sea fácil y rápida la localización de los afectados.

En grandes evacuaciones se realizará la clasificación y control de los afectados en el Área base antes de proceder a su distribución en albergues.

5.5.3.4. Abastecimiento

En los primeros momentos se trabajará en evaluar lo necesario para la población. El abastecimiento se gestionará a solicitud de las necesidades existentes, como pueden ser:

- Abastecer de carburantes y transporte a los Grupos de Acción.
- Suministro de equipos para la iluminación en los trabajos nocturnos.
- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de producto básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).

Para que estos suministros lleguen a su destino hay que definir y organizar la red logística.

También hay que destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o personas con discapacidad, etc., cuya atención debe ser diferenciada.

5.5.4. MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN EL LUGAR DEL SINIESTRO

5.5.4.1. Valoración de daños y evaluación del riesgo.

Para determinar las medidas reparadoras se procederá a la valoración de daños por parte de los técnicos correspondientes de los distintos grupos operativos intervinientes en la emergencia o técnicos especialistas. Esta valoración deberá ser reflejada en un informe que debe contener:

- Daños humanos producidos: tipo de población, edad etc.
- Bienes materiales afectados: especificar las zonas dañadas, la extensión, etc.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Riesgos asociados a la catástrofe: instalaciones industriales cercanas, etc.
- Zona geográfica afectada.
- Daños que se podrían producir si continuara la situación de emergencia.

A partir de esta valoración, el Órgano Directivo contará con la información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

5.5.4.2. Establecimiento de áreas de operación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas pueden ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc. El responsable de establecer las áreas es el PMA (Puesto de Mando avanzado).

• Área de Intervención

Es el área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones del Grupo de Intervención destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados.

Esta área se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes.

En este área están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al Grupo de Intervención y quienes designe el Director del Plan.

• Área de Socorro

Es el área donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarios, así como atención a damnificados y organización de alojamientos.

Este área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo solo el paso de medios y recursos implicados.

• Área Base

Es el área donde se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Esta área se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas puede estar dividida y ubicada de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

5.5.4.3. Control de accesos y regulación del tráfico

Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas, tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. También será necesario el control y reordenación del tráfico en las zonas adyacentes, con objeto de facilitar la llegada de nuevos medios de apoyo mientras se mantenga la situación de emergencia.

Se planificará la disposición de las vías de sentidos únicos y vías prioritarias, tanto para los accesos como para las salidas. Se encargará la Policía Local.

5.5.4.4. Intervención

El Jefe del Grupo de Intervención es el Técnico de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos. Asimismo, el responsable del Puesto de Mando Avanzado es el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, pudiéndose integrar en el PMA representantes técnicos de los distintos efectivos actuantes.

El grupo de intervención es el responsable de las actuaciones dirigidas sobre el agente causante de la emergencia con el fin de eliminarlo, reducirlo y controlarlo. Estas actuaciones pueden dirigirse sobre la causa o bien sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que puedan facilitar su propagación o evolución. El combate de la emergencia es responsabilidad del Grupo de Intervención y, en cualquier caso, de los primeros efectivos que lleguen a la zona siniestrada.

La regulación de las medidas a adoptar estará estrechamente relacionada con el tipo de siniestro; existen siniestros que se producen en un corto período de tiempo (explosiones, etc.) donde la neutralización no es posible y las acciones están encaminadas a las medidas de control de consecuencias, protección, auxilio y rehabilitación de los servicios afectados. En los siniestros de larga duración las medidas de combate son más importantes.

5.5.4.5. Establecimiento de la red de transmisiones

El CECOPAL debe disponer de los medios y recursos suficientes para llevar a cabo las comunicaciones con:

- Grupos de Acción.
- Puesto de Mando Avanzado.
- Entre los Grupos de Acción y entre éstos y el PMA.
- Los medios de comunicación social.

5.5.4.6. Abastecimiento de los grupos de acción

Debe preverse la organización de la red de suministro a los equipos de intervención.

La infraestructura material necesaria por los cuerpos de intervención necesaria para llegar hasta la zona de emergencia: acondicionamiento de accesos, etc.

Además deben cubrir necesidades básicas para los efectivos actuantes (combustibles, energía, avituallamiento, aseo, descanso, etc.).

5.5.5. MEDIDAS REPARADORAS

Son las que hacen referencia a la recuperación de los servicios públicos esenciales. Una de las consecuencias que se suelen dar en un siniestro es la interrupción de algunos servicios y suministros básicos esenciales (imprescindibles para que las actividades se desenvuelvan de manera normal).

Previo al informe de los Grupos de Acción, el Director del PEMUSAN tendrá la responsabilidad de establecer los servicios y suministros básicos, considerando en primer lugar, aquellos cuya carencia pueda suponer riesgo para las personas.

5.5.5.1. Suministros

Los suministros básicos son:

5.5.5.1.1. Suministros de agua

El principal problema que se suele presentar en una catástrofe es la contaminación del agua. Por esta razón, las autoridades de Santander deberán notificar a la población las normas higiénicas necesarias para evitar posibles enfermedades. También deberán garantizar el suministro de agua potable mediante vehículos- cisterna adecuados.

Coordinación con el Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

5.5.5.1.2. Suministros de alimentos

El Grupo de Logística, mediante voluntarios, serán los encargados de proporcionar las correspondientes raciones a los diferentes centros y personas afectadas, teniendo en cuenta el número de personas, edades y otros parámetros, teniendo especial atención en los grupos de personas de mayor interés: ancianos, niños, personas con discapacidad, etc.

Coordinación con almacenes alimenticios y grandes centros comerciales presentes en el municipio.

5.5.5.1.3. Suministros de energía

Las empresas suministradoras de energía serán las encargadas de restablecer la normalidad. Mientras se restablecen estos suministros, se preverán medidas alternativas mediante generadores, grupos electrógenos, dando prioridad a los centros de coordinación de emergencias, equipos de rescate, hospitales, centros asistenciales y lugares de acogida.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

También se tendrán que restablecer el gas y el combustible.

Estos trabajos serán coordinados por las autoridades competentes de Santander y contarán con el apoyo de los Grupos de Acción y la colaboración de las empresas suministradoras.

5.5.5.2. Servicios

Los servicios básicos son:

5.5.5.2.1. Servicio de Salvamento

Según el tipo de emergencia habrá que contar con la colaboración ciudadana o sólo con la actuación de grupos especializados y/o profesionales. El Grupo de Intervención y el Grupo Sanitario son los primeros en personarse en lugar del siniestro.

Dependiendo de la emergencia que se dé, los integrantes de estos equipos son los cuerpos de bomberos, el Servicio Cántabro de Salud, y otros grupos especializados. También se contará con la Policía Local y las Fuerzas de Seguridad del Estado.

5.5.5.2.2. Servicio de Sanidad e Higiene

En una situación de emergencia se han de asegurar la buena condición sanitaria de las personas, garantizar el abastecimiento de los medicamentos y la selección de afectados por su gravedad.

Este servicio se encargará de avisar a la población sobre el uso del agua y de las medidas a tomar en caso de que ésta esté contaminada.

También será el encargado de planificar y coordinar las donaciones de sangre para los hospitales que la necesiten.

5.5.5.2.3. Servicio de Asistencia y Albergue

El Grupo Logístico será el encargado, en caso de que se dé la evacuación de la población, de proporcionar los alojamientos alternativos.

Este servicio se encargará de proporcionar:

- Alimentos y agua.
- Control del realojamiento.
- Primeros auxilios.
- Servicios sanitarios.
- Mantas, abrigo y calefacción.
- Información.
- Servicio de comunicaciones.

La acogida se prolongará lo menos posible.

5.5.5.2.4. Servicio de Transporte

Este servicio se encargará de proporcionar los medios de locomoción tanto para los afectados como para el transporte de materiales de socorro y abastecimiento de la población.

Se utilizarán tanto los servicios públicos como los privados: Autobuses del TUS, autobuses privados, camiones, transportes sanitarios, etc.

Además si las circunstancias de la emergencia lo requirieran, se podría utilizar el transporte marítimo desde el puerto de Santander.

5.5.5.2.5. Servicio de Comunicaciones e Información

Los servicios de comunicaciones e información son de vital importancia, por lo que serán restablecidos con la menor brevedad posible por los servicios de averías de empresas públicas y privadas. Estos servicios tendrán el apoyo de la Dirección del PEMUSAN, para cumplir su cometido lo antes posible.

CAPÍTULO VI: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1. IMPLANTACIÓN

La implantación del Plan comprende el conjunto de medidas a tomar o secuencia de acciones que son necesarias para garantizar que los procedimientos de actuación previstos son plenamente operativos, asegurando su correcta aplicación, actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Para que el Plan sea realmente operativo, es necesario que todos los actuantes previstos tengan un pleno conocimiento de los mecanismos y las actuaciones planificadas y asignadas. En concreto, para el PEMUSAN, la implantación comprende las siguientes medidas:

- Puesta a punto de la infraestructura.
- Asignación del personal implicado.
- Difusión del Plan al personal implicado.
- Programas de formación y capacitación.
- Ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Información a la población.

Programa de implantación

Se incluye a continuación una propuesta de calendario de implantación del PEMUSAN, estimando una duración anual:

Actividades	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puesta a punto de la infraestructura												
Asignación de personal implicado												
Difusión del PEMUSAN al personal implicado												
Programas de formación y capacitación												
Ejercicios de adiestramiento												
Simulacros												
Información a la población												

6.1.1. PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Para la correcta implantación del Plan se han de desarrollar las siguientes medidas:

- Adecuación del CECOPAL a las necesidades funcionales del Plan.
- Adaptación a las nuevas tecnologías de la Red de Transmisiones.
- Verificación de la operatividad de la Red de Transmisiones.
- Comprobación de la idoneidad de los sistemas informáticos existentes.
- Puesta a punto de los sistemas de aviso a la población.

Es fundamental para la correcta implantación del PEMUSAN, la dotación al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, de todos los medios humanos y materiales necesarios para garantizar su operatividad.

Como primera etapa de la implantación es esencial desarrollar e implantar el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), ya que éste constituye el eje fundamental en el que se centralizan todas las gestiones para hacer frente a una situación de emergencia.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

El CECOPAL es desde donde se efectuará el seguimiento de las operaciones de control de la emergencia en su ámbito territorial y competencial, debiendo contar con todas las infraestructuras necesarias para la recepción de alertas y todas aquellas informaciones en las que el Director del Plan se apoyará para la toma de decisiones.

A su vez, la actividad operativa del CECOPAL estará en sintonía y coordinación con el Centro de Coordinación Operativa de la Comunidad Autónoma (CECOP del 112).

6.1.2. ASIGNACIÓN DE PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN

En la implantación se designarán los componentes del Consejo Asesor, CECOPAL y Gabinete de Información, así como los suplentes, realizando su nombramiento formal, con la definición de los sistemas para su localización (teléfono fijo o móvil).

Igualmente, se designarán formalmente los responsables de los Grupos de Acción, así como sus sustitutos, estableciendo los sistemas para su movilización.

Se establecerán, en su caso, protocolos, convenios y acuerdos con los organismos y entidades participantes, con objeto de definir sus actuaciones y la asignación de medios.

6.1.3. DIFUSIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan, se establecerá el programa de difusión parcial o total dirigido a todas las personas que intervienen en el mismo.

El Plan será distribuido a:

- Director del Plan.
- Jefes de los Grupos de Acción.
- Componentes del Consejo Asesor.
- Jefes de los Servicios Operativos.

Quienes deberán conocerlo y difundir entre los miembros de sus respectivas organizaciones las partes del Plan cuyo conocimiento sea preciso para el desarrollo de sus funciones en el Plan. Esta difusión se completará con sesiones informativas que determinará el Director del Plan.

6.1.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Una vez distribuido el Plan, se establecerá un programa de formación que capacite al personal adscrito al Plan, adaptando esta formación a las funciones y responsabilidades de cada miembro. Se deben contemplar como mínimo los siguientes contenidos:

- Descripción elemental de riesgos potenciales en el municipio.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar cada uno de los riesgos.
- Zonificación de riesgos.
- Estructura organizativa del Plan.
- Procedimientos de actuación y operatividad.
- Sistemas de Comunicaciones en situaciones de emergencia.
- Conocimiento de planes de ámbito inferior y superior, e interfase con los mismos.
- Extender la formación sobre discapacidad y pautas de intervención en situaciones de urgencias/emergencias a todos los servicios. Propiciar la formación básica y mínima a los distintos cuerpos intervinientes sobre las distintas capacidades y cómo actuar con estas personas en situación de urgencia/emergencia.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Programa formativo

Se incluye a continuación propuesta formativa para los diferentes grupos adscritos al Plan:

Tipo Actividad	Contenido	Dirigido a:	Mes		
			1	2	3
Distribución del plan	PEMUSAN	Todos los integrantes			
Sesión informativa	Presentación del PEMUSAN	Director del Plan			
		Consejo Asesor			
Reuniones de trabajo	Dirección y gestión de las emergencias. Coordinación y gestión de medios y recursos.	Director del Plan			
		Responsable del CECOPAL			
		Jefe Gabinete de Información			
		Jefes de los Grupos de Acción			
Acción formativa	Descripción riesgos potenciales en el municipio. Medidas de protección. Zonificación de riesgos. Procedimientos de actuación y operatividad. Comunicaciones en emergencias.	Grupo de Seguridad			
		Grupo de Intervención			
		Grupo Logístico			
		Grupo Apoyo Técnico			
		Grupo Sanitario			
Reuniones de coordinación	Operatividad en emergencias	Jefes de los Grupos de Acción			

6.1.5. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Realización de operativos prácticos dirigidos a familiarizar a los distintos grupos de acción con los equipos y técnicas a utilizar en caso de activación del Plan.

6.1.6. SIMULACROS

Un simulacro es la simulación de una situación de emergencia que permite evaluar la operatividad del Plan.

El simulacro puede ser total o parcial, según afecte a la totalidad de la organización o a determinados Grupos de Acción u Órganos de Dirección.

El **objetivo** de la realización de simulacros es comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento, en condiciones ficticias, de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Las **características** básicas de un simulacro son:

- Se parte de una situación de emergencia predeterminada.
- Se comprueba la mecánica interna y funcional del Plan.
- Son globales, cuando afectan a la totalidad de la organización.
- Son parciales, cuando afectan únicamente a determinados Grupos o Servicios, o a niveles de Mando, o de Ejecución, o al Centro de Coordinación Operativa.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

La **finalidad** es la de evaluar la operatividad del PEMUSAN respecto a las prestaciones previstas, detectar errores o deficiencias y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar la operatividad del Plan, si fuese necesario.

6.1.7. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

La información a la población sobre las medidas de protección personal en situaciones de emergencia constituye una parte importante de la implantación del Plan. Por esta razón y con el fin de que la población se familiarice con las mismas, es fundamental que la población afectada tenga conocimiento suficiente del contenido del PEMUSAN y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización e información a la población con objeto de dar a conocer el contenido del Plan de Emergencia Municipal y las actitudes a tomar en caso de emergencia.

Con estas campañas se pretende que, mediante el conocimiento suficiente de los riesgos que supone la emergencia y las medidas adoptadas para minimizarlos, la población tenga una reacción adecuada ante situaciones de emergencia.

Todas las campañas que se organicen con el objeto de dar a conocer el contenido del Plan de Emergencia Municipal y las actitudes a tomar en caso de emergencia, así como el material que se elabore para facilitar su difusión, estarán adaptados a todas las discapacidades y tendrán en cuenta las características particulares de cada tipo de discapacidad.

La política informativa sobre divulgación del PEMUSAN se centrará en:

- Informar sobre los riesgos a los que la población está expuesta, incluyendo información preventiva con objeto de sensibilizar a la población.
- Establecer los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurra una emergencia.
- Establecer campañas periódicas de formación dirigidas a diferentes grupos de población.
- Establecer programas dirigidos a los medios de comunicación encaminados a informarles de los objetivos del Plan, tratando de evitar los excesos alarmistas, y establecer el posible papel de los medios de comunicación ante situaciones de emergencia.

Programa de difusión del Plan

Programa propuesto de campañas informativas anuales dirigidas a la población:

Campaña	Tipo de Riesgo	Actividad	Mes		
			10	11	12
Transporte de MMPP	Riesgo Especial	Charlas con entidades, asociaciones de vecinos o población en zona de influencia.			
		Otros cauces según necesidad			
Accidentes de carretera	Riesgo Tecnológico	Cuñas en programas de radio locales.			
		Otros cauces según necesidad			
Incendios urbanos	Riesgo Antrópico	Charlas con entidades, asociaciones de vecinos o población en general.			
		Otros cauces según necesidad.			

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Campaña	Tipo de Riesgo	Actividad	Mes		
			10	11	12
Incendios Industriales	Riesgo Antrópico	Charlas con entidades, asociaciones de vecinos o población en zona de influencia.			
		Otros cauces según necesidad			
Intencionados / Terrorismo	Riesgo Antrópico	Colaboración con Policías y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.			
Concentraciones Humanas	Riesgo Antrópico	Charlas en colegios, con entidades, asociaciones de vecinos o población en zona de influencia.			
		Cuñas en programas de radio locales según necesidad			
Otros riesgos	Riesgos Naturales, Antrópicos y/o Tecnológicos	Charlas en colegios.			
		Otros cauces según necesidad.			

(*) Consejos y normas de autoprotección recogidos en el Anexo III.

6.2. MANTENIMIENTO

Se entiende por mantenimiento el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean plenamente operativos y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial, sean objeto de planificación.

Las acciones que corresponden al mantenimiento de la operatividad del Plan serán objeto de un Programa de Mantenimiento, que comprenderá las siguientes acciones:

- Realización de programas de información y capacitación.
- Realización de ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Comprobaciones periódicas.
- Actualizaciones.
- Información a la población.

6.2.1. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Con objeto de asegurar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que debe intervenir en el Plan, particularmente de los mandos intermedios, se establecerá un Programa de Formación y Capacitación destinado a todo el personal adscrito al Plan.

Los objetivos fundamentales del desarrollo de estos programas son:

- Asegurar un conocimiento adecuado acerca de las características posibles de un determinado accidente, los riesgos que comporta y las medidas de protección que se han de adoptar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del Plan para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones designadas, exponiéndolas ampliamente, realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

Estos programas se impartirán en forma de seminarios, en colaboración con la organización del PEMUSAN y bajo su dirección.

CVE-2016-9541

6.2.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Un ejercicio de adiestramiento consiste en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan, entendiéndose como tal una activación tendente a familiarizar a los componentes de los distintos Grupos de Acción con los equipos y técnicas que deben emplear en caso de activación del Plan. Por otro lado, constituye un elemento de mayor agilidad que el simulacro, al realizarse en grupos más reducidos, para la verificación global del funcionamiento del Plan.

El responsable de cada grupo o servicio será el encargado de preparar, en base a una planificación anual de actividades, un ejercicio en el que los miembros del grupo o servicio tengan que emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de emergencia.

Tras la finalización del ejercicio, se procederá a la evaluación de la eficacia de las actuaciones, comprobando a su vez el grado de mantenimiento y la adecuación y eficacia de los equipamientos y los tiempos de respuesta.

Se intercambiarán experiencias e impresiones entre los miembros de cada grupo de acción, con objeto de establecer mejoras sobre la operatividad del Plan. Aquellas, que a juicio del responsable del Grupo de Acción pudieran constituir una mejora sustancial se deberán incorporar en el Plan.

Anualmente, se establecerá un programa de actividades en el que se determinen los ejercicios a realizar por las distintas partes de la organización, intentando movilizar y poner a prueba especialmente a aquellos grupos o servicios con escasa participación en simulacros o ejercicios anteriores.

6.2.3. SIMULACROS

Los simulacros contarán con la aprobación de los organismos de las que dependen los medios a movilizar.

Serán preparados por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos, y Protección Civil Municipal que podrá solicitar en todas las fases de la organización y del desarrollo de la asesoría y colaboración de otras entidades o departamentos que se consideren de interés.

Para el **diseño** del simulacro se deberá efectuar un estudio previo del desarrollo de la emergencia, el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos, y Protección Civil Municipal propondrá al Director del Plan, una situación de emergencia con todos aquellos detalles que se consideren necesarios para la activación del Plan, conteniendo como mínimo:

- Los datos que desencadenan el supuesto de emergencia.
- Las características y evolución del mismo.
- Las medidas de protección que se requieren.
- Los objetivos a cumplir con el desarrollo del mismo.
- Los tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.

Asimismo, se establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro. La lista de comprobación deberá contener la información mínima para poder evaluar los siguientes puntos:

- Personas alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de Acción.
- Tiempo empleado en la determinación de las zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de respuesta de cada uno de los grupos actuantes y llegada al escenario del supuesto accidente.

Los tiempos de llegada y medios mínimos se determinarán teniendo en cuenta los siguientes factores:

- La naturaleza de la emergencia.
- Distancias entre la zona afectada y las redes de unidades movilizadas.
- Condiciones meteorológicas.
- Estado de las vías públicas.
- Fecha y hora en la que se produjo el simulacro.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

El Director del Plan será el encargado de la activación del simulacro, en el día y la hora fijados.

Cada grupo se incorporará a los lugares señalados, simulando en cada momento la actuación prevista para la fase y situación de emergencia señalada. Se elaborará, en tiempo real, un informe donde se registrarán los tiempos de inicio y fin de cada operación o etapa, incluyendo la hora de partida de los puntos de origen, así como las incidencias ocurridas, con la firma y hora de las mismas, de cada responsable.

Existirán observadores, designados por la organización, que recogerán en cada punto donde tenga lugar una actuación relativa con el simulacro, los tiempos de llegada de cada uno de los grupos o servicios actuantes, así como de los medios de que dispongan.

Concluido el simulacro, la organización analizará la información recibida de cada uno de los Grupos de Acción y de los observadores y, en base a los errores detectados en las distintas etapas y la experiencia adquirida se propondrán, en caso necesario, las modificaciones oportunas en el PEMUSAN.

La **periodicidad** de los simulacros debe ser anual, siendo recomendable su realización en distintas estaciones climáticas y en turnos horarios diferentes de forma secuencial.

6.2.4. COMPROBACIONES PERIÓDICAS

Periódicamente se realizarán verificaciones de los equipos humanos que puedan intervenir y del perfecto estado de uso de los medios y material que pueda ser utilizado en el Plan.

Por lo que se deberán actualizar o comprobar periódicamente lo siguiente:

- Medios humanos y materiales pertenecientes a entidades locales que tengan vinculación con el PEMUSAN, con objeto de mantener la operatividad de los mismos y mantener actualizado el Catálogo de Medios y Recursos.
- Valoración de riesgos y sus consecuencias.
- Programas de formación destinados tanto a la población civil como a los órganos y servicios actuantes.

Asimismo, es necesario comprobar periódicamente el Plan, a fin de que los recursos se encuentren en el mismo grado de operatividad que se les asigna y, en general, hacer todas aquellas modificaciones que puedan afectarle y no comporten su revisión.

6.2.5. ACTUALIZACIONES

Para adaptar el PEMUSAN a los cambios que se vayan produciendo en la organización, la normativa y en el progreso de los conocimientos técnicos se establecerá un plazo máximo para su actualización periódica, no excediendo en ningún caso los cinco años. El concepto de revisión periódica no comporta una modificación obligatoria del Plan.

Como resultado de las experiencias obtenidas de los simulacros, ejercicios y comprobaciones periódicas, se efectuará la revisión y actualización del PEMUSAN. Asimismo, se efectuarán de revisiones de carácter extraordinario, cuando las circunstancias así lo aconsejen, ya sea por modificaciones técnicas u organizativas.

6.2.6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

La **información preventiva** se dirige fundamentalmente a divulgar las medidas de autoprotección y dar a conocer los riesgos. El objetivo es inculcar un comportamiento del público, en general, que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones a llevar a cabo en caso de que se produzca.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continua. Las vías para su divulgación pueden ser: Charlas en colegios, asociaciones de vecinos, etc y recomendaciones dadas por el personal de Protección Civil, distribución de folletos y/o carteles informativos entre la población, cuñas publicitarias en los medios de comunicación social, etc.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

La información a la población debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, de la que depende en gran medida la conducta de las personas en situaciones de emergencia. El medio fundamental para transmitir dicha información son los medios de comunicación social: emisoras de radio, televisión, prensa, etc.

Para ello, se promoverán protocolos, convenios y/o acuerdos con las principales sociedades concesionarias de radiodifusión, con objeto de garantizar la difusión de mensajes en caso de emergencia.

También se promoverá la información directa mediante charlas y visitas al Parque de Bomberos de Santander. Las campañas de información a la población deben seguir unos principios básicos de comunicación para evitar una alarma social innecesaria, éstos son:

- Utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente inteligible por cualquier persona.
- Informar de forma veraz, coordinada y no contradictoria.
- Comunicar de forma periódica y regular.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ANEXO III: INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

3.1. INTRODUCCIÓN

3.2. INFORMACIÓN PREVENTIVA

3.3. INFORMACIÓN DURANTE LA CATÁSTROFE

3.4. INFORMACIÓN SOBRE VUELTA A LA NORMALIDAD

3.5. NORMAS Y CONSEJOS

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

3.1. INTRODUCCIÓN

La información es un medio de protección básico ante cualquier emergencia. Una población desinformada es a todos los efectos una población desprotegida.

Por ello, ante una situación de riesgo que puede amenazar a la población, las autoridades deben informar a las personas afectadas y deben hacerlo de manera clara, concisa, suficiente, en el tiempo adecuado y de manera que se fomenten entre la población reacciones de colaboración y no de pánico.

La información no debe ser alarmista, pero tampoco debe despreocupar por completo a la población.

Los aspectos de los que se debe informar a los afectados son:

- ❑ Características de los riesgos a los que están expuestos los ciudadanos.
- ❑ Medidas adoptadas para evitarlos o minimizarlos.
- ❑ Medidas que debe tomar la población para protegerse en caso de que estos riesgos se materialicen.

Es importante:

- ❑ La colaboración de los medios de comunicación.
- ❑ Reconocer los aspectos emocionales de la percepción de riesgos y reaccionar ante ellos.
- ❑ Crear confianza recalcando las acciones que se llevan a cabo para controlar, afrontar y reducir el riesgo.
- ❑ Elegir un portavoz que se encargue de dar los comunicados, notas de prensa, etc.
- ❑ Demostrar sinceridad y respeto por los ciudadanos. Las autoridades deben adoptar una postura abierta y flexible que reconozca sus errores y proporcione información desde el primer momento aunque el riesgo se considere pequeño.
- ❑ Utilizar un lenguaje claro, conciso, convincente y asequible para todos. Evitar tecnicismos y ambigüedades. Todas las personas deben entender el idioma en que se informa y se avisa a la población, poner especial atención a colectivos inmigrantes, turistas, y personas con discapacidad.

3.2. INFORMACIÓN PREVENTIVA

Es la que se proporciona a la población en situación de normalidad sin que se haya producido ninguna alarma o situación de emergencia. Su objetivo es dar a conocer a la ciudadanía los riesgos a los que están expuestos y las actuaciones a llevar a cabo en caso de emergencia así como las medidas de seguridad y autoprotección que deben adoptar.

La información debe estar basada en las indicaciones y recomendaciones ante los distintos riesgos que se dan en el PEMUSAN.

El soporte o vehículo para facilitar esta información puede variar en función de los requerimientos de cada colectivo o población dependiendo de los que se estimen que se van a comprender mejor y van a tener una mayor acogida.

Para una correcta difusión de la información a la población, necesaria para minimizar las probabilidades y las consecuencias de los posibles riesgos, las autoridades deben establecer campañas periódicas y con el grado de difusión adecuado.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

3.3. INFORMACIÓN DURANTE LA CATÁSTROFE

En este punto se incluyen modelos tipo de comunicado a la población en el momento de:

- ☐ Inicio de emergencia
- ☐ Durante el desarrollo de la emergencia
- ☐ Aviso de estado de alerta
- ☐ Aviso de confinamiento
- ☐ Aviso de evacuación

Estos modelos se proporcionan a modo de ejemplo, pudiéndose elaborar modelos tipo de comunicados y avisos a la población para cada tipo de riesgo.

Los medios de comunicación que se deben utilizar en esta fase son los que lleguen a más personas en el menor tiempo posible, éstos son los grandes medios de comunicación de masas, radio, TV y prensa, donde se emiten los comunicados oficiales por parte de las autoridades.

Además se deben mantener líneas de teléfonos de atención al ciudadano, e incluso sistemas de megafonía fija y móvil, donde se darán las pautas a seguir por la población y mensajes tranquilizadores a ésta en zonas concretas donde la emergencia haya afectado especialmente.

Se debe prestar especial atención con las personas discapacitadas, para hacerles llegar la información mediante sistemas adecuados a cada tipo de discapacidad.

COMUNICADO DE INICIO DE EMERGENCIA

Protección Civil del Ayuntamiento de Santander comunica que a las (*hora inicio del siniestro*) horas del día (*día*) se ha producido (*clase de siniestro*) en (*zona siniestrada*).

Se ha comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativa desde donde se ha decidido activar el Plan de Emergencia Municipal previsto para estas situaciones.

Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:

- El siniestro ha comenzado (*causas si se conocen*) y en este momento la situación es (*situación actual*) (controlado, extendiéndose...).
- Se han producido (*nº de víctimas mortales, si procede*) víctimas mortales, y (*nº heridos, si procede*) heridos, de los cuales (*nº de heridos graves, si procede*) se encuentran en estado grave. Por el momento (*nº de desaparecidos, si procede*) personas se encuentran desaparecidas.
- Los heridos han sido trasladados a los siguientes centros sanitarios: (*Relación de los centros sanitarios a los que se ha trasladado a los heridos*).
- El siniestro ha afectado a (*zona siniestrada*), donde se encuentran movilizados los siguientes grupos operativos:
(*Relación de grupos operativos y organizaciones activas*).
- Se prevé la actuación próxima de:
(*Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilización*).

Esta información se actualizará en función de la evolución del siniestro. Las personas que deseen obtener información sobre las personas afectadas deben ponerse en contacto con (*personal asignado para informar al público*).

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

COMUNICADO DURANTE LA EMERGENCIA

Protección Civil del Ayuntamiento de Santander comunica que a las (*hora de inicio del siniestro*) horas del día (*día*) se ha producido (*clase de siniestro*) en (*zona siniestrada*).

Los datos de que se disponen hasta el momento son los siguientes:

- El siniestro ha comenzado (*causas si se conocen*) y en este momento la situación es (*situación actual*) (*controlado, extendiéndose...*).
- La relación provisional de personas afectadas es la siguiente:
(*nº de víctimas mortales, si procede*) víctimas mortales.
(*nº de heridos graves, si procede*) heridos graves.
(*nº de heridos leves, si procede*) heridos leves.
(*nº de desaparecidos, si procede*) personas desaparecidas.
- Los heridos están siendo atendidos en los siguientes centros sanitarios:
(*Relación de centros sanitarios*).
- El siniestro ha afectado a (*zona siniestrada*), donde se encuentran movilizados los siguientes grupos operativos:
(*Relación de grupos operativos*).
- Se prevé la actuación próxima de los siguientes grupos operativos:
(*Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilización*).

Esta información se actualizará en función de la evolución del siniestro. Las personas que deseen obtener información sobre las personas afectadas deben ponerse en contacto con (*personal asignado para informar al público*).

AVISO DE ESTADO DE ALERTA

Atención, Atención, Aviso urgente a la población de Santander. Protección Civil pone en su conocimiento que se ha producido un (*el tipo de emergencia*), que no es grave, repetimos QUE NO ES GRAVE, en (*zona donde se ha producido la alarma*).

Protección Civil del Ayuntamiento de Santander, de forma provisional, declara el ESTADO DE ALERTA, lo que significa que existe posibilidad de que se produzca una situación grave con riesgo de accidente.

Ante todo se pide a la población que mantenga la calma y que siga estrictamente las siguientes medidas:

- Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por (*zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma*), deben seguir las siguientes instrucciones:
(*Instrucciones especificadas del tipo de alerta*).
- Asimismo, se pide a la población que esté atenta a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los (*sistemas de megafonía, si procede*), o a través de las emisoras de radio (*emisoras de radio definidas*).

Repetimos, de momento no hay ningún peligro. Simplemente se toman medidas de precaución.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

AVISO DE CONFINAMIENTO

Atención, Atención, Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentra en *(ámbito territorial donde se está produciendo la alerta)* o sus cercanías.

Protección Civil del Ayuntamiento de Santander pone en conocimiento de toda la población que se ha producido un accidente en (zona donde se ha producido el accidente).

En este momento, se está trabajando intensamente para conocer el alcance y las consecuencias que este accidente pueden tener.

- Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por *(zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma)*, deben seguir las siguientes instrucciones:
- Permanezcan dentro de los edificios.
- No circulen por la calle.
- Cierren herméticamente las puertas y ventanas.
- No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos, los profesores saben como cuidarlos.
- Corten los suministros de Agua, Gas y Electricidad.
- Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, si procede, o a través de las emisoras de radio (emisoras de radio definidas).

AVISO DE EVACUACIÓN

Atención, Atención, Aviso urgente a la población que en este momento se encuentre en *(ámbito territorial al que afecta la evacuación)*.

Protección Civil del Ayuntamiento de Santander pone en su conocimiento que debido a *(causa por la que se hace la evacuación)* se va a realizar la evacuación de toda la población afectada.

A todas las personas que se encuentran, en este momento, en *(zonas donde se va a proceder a la evacuación)*, les pedimos sobre todo calma y que sigan estrictamente las siguientes medidas:

- Salgan todos de sus casas hacia los siguientes puntos de reunión: *(Puntos de concentración)*.
- No utilicen los medios móviles propios.
- Recojan a los niños que se encuentren en su camino.
- Déjense orientar por la policía y miembros de Protección Civil.
- Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, si procede, o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio.
- Lleven consigo la documentación, y las medicinas personales que necesiten.
- Si existe algún enfermo o impedido, llamen a algunos de los siguientes números de teléfono: *(Relación de teléfonos)*, y esperen la llegada de la ambulancia.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

3.4. INFORMACIÓN SOBRE VUELTA A LA NORMALIDAD

COMUNICADO DE FINAL DE EMERGENCIA

Protección Civil del Ayuntamiento de Santander comunica que el Director del Plan de Emergencia Municipal (*Alcalde*) ha dado por finalizado el estado de emergencia producido por (*sinistro producido*).

El siniestro ha afectado a (*zona siniestrada*) y ha tenido una duración de (*tiempo que ha durado el siniestro*). Con los datos que se tienen hasta el momento, se cree que ha sido producido por (*causas que han motivado el siniestro*).

- La relación final de personas afectadas es la siguiente:
(*nº de víctimas mortales, si procede*) víctimas mortales.
(*nº de heridos graves, si procede*) heridos graves.
(*nº de heridos leves, si procede*) heridos leves.
(*nº de desaparecidos, si procede*) personas desaparecidas.
- Los heridos están siendo atendidos en los siguientes centros sanitarios:
(*Relación de centros sanitarios*).
- Protección Civil del Ayuntamiento de Santander, en nombre de la Dirección del Plan (*Alcalde*), agradece a todos los organismos, personas y entidades que han colaborado, el esfuerzo demostrado, así como el comportamiento de las personas afectadas.
- De la misma forma expresamos nuestro sentimiento a los familiares de las víctimas, así como el deseo de la pronta recuperación de los afectados y heridos (*en ambos casos si procede*).

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

3.5. NORMAS Y CONSEJOS

RECOMENDACIONES: Emergencias en General

- ❑ Lo primero es tomar todas las **precauciones** necesarias para que el accidente o catástrofe no se produzca.
- ❑ Ante cualquier emergencia es esencial que **mantenga la calma**. El miedo y la inseguridad son reacciones naturales en estas situaciones, sin embargo, debemos superarlos con **serenidad y reflexión**.
- ❑ **No correr ni gritar** para no crear una situación de pánico general, esto sólo generaría más daños y víctimas.
- ❑ **No propague rumores ni información incompleta, exagerada o deformada**. Esto sólo serviría para entorpecer la resolución de la situación de emergencia.
- ❑ Tenga a mano los **teléfonos** de los Bomberos, la Policía, Urgencias Médicas o Protección Civil. Recuerde el **número común para emergencias: 112**.
- ❑ Utilice el **teléfono sólo para llamadas urgentes** o para alertar a las autoridades o servicios de emergencia. Una utilización masiva del teléfono produciría un colapso de las líneas.
- ❑ Tenga siempre localizados sus **documentos importantes**.
- ❑ Tener una **radio**, una **linterna** a pilas o un **botiquín** de primeros auxilios puede resultarle de gran ayuda en caso de emergencia.
- ❑ Permanezca atento a las **informaciones oficiales** que se proporcionan en los medios de comunicación.

RECOMENDACIONES: Incendio de Edificios

- ❑ Lo primero que se debe hacer para protegerse de un incendio es hacer todo lo posible para **no provocarlo**. **Respete la señalización** de prohibido fumar y otras normas preventivas de los edificios.
- ❑ Si percibe un **pequeño fuego trate de apagarlo**, si no puede hacerlo avise a los bomberos o encárguese de que alguien les avise.
- ❑ Trate de **apagar un fuego sólo si**:
 - Dispone de una **salida** de la habitación, cercana.
 - El incendio **no es muy aparatoso**.
 - Dispone de los **medios de extinción adecuados**.
- ❑ **No eche agua a un fuego** cuando su origen sea **eléctrico o líquidos inflamables**.
- ❑ **Si el fuego prende sus ropas** no corra, échese al suelo y comience a **rodar**. Si le ocurre a otra persona cúbrale con alguna prenda a ser posible húmeda. No se quite la ropa si tiene quemaduras.
- ❑ Si hay mucho **humo** cúbrase nariz y boca con un **pañuelo húmedo** y salga **agachado**.
- ❑ **Trate de descender** ya que el fuego se propaga más rápidamente hacia arriba. Sin embargo, si un piso se derrumba, hará que el fuego llegue al piso inferior. Escaleras, ascensores y conductos de aire acondicionado son especialmente peligrosos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RECOMENDACIONES: Incendio de Edificios

- ❑ **Nunca use el ascensor** en caso de incendio.
- ❑ **Antes de abrir una puerta compruebe la temperatura de la misma**, esto le indicará si hay fuego al otro lado. En caso de haber fuego no abra la puerta.
- ❑ Al salir de una estancia, si hay fuego, **cierre todas las puertas y ventanas** ya que las corrientes favorecen la propagación.
- ❑ Si se encuentra aislado por el fuego sitúese en la habitación más alejada del fuego, recuerde que no debe tratar de ascender a no ser que los equipos de emergencia le esperen allí.
- ❑ **Nunca se lance a la calle** a no ser que los equipos de rescate le esperen con mantas o lonas, **tampoco trate de descender con sábanas anudadas**, muchas personas mueren así sin darse cuenta de que ya iban a rescatarlas.
- ❑ Si se ve obligado a **atravesar una zona en llamas** para ponerse a salvo **cúbrase con una toalla u otra prenda mojada** y corra, no se detenga a recoger nada.

Recomendaciones para el uso de extintores.

- ❑ Compruebe que el **agente** extintor es el **adecuado** para el tipo de fuego.
- ❑ Verifique que el manómetro tiene la **presión** adecuada, esto ocurre cuando la aguja indica la zona verde.
- ❑ **Quite el seguro** y compruebe que el **extintor funciona** con una aplicación corta.
- ❑ **Acérquese al fuego agachado**, y si es en el exterior, de espaldas a la dirección de soplo del viento.
- ❑ Dirija el **chorro** de extintor **a la base de las llamas** y continúe aplicando el contenido hasta que no quede ningún rescoldo encendido.

RECOMENDACIONES: Explosiones

- ❑ Si se encuentra en una zona con riesgo de explosión abandone su casa y **dirijase lo más rápido posible a una zona alejada** al menos 500 m, una vez allí procure guarecerse.
- ❑ Si se encuentra en el interior de un edificio y escucha una **explosión resguárdese bajo un mueble sólido** o échese al suelo y protéjase la nuca con las manos. **Espere unos instantes** antes de salir para que se disipe una posible nube de polvo o humo.
- ❑ **Aléjese de cristales**, tabiques u otros elementos que puedan actuar como proyectiles.
- ❑ Si está **en el exterior permanezca al abrigo de construcciones sólidas**, no se detenga a observar ningún incidente que pueda desencadenar una explosión.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RECOMENDACIONES: Evacuación de Edificios

- ❑ Cuando se encuentre en un edificio público procure **fijarse en la señalización** de recorridos de evacuación y salidas de emergencia.
- ❑ Si ocurre una emergencia o suena una alarma procure **no perder la calma**, es la única manera de mantenerse a salvo y ayudar a los demás.
- ❑ **Siga las instrucciones** que recibirá del equipo de autoprotección y los servicios de emergencias. No intente nada si no tiene total seguridad de lo que va a hacer.
- ❑ **Dirijase a la salida** más cercana lo más rápido posible pero de manera ordenada y sin atropellar a otras personas. Nunca se detenga cerca de las puertas para no obstruirlas.
- ❑ **No utilice ascensores**, montacargas ni escaleras mecánicas. Baje por las escaleras de manera ordenada, si piensa que la estructura puede estar dañada toque los peldaños antes de apoyarse en ellos. Si hay escaleras exteriores metálicas utilícelas ya que son más seguras.
- ❑ **No se tire a la calle** ni trate de bajar por sábanas anudadas esto provoca más víctimas que las propias emergencias, hágase ver por los bomberos, ellos acudirán a su rescate.
- ❑ **Al salir siga la línea de las paredes** ya que el mayor riesgo de hundimiento está en la parte central de las estancias.
- ❑ **Deje el coche en el aparcamiento**, recójalo cuando la situación esté completamente controlada.
- ❑ Una vez en la calle, tras reponerse, colabore si es necesario con los equipos de salvamento.

RECOMENDACIONES: Peligros en Espectáculos y Concentraciones.

Las concentraciones de personas para presenciar espectáculos o acontecimientos deportivos conllevan **riesgos** ya sea por el propio **comportamiento de la multitud** o por las consecuencias de un **posible accidente** en un lugar con elevada densidad de personas. Por ello se recomienda:

- ❑ **Acordar un punto de reunión** en un lugar seguro por si se produce algún extravío.
- ❑ **Fíjese en los recorridos de evacuación y salidas** de emergencia así como en la situación de los medios de protección contra incendios.
- ❑ Si ha acudido con **niños** no los pierda de vista y aléjelos de las aglomeraciones ya que se pueden producir aplastamientos.
- ❑ **Deje libres pasillos y accesos.**
- ❑ **No se sitúe en barandillas** o cualquier otro sitio que no esté destinado a localidades para el público ya que pueden producirse accidentes colectivos.
- ❑ Tenga paciencia a la hora de estacionar su vehículo y al salir de los **aparcamientos**, no realice maniobras peligrosas.
- ❑ Asegúrese de **cerrar bien su vehículo** y de no dejar objetos a la vista.
- ❑ **Evite cualquier altercado violento**, no lleve consigo objetos peligrosos tales como bengalas, botellas de cristal, etc. No exhiba simbología que pueda provocar reacciones violentas. En caso de producirse algún altercado aléjese del lugar u avise a los agentes de seguridad o policía.
- ❑ Si ocurre algún **accidente o situación de emergencia** conserve la **calma**, siga las **instrucciones** de los servicios del orden y de emergencia, si fuera necesario evacuar siga las "recomendaciones en caso de Evacuación de edificios".

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RECOMENDACIONES: Evacuación de la Población

Si ante una emergencia es necesario evacuar a la población es fundamental **conservar la calma** y abandonar el lugar de manera ordenada. Si se encuentra en esta situación **no se deje llevar por el pánico** y respete al máximo las normas de circulación.

ANTES DE ABANDONAR SU VIVIENDA:

- ❑ Prepare el **equipaje** familiar: algo de ropa, víveres no perecederos, medicinas, documentación, mantas, radio, linterna y algo de dinero y tarjetas de crédito. El equipaje debe ser ligero.
- ❑ Asegúrese de **cerrar bien las puertas y las ventanas** de su vivienda.
- ❑ **Cierre las llaves de paso de agua, gas y electricidad.**
- ❑ La autoridad le indicará un punto de reunión, los medios de transporte posibles y una ruta segura, permanezca atento a las **informaciones oficiales**.

AL LLEGAR A SU DESTINO:

- ❑ **Informe a las autoridades de su llegada** y la de las personas que le acompañan indicando sus datos y dirección.
- ❑ **Permanezca atento a las instrucciones** de los equipos de salvamento y las autoridades.
- ❑ Si se encuentra en un albergue u otro alojamiento provisional colectivo respete al máximo las **normas de convivencia** y las instrucciones que reciba.

AL REGRESAR A SU VIVIENDA:

- ❑ Revise las condiciones de la estructura y otros elementos por si hay riesgo de desprendimiento.
- ❑ No beba agua si no está seguro de que reúne las condiciones de salubridad. Siga las instrucciones sanitarias de las autoridades.

RECOMENDACIONES: Transporte de mercancías peligrosas

- ❑ Los vehículos con **etiquetas de peligro y señales de identificación** con fondo naranja pueden llevar alguna de las siguientes sustancias peligrosas: materiales explosivos, líquidos o gases a presión, líquidos o sólidos inflamables, sustancias comburentes, tóxicas, corrosivas o radiactivas.
- ❑ Cuando circule detrás de un camión con esta señalización extreme las precauciones. Guarde escrupulosamente las **distancias de seguridad**. Sea muy cauteloso en la realización de **adelantamientos**.
- ❑ Si observa alguna **fuga o pérdida** avise urgentemente al conductor.
- ❑ Si se aproxima al lugar del accidente hágalo siempre en el **sentido contrario de la dirección del viento** y por la parte lateral del vehículo.
- ❑ Trate de **auxiliar al conductor** si se encuentra herido.
- ❑ Tome nota de los **números de la placa naranja**. Si aparece una **X** significa que **no se debe arrojar agua** sobre la sustancia.
- ❑ **Avise** lo más rápido posible a las autoridades y servicios de emergencia **indicando** de la manera más precisa posible:
 - Tipo de accidente
 - Lugar del accidente, lo más exacto posible: carretera y punto kilométrico.
 - Los números de la placa naranja y etiquetas de peligro.
 - Si hay heridos, cuantos y de qué tipo.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- ❑ Si se encuentra **en casa cierre puertas y ventanas**, trate de taponar conductos de ventilación y conecte una radio a pilas para recibir instrucciones de las autoridades y servicios de emergencia.

RECOMENDACIONES: Intoxicación por Productos Químicos

- ❑ Si manipula productos peligrosos tanto en casa como en el trabajo lea detenidamente las **etiquetas e instrucciones** de uso y siga siempre dichas instrucciones.
- ❑ Si se ve expuesto a una **nube de gas tóxico** trate de salir de su influencia lo más rápido posible. Siga las instrucciones de las autoridades y equipos de emergencia.
- ❑ En casa mantenga siempre los productos tóxicos (de limpieza, pinturas, medicinas, etc.) en sus **envases originales** y siga las instrucciones que en ellos se indican. Manténgalos en un lugar seguro fuera del alcance de los niños.
- ❑ Cuando manipule pinturas, disolventes, amoníaco, y otros productos **volátiles** hágalo siempre **en lugares bien ventilados**.
- ❑ Mantenga siempre los **calentadores de gas** en lugares bien ventilados. No utilice **estufas de gas** en los dormitorios.
- ❑ No mantenga el **coche con el motor en marcha** en el garaje ni en ningún local mal ventilado ya que se pueden producir asfixias.

RECOMENDACIONES: Accidentes de Tráfico

- ❑ Cumpla rigurosamente el reglamento de circulación aunque vea que otros no lo hacen.
- ❑ Aunque tenga prisa respete siempre los límites de velocidad y maniobre con precaución y calma. El exceso de velocidad es la principal causa de accidentes de tráfico.
- ❑ Tenga su coche al día en todas las revisiones de mantenimiento.
- ❑ Además de los dispositivos obligatorios de seguridad, es conveniente llevar un pequeño extintor en su automóvil.

Recomendaciones en caso de sufrir o presenciar un accidente de tráfico

- ❑ Ante cualquier accidente la secuencia de pasos a seguir es:
 - 1º Proteger:** Protegerse a uno mismo. Señalizar el lugar de los hechos y hacerlo seguro para la circulación.
 - 2º Alertar** a los servicios de emergencia (Bomberos, Guardia Civil, Servicios sanitarios)
 - 3º Socorrer** a las víctimas (primeros auxilios)
- ❑ **Estacione** su vehículo en un lugar seguro y **señalice el lugar** del accidente: 50 m por delante y por detrás en vías interurbanas y 100 m por detrás en autopistas y autovías. **Pare el motor** e inmovilice el vehículo.
- ❑ **Si el coche se ha incendiado no use agua** para apagarlo, sólo arena o el extintor.
- ❑ **Pida auxilio** a los servicios de emergencia (061 ó 112) y facilite la mayor **información** y lo más **precisa** posible acerca de la causa del accidente, nombre y punto kilométrico de la carretera donde se encuentran, número de víctimas, etc.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RECOMENDACIONES: Accidentes de Tráfico

- ❑ Compruebe el estado de los heridos. **Si no es estrictamente necesario no mueva a los heridos** ya que les puede provocar más lesiones y más graves de las que ya tengan. Si hay que movilizar a las víctimas hacerlo de forma segura: de manera horizontal y rígida como si fueran un bloque entre, al menos, tres personas.
- ❑ Si la víctima se encuentra en “shock” póngale los pies en alto y arrópelo aunque haga calor.
- ❑ Impida que el público rodee al herido y aplique **primeros auxilios** según sus conocimientos. No haga nada de lo que no esté seguro.
- ❑ **Permanezca con el herido** hasta que se quede al cargo de los servicios de emergencia.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RECOMENDACIONES: Seguridad en el Hogar

Medidas de prevención con los niños

- ❑ El hogar es donde se producen la mayoría de los accidentes, extreme la seguridad en su hogar.
- ❑ Si hay niños en casa no deje nunca a su alcance productos tóxicos ni medicinas.
- ❑ La cocina es el lugar más peligroso de la casa, no deje a los niños solos en la cocina y vigílelos siempre que se encuentren en ella. No deje sartenes con mangos sobresaliendo, aparatos eléctricos encendidos, la plancha, etc.

Medidas de prevención de incendios

- ❑ Evite la acumulación de periódicos, cajas de cartón, ropa sin usar, sustancias combustibles como, por ejemplo, pinturas.
- ❑ No acerque estufas, braseros ni nada parecido a cortinas ni elementos textiles fácilmente combustibles.
- ❑ Cuidado con los cigarrillos, no fume en la cama y recuerde apagarlos bien antes de tirarlos a la basura.
- ❑ Limpie con frecuencia la grasa que se acumula en los extractores de humo.
- ❑ Tenga cuidado con la plancha de la ropa y las sartenes en el fuego.

Extinción de pequeños incendios

- ❑ Si lo que se quema es **papel, madera o textiles arroje abundante agua** a la base de las llamas.
- ❑ Si lo que se quema son **aceites o aparatos eléctricos nunca arroje agua**, trate de apagarlo colocando una manta húmeda o una tapadera.
- ❑ Si dispone de un **extintor** utilícelo.
- ❑ **Si sus ropas arden** no corra, échese a rodar al suelo.
- ❑ Si ha de evacuar la casa siga las "recomendaciones en caso de evacuación de un edificio" y "recomendaciones en caso de incendio de edificios".

Recomendaciones para el uso de aparatos y redes eléctricas

- ❑ Su instalación eléctrica debe disponer de sistemas de puesta a tierra y diferencial, si no es así llame a un instalador.
- ❑ No intente reparar ni limpiar aparatos eléctricos conectados.
- ❑ Todos los elementos conductores deben estar perfectamente aislados, si observa algún desperfecto repárelo.
- ❑ En caso de tormenta desconecte la antena del televisor.
- ❑ Evite utilizar "ladrones" de múltiples entradas para conectar varios aparatos eléctricos a una misma toma.
- ❑ Mantenga el cableado de los aparatos eléctricos ordenado, desenrollado y libre de amontonamientos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

RECOMENDACIONES: Desastres Naturales y Condiciones Meteorológicas Adversas

Recomendaciones en caso de INUNDACIONES O AVENIDAS

- ❑ Si se prevén inundaciones o lluvias muy intensas **revise su tejado**, las **bajadas de agua** de su vivienda y las **cunetas**. Que no contengan escombros, tierra, hojas, etc.
- ❑ Retire del exterior de su vivienda mobiliario y **objetos que puedan ser arrastrados** por el agua.
- ❑ Coloque los **objetos de valor, documentos y productos peligrosos en las zonas más altas de la casa**.
- ❑ **Almacene agua, víveres** y los **medicamentos** que necesite habitualmente. Tenga preparados una linterna a pilas, una radio y un botiquín de primeros auxilios.
- ❑ Desconecte **aparatos eléctricos**, a no ser que estén mojados.
- ❑ **Manténgase informado y siga las instrucciones** de las autoridades y equipos de emergencia.
- ❑ Si es necesaria la **evacuación** siga las "recomendaciones en caso de evacuación de la población".
- ❑ Si tiene que viajar en **automóvil** hágalo por carreteras principales, siempre de día y sin atravesar zonas inundadas. Infórmese de las condiciones de las vías antes de emprender el viaje.
- ❑ Si está en el campo **evite cauces de ríos** y arroyos además de las **zonas bajas** de laderas y colinas.
- ❑ Preste atención a posibles **corrimientos de tierra, socavones, cables o cualquier otro objeto caído**.

Recomendaciones en caso de TORMENTA

EN EL CAMPO:

- ❑ Las **lluvias torrenciales** pueden originar **grandes avenidas** en unos instantes y convertir el cauce de un río o una presa en un gran torrente de agua que arrase todo a su paso.
- ❑ Si hay **tormenta eléctrica** aléjese de las vallas, alambradas y cualquier otro elemento metálico. No se refugie debajo de árboles altos o rocas aisladas. Evite los lugares más altos de las colinas, si usted es el objeto más alto de la zona corre el riesgo de sufrir descargas.
- ❑ **Si viaja por carretera** deténgase en un lugar con buena visibilidad y al reanudar la marcha evite atravesar zonas inundadas ya que la corriente puede arrastrarle.

EN LA CIUDAD:

- ❑ Si está **en casa cierre puertas y ventanas** ya que las corrientes de aire atraen los rayos. Desconecte los **aparatos eléctricos** y la antena del televisor.
- ❑ Si pasea por **zonas portuarias** diríjase al interior, el borde del mar es muy peligroso cuando hay tormenta. Hay que evitar también bañarse en piscinas y **playas** y si practica la **pesca** desmonte las cañas ya que pueden atraer rayos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Recomendaciones en caso de OLAS DE CALOR

- ❑ Cuando las temperaturas son muy altas (**más de 40°C**) se pueden producir **daños en la salud**. Además en zonas costeras la **elevada humedad** aumenta la sensación de calor y por tanto los problemas.
- ❑ Ante una ola de calor hay que tener cuidado con los **colectivos especialmente sensibles**: niños, ancianos y personas con enfermedades respiratorias.
- ❑ **Evite** la exposición prolongada al **sol**, especialmente en las horas en que es más intenso: entre la 1 y las 5 de la tarde.
- ❑ Tras una exposición prolongada al sol no se introduzca de golpe en el **agua**, trate de aclimatar su cuerpo mojándolo poco a poco.
- ❑ Con altas temperaturas pueden darse procesos de **deshidratación**, en ese caso ingiera líquidos con sales y no realice esfuerzos físicos.
- ❑ Si alguna persona presenta síntomas de **insolación** llévelo a un lugar fresco, coloque compresas mojadas con agua fría en cabeza y axilas y déle de beber agua con sales. Si no mejora será necesario procurarle asistencia médica.

Recomendaciones en caso de VIENTOS FUERTES

Los vientos con **rachas de 80 km/h o superiores** provocan accidentes, si se prevén o se están produciendo hay que tomar precauciones:

- ❑ **No viajar en automóvil** a no ser un caso de extrema urgencia. Si se viaja tener especial cuidado con:
 - caída de árboles
 - caída de tendido eléctrico
 - formación de nubes de arena o polvo
 - dificultad para controlar el vehículo.Se recomienda moderar la velocidad y mantener las luces de cruce si no hay buena visibilidad.
- ❑ En la ciudad tenga especial **cuidado con la caída de cornisas**, tejas, andamios y cualquier objeto que no esté bien fijado. Si las condiciones lo permiten es mejor caminar por el centro de las vías y no buscar refugio en las fachadas de los edificios.
- ❑ Si se encuentra en casa mantenga **cerradas puertas y ventanas**, retire de los balcones las macetas y cualquier otro elemento que pueda caer y disponga de una radio a pilas y un sistema de iluminación alternativo por si falla el suministro eléctrico.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Recomendaciones en caso de NIEVE Y FRÍO INTENSO

SI VA A VIAJAR

- ☐ Solicite **información** antes de emprender el viaje acerca del estado de las carreteras y la situación meteorológica.
- ☐ Utilice el **transporte público** siempre que sea posible. Si es imprescindible usar su vehículo **revisar neumáticos, frenos y anticongelante**. Llene el depósito y lleve **cadena**s y ropa de abrigo.
- ☐ Es conveniente llevar un **teléfono móvil** y su cargador.
- ☐ Tenga cuidado con las **placas de hielo**, suelen formarse sobre todo en zonas sombrías.

SI SE QUEDA ATRAPADO EN LA NIEVE

- ☐ Si el temporal le sorprende **dentro del coche** permanezca en su interior. Mantenga el motor en marcha y la calefacción en funcionamiento. Trate de no quedarse dormido ya que así disminuye la temperatura corporal. Renueve el aire del interior cada cierto tiempo.
- ☐ Mantenga libre de obstrucciones el tubo de escape para que no entre el humo al interior del vehículo.
- ☐ Sintonice las emisoras de radio locales, en ellas le darán información e instrucciones oficiales.

Recomendaciones en caso de INCENDIOS FORESTALES y DE VEGETACIÓN

Muchos de los incendios forestales y de vegetación se producen por negligencias de las personas que los visitan. Por ello la mejor medida de protección frente a estos desastres es prevenirlos. Algunas medidas para prevenirlos son:

- ☐ **Absténgase de encender fuegos** en el monte y en las zonas de vegetación siempre que las condiciones ambientales sean propicias para su propagación. Cumpla las normas que dictan las autoridades a este respecto.
- ☐ **Apague por completo colillas y cerillas**. No los tire por las ventanillas del coche.
- ☐ No abandone objetos de cristal en el campo.
- ☐ Encienda fuegos solamente en las **zonas permitidas** y acondicionadas a tal efecto. Asegúrese de apagarlo por completo antes de abandonar el lugar.

Si se encuentra en las proximidades de un incendio forestal o de vegetación:

- ☐ Trate de alejarse por las zonas laterales más desprovistas de vegetación.
- ☐ Tenga en cuenta que un cambio de dirección del viento puede dejarle acorralado en el interior del incendio. Vaya siempre en sentido contrario a la dirección del viento.
- ☐ No se dirija a barrancos u hondonadas ni trate de escapar ladera arriba cuando el frente del incendio avance en esta dirección.
- ☐ Si observa un incendio forestal, de vegetación, o una columna de humo, avise inmediatamente a los servicios de emergencia y a las autoridades.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ANEXO IV: AUTOPROTECCIÓN

- 4.1. ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, DOCUMENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN, Y ESTUDIO TÉCNICO DEL IMPACTO SOBRE LOS RIESGOS DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 4.2. CONTROL ADMINISTRATIVO Y REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.
- 4.3. MEDIOS MÍNIMOS PREVENTIVOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.
- 4.4. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

4.1. ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, DOCUMENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN, Y ESTUDIO TÉCNICO DEL IMPACTO SOBRE LOS RIESGOS DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Con la entrada en vigor del *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, se establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. Este Catálogo de Actividades se encuentra recogido en su Anexo I.

Las Comunidades Autónomas y las entidades locales pueden dictar, dentro del ámbito de sus competencias y en desarrollo de lo dispuesto con carácter mínimo en la Norma Básica de Autoprotección sus propios catálogos de actividades susceptibles de generar riesgos colectivos o de resultar afectados por los mismos, así como las obligaciones de autoprotección que se prevean para cada caso.

En este sentido, y a efectos de la obligación de elaborar planes de autoprotección, la *Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria*, establece en su artículo 19 (Capítulo II del Título III) que el Gobierno de Cantabria aprobará un catálogo de las actividades, centros e instalaciones susceptibles de generar grave riesgo para las personas y los bienes. Dicho catálogo incluirá las actividades, centros e instalaciones a las que sea de aplicación la Norma Básica de Autoprotección corporativa, sin perjuicio de la inclusión de cualesquiera otras que el Gobierno de Cantabria estime conveniente por presentar riesgo o vulnerabilidad.

Como consecuencia de esta ley se desarrolla el *Decreto 51/2009 de 25 de junio por el que se regula la elaboración, implantación y registro de los Planes de Autoprotección y de las Medidas de Prevención y Evacuación*, derogado en la actualidad y sustituido por el *Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección*. En este Decreto se establece en su artículo 2, que las actividades susceptibles de generar grave riesgo para las personas y los bienes en la Comunidad Autónoma de Cantabria son las recogidas en el Anexo I de la precitada *Norma Básica de autoprotección*.

Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias, donde se desarrollen estas actividades, ya sean de titularidad pública o privada, están obligados a disponer de un Plan de Autoprotección conforme a la Norma Básica de Autoprotección. Para umbrales menores también se recoge en este Decreto la obligación de disponer del Documento de Medidas de Prevención y Evacuación.

No obstante todo lo anterior, y con arreglo a lo especificado en el artículo 2.2, y el apartado 3.e del *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo*, el Ayuntamiento de Santander podrá exigir la elaboración e implantación de planes de autoprotección, a los titulares de actividades no incluidas en el Catálogo anterior, susceptibles de generar riesgo para las personas y los bienes en el municipio de Santander, cuando el órgano competente en materia de Protección Civil considere que presentan un especial riesgo o vulnerabilidad.

En este sentido el Ayuntamiento de Santander ha ampliado el Catálogo de Actividades y reducido algunos umbrales, tal y como queda reflejado en los apartados siguientes.

Por otra parte, la nueva *Ley de ámbito Nacional 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, que ha entrado en vigor en enero de 2016, sustituyendo a la *Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil*, pone un especial énfasis en la prevención, siendo éste uno de los fines prioritarios de la protección civil.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

El proceso empieza por potenciar el conocimiento sobre los riesgos como medio para prevenirlos, y anticiparse a sus consecuencias dañosas, incorporando como una actuación diferenciada la de anticipación.

La planificación, mediante los planes de autoprotección, es un instrumento poderosísimo de prevención de carácter horizontal que esta nueva ley procura, estableciendo como novedad que, como paso previo a la prestación de las actividades catalogadas oficialmente que puedan originar una emergencia de protección civil, deberán contar además con un estudio técnico de los efectos directos sobre los riesgos de emergencias de protección civil identificados en la zona, debiéndose someter a evaluación del impacto por el órgano competente en la materia.

4.1.1 ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO DEL IMPACTO SOBRE LOS RIESGOS DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER

Todas las actividades susceptibles de generar riesgo para las personas y los bienes en el municipio de Santander contarán, con carácter previo al inicio de la actividad, con Plan de Autoprotección homologado por la Comisión Regional de Protección Civil, y con un Estudio Técnico del Impacto de la actividad sobre los riesgos de emergencias de protección civil, el cual deberá someterse a evaluación por el órgano competente en la materia. Estos dos documentos deberán presentarse en el Ayuntamiento de Santander junto con los demás documentos necesarios para la obtención de la licencia de actividad, o modificación de la ya autorizada.

El Catálogo de actividades, centros e instalaciones susceptibles de generar riesgo para las personas y los bienes en el municipio de Santander es, con carácter mínimo, el recogido en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo; y ampliado en lo siguiente:

1. Actividades con reglamentación sectorial específica

d) **Actividades de espectáculos públicos y recreativas.** Lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características:

ESPACIOS CERRADOS

- Edificios y locales cerrados (con cubierta parcial o total) con **aforo ≥ 1000 personas**, o altura de evacuación **≥ 28 m.**
- Instalaciones cerradas desmontables o de temporada (con cubierta parcial o total) con **aforo ≥ 1000 personas**.

AL AIRE LIBRE

- Espacios definidos por un perímetro con **aforo ≥ 8.000 personas**.
El perímetro puede ser definido por elementos permanentes (muros, cierres fijos, etc.) o desmontables (vallas, cintas, etc).
- Espacios no definidos por un perímetro con **aforo ≥ 15.000 personas**.

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica

a. Actividades industriales y de almacenamiento:

Establecimientos con instalaciones acogidas a las ITC-MI-IP04 Instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos, con capacidad de almacenamiento **≥ 15 m³**.

b. Actividades de infraestructuras de transporte:

Aparcamientos subterráneos con capacidad **≥ 100 vehículos** o con un número de plantas bajo rasante **≥ 2** .

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica

d. Actividades sanitarias:

- Establecimientos de uso sanitario en los que se presten cuidados médicos en régimen de hospitalización y/o tratamiento intensivo o quirúrgico.
- Cualquier establecimiento de uso sanitario que disponga de una altura de evacuación ≥ 28 m, o de una ocupación ≥ 1000 personas.

e. Actividades docentes:

- Establecimientos de uso docente especialmente dedicados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.
- Guarderías, Aulas de 2 años, Docente Infantil.
- Cualquier establecimiento de uso docente con ocupación ≥ 400 alumnos, o altura de evacuación ≥ 28 m.

f. Actividades residenciales públicas:

- Residencias o centros de día destinados a ancianos, discapacitados físicos o psíquicos, o aquellos en los que sus ocupantes no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.
- Cualquier otro establecimiento de uso residencial público siempre que disponga de una altura de evacuación ≥ 28 m, o de una ocupación ≥ 1000 personas.

e) Otras actividades:

- Camping (capacidad ≥ 1000 personas)
- Edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, servicios o de otro tipo, siempre que dispongan de una altura de evacuación ≥ 28 m, o de una ocupación ≥ 1000 personas.
- Cualquier actividad dedicada a discapacitados físicos o psíquicos, o aquellas en las que sus ocupantes no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

No obstante todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santander podrá exigir la elaboración e implantación de Plan de Autoprotección, dando un plazo razonable para que lo lleven a efecto, a los titulares de actividades no incluidas anteriormente, cuando el órgano competente en materia de Protección Civil del Ayuntamiento de Santander considere que presentan un especial riesgo o vulnerabilidad.

4.1.2 ACTIVIDADES QUE REQUIEREN DOCUMENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN.

El Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección, regula en su Capítulo III, las "Medidas de prevención y evacuación" que deben adoptar los centros, lugares o establecimientos donde sea habitual la concentración de personas.

Los lugares de habitual concentración de personas, deberán disponer de un Documento de Medidas de Prevención y Evacuación, con el contenido mínimo que se relaciona en el Anexo II del precitado Decreto.

Quedarán exentos de éste documento de medidas, aquellos centros, establecimientos o instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa, de Instituciones Penitenciarias, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Resguardo Aduanero, así como de los órganos judiciales. Igualmente quedarán exentos aquellos que deban disponer de Plan de Autoprotección.

El Documento de Medidas de Prevención y Evacuación, deberá presentarse en el Ayuntamiento de Santander junto con los demás documentos necesarios para la obtención de la licencia de actividad, o modificación de la ya autorizada.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Se consideran lugares de habitual concentración de personas en el municipio de Santander, con carácter mínimo, los recogidos en el Artículo 11.2 del Decreto 24/2015, de 23 de abril; y ampliado en lo siguiente:

Lugares de habitual concentración de personas

- e. Actividades en espacios al aire libre definidos por un perímetro con **aforo ≥ 200 personas**. El perímetro puede ser definido por elementos permanentes (muros, cierres fijos, etc.) o desmontables (vallas, cintas, etc.).
- f. Actividades en espacios al aire libre no definidos por un perímetro con **aforo ≥ 1000 personas**.

No obstante todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santander podrá exigir la elaboración e implantación del Documento de Medidas de Prevención y Evacuación, dando un plazo razonable para que lo lleven a efecto, a los titulares de actividades no incluidas en los lugares considerados anteriormente como de habitual concentración de personas, cuando el órgano competente en materia de Protección Civil del Ayuntamiento de Santander considere que presentan un especial riesgo o vulnerabilidad.

4.2. CONTROL ADMINISTRATIVO Y REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

El Decreto 24/2015, de 23 de abril, regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de Planes de Autoprotección.

4.3. MEDIOS MÍNIMOS PREVENTIVOS EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

El municipio de Santander contará, al menos, con los siguientes medios para la organización de eventos. Los servicios técnicos municipales responsables, pueden aumentar el número de estos medios mínimos, en función de la actividad a desarrollar, del público al que va dirigido, y de los riesgos asociados.

MEDIOS SANITARIOS

- Los aforos que no excedan las 1.000 personas contarán con al menos 1 botiquín o ambulancia soporte vital básico.
- Los aforos comprendidos entre 1.000 y 5.000 personas contarán con al menos una ambulancia soporte vital avanzado.
- Los aforos entre 5.000 personas y 15.000 personas contarán con al menos 2 ambulancias: una de soporte vital avanzado y otra de soporte vital básico.
- A partir de 15.000 personas contarán con al menos 2 ambulancias: una de soporte vital avanzado y otra de soporte vital básico, y otra más de soporte vital avanzado por cada tramo comprendido entre cero y 5.000 personas.

Aforo <1.000	1.000 ≤ Aforo <5.000	5.000 ≤ Aforo <15.000	15.000 ≤ Aforo <20.000	20.000 ≤ Aforo <25.000
1 botiquín o 1 Ambulancia SVB	1 ambulancia SVA	1 Ambulancia SVA 1 Ambulancia SVB	2 Ambulancia SVA 1 Ambulancia SVB	3 Ambulancia SVA 1 Ambulancia SVB

MEDIOS HUMANOS DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN

Las personas pertenecientes al equipo de evacuación deben conocer perfectamente el recinto de la actividad y el procedimiento de evacuación establecido, para lo cual recibirán la formación necesaria. Se situará al menos 1 persona por cada salida de emergencia del recinto, no pudiendo desplazarse de esta ubicación durante la totalidad del tiempo que transcurra entre la apertura de puertas al público y la salida del total del aforo una vez terminada la actividad.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

En el caso de recintos cerrados con vomitorios, se situará al menos 1 persona por cada vomitorio, no pudiendo desplazarse de esta ubicación durante la totalidad del tiempo que transcurra entre la apertura de puertas al público y la salida del total del aforo del recinto.

En el caso de recintos con salidas a planta, se situará al menos 1 persona por cada planta, no pudiendo desplazarse de esta ubicación durante la totalidad del tiempo que transcurra entre la apertura de puertas al público y la salida del total del aforo del recinto.

No obstante lo anterior, el número del personal del equipo de evacuación nunca podrá ser inferior a 1 persona por cada tramo de aforo entre cero y 400 personas.

Antes de comenzar la actividad, el responsable del equipo de evacuación, informará al público que asiste al evento, por megafonía o por un medio audiovisual, sobre los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia existentes en el recinto.

MEDIOS HUMANOS DEL EQUIPO DE SEGURIDAD

Se contará con personal profesional de seguridad, a razón de al menos 1 vigilante por cada fracción de aforo de 300 personas.

4.4. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.

Los Planes de Autoprotección y el Documento de Medidas de Prevención y Evacuación tendrán una vigencia indeterminada; se mantendrán adecuadamente actualizados y se revisarán, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, y en su caso, como consecuencia de cualquier variación en el ejercicio de la actividad, de las conclusiones extraídas del proceso de implantación o de los resultados de la puesta en práctica de los simulacros celebrados.

Las actividades incluidas en este anexo que deban contar con Plan de Autoprotección o con Medidas de Prevención y Evacuación, y que en el momento de la entrada en vigor del PEMUSAN, todavía no dispongan del documento, cuentan con un plazo de 6 meses para presentarle ante la Administración competente, según lo establecido en el Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección.

Las actividades incluidas en este anexo que deban contar con Plan de Autoprotección, y que teniéndole, no se ajusta a lo establecido en la Norma Básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por haber sido homologado con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, disponen de un plazo de 1 año para presentarle ante la Administración competente, según lo establecido en el Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ANEXO V:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE ACCIDENTES DE MERCANCÍAS
PELIGROSAS.

- 5.1. INTRODUCCIÓN.
- 5.2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD.
- 5.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
- 5.4. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.
- 5.5. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ALERTA.
- 5.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.
- 5.7. MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS.
- 5.8. ORDEN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO.
- 5.9. CARTOGRAFÍA ESPECÍFICA.
- 5.10. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

5.1 INTRODUCCIÓN

El Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCANT), aprobado por Decreto 17/2007, de 15 de febrero, establece que los **municipios** considerados de **riesgo alto**, deberán introducir en su Plan de Emergencias Municipal, un apartado específico dedicado a la atención de posibles emergencias derivadas de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que ocurran en su término municipal.

En él se establecen las directrices básicas para la elaboración del *Plan de Actuación Municipal ante Accidentes de Mercancías Peligrosas*, que debe cumplir las siguientes funciones:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que sucedan dentro de su término municipal.
- Prever procedimientos de información y alerta a la población, poniendo especial atención en los elementos vulnerables situados en zonas de riesgo.
- Prever la organización necesaria para la puesta en práctica, en caso de accidente, de medidas orientadas a la disminución de la exposición de la población a los fenómenos peligrosos que puedan producirse. Esto implica la dirección y coordinación de la evacuación, el alojamiento, o el confinamiento de la población de acuerdo a las indicaciones del Director del Plan.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Para prevenir y mitigar las consecuencias de un accidente, también se deben considerar las siguientes actuaciones:

- Elaborar un estudio y determinar, en la medida de lo posible, los elementos vulnerables en la zona de riesgo dentro de su ámbito de competencia y, en su caso, ampliar la delimitación territorial de las áreas de especial exposición.
- Determinar, en la medida de lo posible, las instalaciones que, por su actividad y por su implantación en áreas de especial exposición, deben dotarse de Plan de Autoprotección.
- Ordenar y regular el tráfico de mercancías peligrosas en las vías urbanas y por el interior de las poblaciones.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5.2 . CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD

5.2.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

- El municipio de Santander se encuentra clasificado como de **Riesgo Alto** según los criterios establecidos en el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (TRANSCANT). Los tramos especificados son los siguientes, y se señalan en el *Plano Nº 3.21.1.1: Tramos de riesgo establecidos en el TRANSCANT para Transporte de MMPP por carretera*, y en el *Plano Nº 3.21.2.1 Tramo de riesgo establecido en el TRANSCANT para transporte de MMPP por ferrocarril*:

TABLA 1

Nº	Tramo	Flujo MMPP (Tn/año)	Riesgo
6	S-10: Acceso a Santander desde Astillero (Enlace tramo 7 en A-67 y acceso al Puerto)	746.336	Alto
7	A-67: Enlace de la A-67 Santander-Torrelavega	716.368	Alto
14	N-623: Santander-Vargas	19.404	Bajo
50	RENFE: Tramo Santander-Torrelavega (Ahora ADIF)	40.470	Medio-Bajo

La distribución general de flujos por clases y tramos en Tn (Año 2002) extraída del TRANSCANT es la que se detalla en la Tabla 2.

TABLA 2

	Tramo nº 6	Tramo nº7	Tramo nº14	Tramo nº50
Clase 1	3.245	3.245	0	0
Clase 2	46.950	42.563	0	0
Clase 2.1	112.792	109.725	0	0
Clase 2.2	25.437	8.776	0	0
Clase 2.3	13.075	13.075	0	0
Clase 3	361.316	292.935	16.354	40.470
Clase 4.1	0	0	0	0
Clase 4.3	0	0	0	0

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

	Tramo nº 6	Tramo nº7	Tramo nº14	Tramo nº50
Clase 5.1	10.848	18.781	0	0
Clase 5.2	473	473	0	0
Clase 6.1	13.405	1.561	0	0
Clase 7	0	264	0	0
Clase 8	131.335	214.910	3050	0
Clase 9	27.460	10.060	0	0
TOTAL	746.336	716.368	19.404	40.470

Las clases de MMPP se describen en el Glosario de Términos.

- Fuera del ámbito del TRANSCANT, también se ha considerado el riesgo del transporte de Mercancías Peligrosas por carretera dentro del el casco urbano, como consecuencia de la necesidad de realizar cargas o descargas de las mismas en las instalaciones donde son generadas o utilizadas. Fruto de este análisis se han establecido unos accesos y unas rutas de circulación por el interior del municipio; se detallan en el *Plano Nº 3.21.1.2: Accesos y Rutas establecidas para circulación de MMPP en casco urbano*.

TABLA 3

Nº	Accesos al municipio para realizar operaciones carga-descarga de MMPP.
1	Por Avenida de Parayas
2	Por N-623. 1º de Mayo
3	Por Ojáiz - Camarreal
4	Por S-20

Los accesos y las rutas establecidas para la circulación de MMPP por el interior del municipio, tienen como objeto, ser las únicas vías a utilizar para comunicar el exterior del municipio con las instalaciones, polígonos o establecimientos reflejados en la Tabla 4, la mayoría de las cuáles se detallan en los planos 3.9.1 y 3.9.2 de análisis del riesgo industrial.

TABLA 4

Instalación	Clases de MMPP que se cargan o descargan
Grupo TIRSO	Clase 3 Clase 4.2 Clase 8 Clase 9

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Instalación	Clases de MMPP que se cargan o descargan
HUMV (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)	Clase 2.1 Clase 2.2 Clase 3 Clase 4.2 Clase 4.3 Clase 6.1 Clase 6.2 Clase 7 Clase 8 Clase 9
Residencia Cantabria	Clase 2.1 Clase 2.2 Clase 3 Clase 4.2 Clase 4.3 Clase 6.1 Clase 6.2 Clase 7 Clase 8 Clase 9
Polígono N°1. Puerto de Santander.	Clase 1 Clase 2.1 Clase 2.2 Clase 2.3 Clase 3 Clase 4.1 Clase 4.2 Clase 4.3 Clase 5.1 Clase 5.2 Clase 6.1 Clase 6.2 Clase 7 Clase 8 Clase 9

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Instalación	Clases de MMPP que se cargan o descargan
Polígono N°2. Candina.	Clase 3 Clase 5.1 Clase 6.1 Clase 6.2 Clase 8
Polígono N°3.1. Albericia Norte.	Clase 3 Clase 9
Polígono N°3.2. Albericia Sur.	Clase 3
Polígono N°4. El Campón Peñacastillo.	Clase 3
Polígono N°5. Nueva Montaña- Isla del Óleo.	Clase 2.1
Polígono N°6. Faustino Cavadas.	-----
Polígono N°7.1. Parayas Norte.	Clase 2 Clase 3 Clase 8
Polígono N°7.2. Parayas Sur- WISSOCQ.	Clase 3 Clase 5.1 Clase 6.2 Clase 9
Polígono N°8. Herrera Oria.	-----
Polígono N°9. Elegarcu.	-----
Polígono N°10. Mercasantander.	-----
Polígono N°11. Nueva Montaña- Isla de Óleo	Clase 2.1
Polígono N°12. Primero de Mayo.	-----
Polígono N°13. Ciudad del Transportista.	-----
Polígono N°14. Raos.	Clase 2.1
Gasolinera n°1. Repsol Polsan Puerto Chico.	Clase 3 (Gasolina, Gasoil)
Gasolinera n°2. Repsol La Cañía Sardinero	Clase 3 (Gasolina, Gasoil)
Gasolinera n°3. Repsol Calle Castilla	Clase 3 (Gasolina, Gasoil)
Gasolinera n°4. Repsol Fagra Cazoña.	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano, GLP)

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Instalación	Clases de MMPP que se cargan o descargan
Gasolinera nº5. El Campón Peñacastillo	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº6. Repsol Carretera Albericia-Sardinero	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº7. Avia Valdecilla	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº8. EASYGAS (Gestilan)	Clase 3 (Gasolina, Gasoil)
Gasolinera nº9. Galp Peñacastillo	Clase 3 (Gasolina) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº10. Galp El Alisal Farolas	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº11. Cepsa Josefina Sainz de la Maza	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº12. Shell Los Castros Borne Española	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº13. Shell Lacabe	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº14. Cepsa Nueva Montaña.	Clase
Gasolinera nº15. Carrefour Peñacastillo	Clase (Gasolina, Gasoil)
Gasolinera nº16. Carrefour El Alisal	Clase (Gasolina, Gasoil)
Gasolinera nº18. Avia Cueto	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano, GLP)
Gasolinera nº19. Repsol Ojáiz Camarreal.	Clase (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº20. Mercasantander	Clase (Gasolina,) Gasoil Clase 2.1 (Butano)
Gasolinera nº21. Galp Repuente.	Clase 3 (Gasolina, Gasoil) Clase 2.1 (Butano)

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Instalación	Clases de MMPP que se cargan o descargan
TEKA	Clase 3 Clase 4.2 Clase 8 Clase 9
EDAR de San Román	Clase 8
BSH	Clase 2.1 Clase 2.2 Clase 3 Clase 8
IFC Industrial Farmacéutica de Cantabria	Clase 3

En el *Plano N° 3.21.1.2: Accesos y Rutas establecidas para circulación de MMPP en casco urbano* quedan reflejadas las clases de MMPP que circulan por cada tramo de ruta prevista.

Los titulares de las actividades cuya instalación se encuentre entre las afectadas por la Tabla 4, que expidan o reciban en sus establecimientos clases de mercancías peligrosas no recogidas en la misma, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil Municipal.

Los titulares de las actividades no recogidas en la Tabla 4, que expidan o reciban en sus establecimientos mercancías peligrosas, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil Municipal.

5.2.2. ÁREAS O SECTORES AFECTADOS

Las **áreas de especial exposición** al riesgo en el transporte terrestre de mercancías peligrosas, definidas en el TRANSCANT, son:

- Zonas comprendidas en una franja de 500 metros a ambos lados de las vías de comunicación clasificadas como tramos de riesgo alto.
- En tramos en los que se transporten gases tóxicos o muy tóxicos licuados a presión, en cantidad superior a 1.000 toneladas /año, la franja es de 1.700 metros a ambos lados de la vía de comunicación afectada. En nuestro caso los Tramos 6 y 7 extraídos del TRANSCANT.
- De forma adicional, se considerarán también las zonas comprendidas en una franja de 250 m a ambos lados de las vías de comunicación clasificadas en caso de accidente de BLEVE.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Para las vías por el interior del casco urbano también se ha considerado la zona comprendida en una franja de 500 metros a ambos lados de cada vía establecida para la circulación.

Así pues, las áreas de especial exposición dentro del municipio de Santander quedan reflejadas en el Plano N° 3.21.1.3 para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y en el Plano N° 3.21.2.2 para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Estas áreas están comprendidas, para el transporte por carretera, en una franja de 1700 m. a ambos lados de los tramos 6 y 7 señalados en el TRASCANT, y de 500 m. para tramo 14 del TRASCANT y para las vías establecidas en el Plano N° 3.21.1.2.

Para el transporte por ferrocarril se ha considerado la franja de 500 metros a ambos lados del tramo 50 del TRASCANT.

ELEMENTOS VULNERABLES

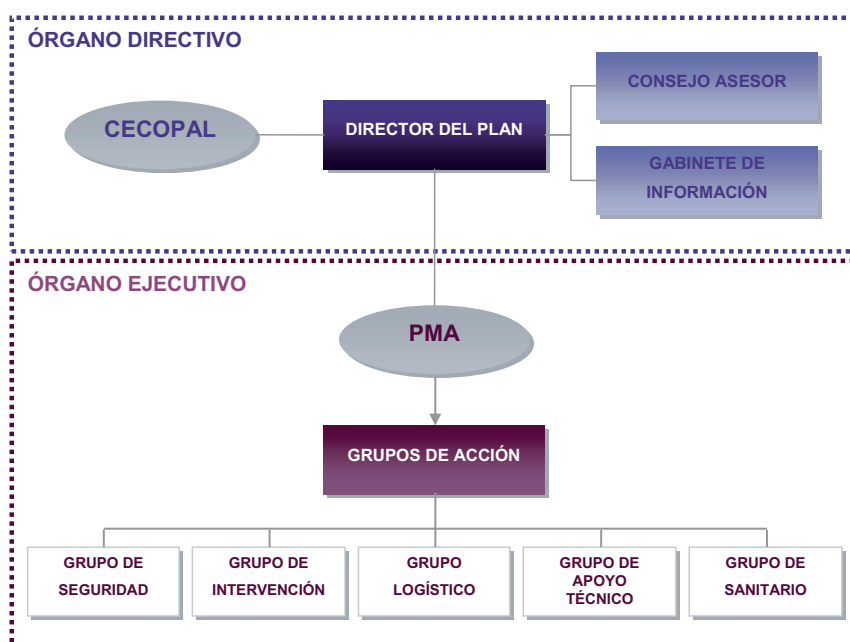
Como elementos vulnerables fijos, está la población residente en esas áreas, así como la usuaria de los edificios, instalaciones, infraestructuras o establecimientos ubicados en las mismas, que son los identificados en el interior de las áreas de especial exposición reflejados en el *Plano N° 3.21.1.3: Áreas de especial exposición*.

Al menos todas las actividades, establecimientos o instalaciones obligados a disponer de Plan de Autoprotección en virtud de lo dispuesto en el Anexo IV del PEMUSAN y que se hallen ubicados en un área de especial exposición de los reflejados en el Plano N° 3.21.1.3: Áreas de especial exposición y en el Plano N° 3.21.2.2 Áreas de especial exposición, deberán prever de manera específica el riesgo asociado al transporte de mercancías peligrosas.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa para atender los diferentes tipos de accidente por mercancías peligrosas que puedan presentarse, se corresponde con la estructura organizativa establecida en el Capítulo IV del PEMUSAN, cuya estructura es:



La estructura organizativa se basa en dos órganos diferentes, el Directivo y el Ejecutivo, que agrupan a todos los participantes contemplados en el plan dependiendo del carácter de las acciones que llevan a cabo, es decir, se diferencian en virtud de sus funciones, tareas de dirección, de estudio y asesoramiento y de coordinación, o bien tareas de intervención directa.

Estos órganos son los siguientes:

1. **Órgano Directivo:** Es el responsable de la toma de decisiones y su transmisión al resto de los integrantes de la organización. Está formado por:
 - Director del Plan
 - Consejo Asesor.
 - Gabinete de Información.
 - Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
2. **Órgano Ejecutivo:** Es el órgano cuyos componentes intervienen directamente en la resolución de la emergencia desarrollando actuaciones tanto logísticas como operativas. Está constituido por el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los Grupos de Acción.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

DIRECTOR DEL PLAN

El Director del PEMUSAN es la persona física responsable de coordinar y dirigir todas las acciones a desarrollar en el Plan de Emergencia Municipal.

La dirección corresponde al Alcalde del Municipio, pudiendo delegar sus funciones, en el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

• Funciones

Las funciones principales a desempeñar por el Director del Plan son las siguientes:

- Declarar la situación de emergencia y los distintos niveles de actuación.
- Declarar formalmente la activación del Plan.
- Establecer los objetivos y las misiones prioritarias.
- Activar la estructura organizativa del Plan, así como los Grupos de Acción que se precisen.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa Municipal y los sistemas de comunicación.
- Dirigir el Plan y las medidas a adoptar en cada caso en función de la situación de emergencia.
- Solicitar medios extra municipales, cuando sean necesarios.
- Informar y garantizar el enlace con los planes de ámbito superior.
- Determinar la información que deba darse a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la general asociada al suceso.
- Garantizar la asistencia y atención a los damnificados, protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Mantener la eficacia y actualización del Plan.
- Cursar el aviso de alerta al Gobierno Regional ante la posibilidad de declarar el Nivel 2.
- Declarado el Nivel 2 realizará el traspaso de funciones y responsabilidades al Director del Transcant.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

CONSEJO ASESOR

El consejo Asesor es el órgano de apoyo y asesoramiento del Director del Plan y se constituirá con la presencia total o parcial de sus miembros a petición del Director del plan, en función de la situación y de las circunstancias de la emergencia.

Si el Director del Plan lo considera necesario se requerirá la presencia en el Consejo Asesor de personas expertas, en función del tipo de riesgo, para la resolución de la emergencia.

• Composición

Mientras no esté constituida la Comisión Local de Protección Civil, el Consejo Asesor estará formado por:

- Concejales de las concejalías implicadas en la emergencia.
- Responsable del CECOPAL.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Jefes de los Grupos de Acción.
- Personal técnico de Protección Civil.
- Representantes de los organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de la emergencia.
- Expertos cuya presencia se estime necesario en la gestión de la emergencia.

En el momento en el que el Ayuntamiento cuente con una Comisión Local de Protección Civil, el Consejo Asesor estará formado por los miembros de la misma, y si el Director lo considera necesario, se incluirán las personas de especial competencia en el tipo de riesgos planificados y representantes de los organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de la emergencia.

• Funciones

Las principales funciones del Consejo Asesor son:

- Analizar y valorar las situaciones de emergencia.
- Asesorar al Director del Plan.
- Actuar como órgano auxiliar.

GABINETE DE INFORMACIÓN

El Gabinete de Información es la única estructura oficial y autorizada, encargada de recabar, elaborar, difundir y distribuir la información a la población y a los medios de comunicación durante la emergencia, y depende directamente del Director del Plan, de quien recibirá instrucciones.

• Composición

El Jefe del Gabinete de Información será el Jefe del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Santander, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el responsable de mayor rango del Gabinete presente en la emergencia. El Gabinete de Información estará constituido por el personal del Gabinete del Ayuntamiento.

• Funciones

Tendrá las siguientes funciones:

- Centralizar, coordinar y elaborar la información general sobre la emergencia, así como la información sobre la evolución de la situación, y facilitarla a los medios de comunicación.
- Elaborar y difundir a la población afectada, los avisos o las consignas dadas por el Director del Plan, y si fuera necesario las medidas de protección. Para difundir estos avisos se utilizarán los medios de comunicación social, fundamentalmente la radio y televisión, y sirenas o megafonía fija o móvil con la colaboración del grupo de seguridad. La información enviada y los canales empleados para su difusión tienen que tener en cuenta las necesidades y características diversas de las personas con discapacidad, para que puedan llegar todos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Obtener, centralizar, y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y datos referidos a posibles evacuados y trasladados.
- Organizar sistemas de información a personas y organismos interesados.
- Coordinar los servicios públicos esenciales, a fin de informar sobre:
 - La circulación viaria.
 - El estado de las carreteras, puertos y aeropuertos.
 - Las comunicaciones telefónicas y telegráficas.
 - El suministro de energía eléctrica y otros servicios esenciales.

Solamente el Gabinete de Información está autorizado a transmitir, tanto a la población como a los medios de comunicación, los datos relativos a la situación de emergencia, garantizando así que la información está contrastada y es fidedigna.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa Municipal, CECOPAL, es el Centro desde donde la Dirección del Plan dará las órdenes oportunas y coordinará todas las operaciones. En él se centralizará toda la información que se reciba de la emergencia y actuará como centro de gestión de los elementos involucrados en la resolución de la misma.

El Director del Plan desarrolla su trabajo desde el CECOPAL, constituyéndose automáticamente desde el momento en que se decide activar el Plan.

El Centro de Coordinación Operativa Municipal se ubicará en las instalaciones del Parque Municipal de Bomberos en Camarreal. Su responsable será el Suboficial y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Jefe de Guardia del Parque de Bomberos.

ÓRGANO EJECUTIVO

El Órgano Ejecutivo está constituido por el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los grupos de actuación en misiones específicas, denominados Grupos de Acción, con dependencia del Director del Plan pero con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Es el centro de mando próximo al lugar del siniestro, desde el que se dirige y coordinan las actuaciones de los Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes emanadas del Director del Plan.

El PMA deberá reunir las siguientes características:

- Fácil acceso.
- Dotado de sistemas de comunicaciones.
- Próximo a la emergencia.
- Libre de riesgos derivados de la emergencia.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Desde el Puesto de Mando Avanzado se mantendrá enlace permanente con el CECOPAL y con los Jefes de los Grupos de Acción.

Al frente del PMA estará el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Jefe del Grupo de Intervención.

• **Funciones**

Las funciones del Jefe del PMA son.

- Transmitir a los Grupos de Acción las órdenes trasladadas desde la Dirección de Plan.
- Coordinar las funciones de los Grupos de Acción.
- Canalizar las demandas de los Grupos de Acción.
- Distribuir los medios y recursos que acuden al lugar de la intervención.
- Evaluar la situación y su evolución, manteniendo informado permanentemente al Director del Plan.
- Establecer las áreas de operación.

GRUPOS DE ACCIÓN

Los Grupos de Acción son aquellos a través de los cuales se organiza la intervención efectiva en situaciones de emergencia. Su misión es aplicar, en tiempo y lugar oportuno, y conforme a las instrucciones del Director del Plan, las medidas operativas que están previstas en el Plan.

Se movilizarán los Grupos de Acción que se consideren oportunos en función del tipo de emergencia que se presente.

Se definen los siguientes Grupos de Acción:

- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Intervención.
- Grupo Logístico.
- Grupo de Apoyo Técnico.
- Grupo Sanitario.

Grupo de Seguridad

Es el Grupo responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las situaciones de emergencia producidas como consecuencia de los riesgos contemplados en el Plan.

• **Integrantes**

La jefatura del Grupo de Seguridad será ejercida por el Jefe de la Policía Local, y en tanto en cuanto no esté presente, desempeñará sus funciones la persona de mayor rango de este Servicio presente en la emergencia o persona designada por el Jefe de la Policía Local, quien marcará los objetivos a los distintos componentes del grupo, que actuarán a las órdenes de sus mandos naturales.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Todo lo anterior, siempre que la emergencia no sea responsabilidad directa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Grupo de Seguridad estará integrado por:

- Policía Local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa solicitud al Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

• **Funciones**

- Valorar e informar al Director del Plan, a través del PMA, sobre el nivel de seguridad de la población afectada así como de los grupos operativos.
- Garantizar la seguridad ciudadana y proteger los bienes, tanto públicos como privados, ante posibles actos delictivos.
- Controlar el tráfico para la evacuación en los casos y lugares, donde como consecuencia de la emergencia se prevea un aumento considerable de circulación.
- Balizar la zona de intervención controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras.
- Mantener las redes viarias en condiciones óptimas para su uso durante la emergencia, señalizando los tramos de carretera deteriorados y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Apoyar al Grupo de intervención para las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Identificar a los fallecidos.
- Apoyar en la difusión de avisos a la población.
- Reconocer la zona de operaciones, en apoyo a los otros grupos, para la evaluación de los daños y el seguimiento de las actuaciones.
- Colaborar con la movilización de medios y recursos de titularidad privada.

Grupo de Intervención

Es el grupo encargado de ejecutar las medidas de intervención necesarias para controlar, reducir y neutralizar las causas y efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que facilitan su evolución o propagación.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- **Integrantes**

La Jefatura del Grupo de Intervención recaerá en el Técnico de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, y en tanto en cuanto no esté presente, desempeñará sus funciones la persona de mayor graduación de la guardia de este Servicio presente en la emergencia o persona designada por el Jefe de Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

El Jefe del Grupo de Intervención realizará la coordinación del resto de los Grupos de Acción, hasta que sea constituido el PMA.

El Grupo de Intervención está integrado por los siguientes servicios, según exijan las necesidades de la situación:

- Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil del Ayuntamiento de Santander.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Santander.
- Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento externos, que puedan encontrarse en la emergencia como refuerzo al Servicio de Santander (Ayuntamiento de Torrelavega, SEMCA...)
- Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Santander.
- Equipos especializados en búsqueda y rescate de personas.
- Otros Servicios de Asistencia Municipales e Instituciones Privadas.

- **Funciones**

Las funciones que se le atribuyen a este grupo son:

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Eliminar, reducir y controlar causas y efectos.
- Proceder a la búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Realizar acciones de socorro, auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados a la emergencia.
- Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción en la adopción de las medidas de protección a la población.
- Colaborar en la determinación del área de intervención.
- Valorar e informar sobre el estado, en tiempo real, de la situación de emergencia al jefe del PMA, así como de los daños producidos o los que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Grupo Logístico

El Grupo Logístico tiene como misión proveer a los demás grupos de acción el material, equipos y suministros necesarios para las actuaciones en la zona de operaciones.

También se encarga de las comunicaciones entre la dirección del Plan y todos los grupos operativos que están participando en el desarrollo de la emergencia, con objeto de conocer y disponer de la información precisa acerca de la misma, así como de su evolución.

Asimismo, este grupo lleva a cabo la ejecución de las medidas de protección a la población referidas a la evacuación, albergue de emergencia y avisos a la población afectada.

- **Integrantes**

El Jefe del Grupo Logístico será el Jefe de Sección de Talleres municipales, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Técnico de Operaciones de Protección Civil municipal, al cual corresponde la dirección y coordinación de los diferentes equipos integrantes del grupo, que sin perjuicio de lo anterior actuarán bajo la dirección de sus mandos naturales.

El Grupo Logístico estará integrado por:

- Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Personal, medios e instalaciones municipales.
- T.U.S.
- Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales.
- Equipos móviles y fijos propios de empresas de servicios.
- Agrupación Municipal de Protección Civil de Santander.

- **Funciones**

- Organizar la intendencia.
- Dar apoyo logístico a los restantes Grupos de Acción.
- Organizar los medios de transporte requeridos.
- Asegurar las transmisiones que garanticen la operatividad del Plan.
- Transmitir toda la información por los diferentes organismos implicados.
- Establecer e implantar sistemas alternativos de transmisiones, donde sean necesarios.
- Avisar a la población.
- Suministrar los equipos necesarios a los restantes Grupos de Acción.
- Elaborar una relación de medios necesarios.
- Ejecutar las órdenes de evacuación acordadas por el director del Plan.
- Organizar la intendencia en los procesos de evacuación y albergue.

Grupo de Apoyo Técnico

El Grupo de Apoyo Técnico tiene la misión de estudiar las medidas técnicas necesarias para controlar el siniestro producido, aminorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios e infraestructuras esenciales dañadas.

• Integrantes

El Jefe del Grupo será el Jefe de la Sección Técnica de Protección Civil y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el Arquitecto municipal responsable de Edificación Deficiente.

El Grupo de Apoyo Técnico estará integrado por:

- Personal especializado de la Administración local.
- Servicios técnicos municipales (Medio Ambiente, Infraestructuras, etc).
- Personal técnico de la entidad causante de la emergencia, si ese fuera el caso, y de empresas e instituciones privadas especializadas.
- Abastecimiento de agua (Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento (SEMAS), empresas suministradoras, etc.).
- Compañías eléctricas (Enel Viesgo, S.A.).EON
- Compañías de telefonía.
 - Telefonía fija: Telefónica, S.A. y Cable Europa, S.L.U. (ONO).
 - Telefonía móvil: Telefónica Móviles, Orange, Vodafone y Auna.
- Suministro de gas: Gas Natural Cantabria, S.A. y Enagás.

• Funciones

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Proceder a la rehabilitación de urgencia de servicios esenciales, estableciendo prioridades.
- Delimitar los daños y su previsible evolución.
- Analizar los vertidos o emisiones contaminantes que puedan producirse como consecuencia de la emergencia.
- Determinar las necesidades de equipos complementarios para la aplicación de las medidas que se propongan.
- Coordinar las actuaciones de rehabilitación con organismos o empresas de servicios correspondientes.

Grupo Sanitario

El Grupo Sanitario es el responsable de llevar a cabo las medidas de socorro referidas a primeros auxilios, clasificación, control y transporte sanitario de los heridos.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- **Integrantes**

El Jefe del Grupo Sanitario será el Responsable de la Gerencia del 061-SUAP del Servicio Cántabro de Salud, y en tanto en cuanto no esté presente desempeñará sus funciones el responsable de mayor rango del 061 presente en la emergencia.

El Servicio Cántabro de Salud, a través del 061, es quien tiene la competencia en materia sanitaria en situaciones de emergencia, motivo por el que aun no tratándose de un recurso municipal, es quien dirige el grupo sanitario; de tal manera que el resto de medios y recursos, tanto de titularidad pública como privada, que pueda formar parte de este grupo, estarán siempre coordinados bajo su dirección.

Integraran el Grupo Sanitario miembros y equipos de:

- Servicio Cántabro de Salud, incluyendo sus centros sanitarios y recursos humanos y materiales.
- Concejalía de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Santander.
- Medios no públicos dependientes de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales, bajo la coordinación de los servicios de entidad pública.

- **Funciones**

Se les atribuyen las siguientes funciones:

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Organizar el dispositivo médico-sanitario.
- Organizar el tratamiento sanitario y hospitalario "in situ".
- Colaborar con el control de los focos contaminantes.
- Organizar el suministro de fármacos.
- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas y proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de heridos que, por su gravedad, así lo requieran.
- Coordinar el traslado de heridos a los centros hospitalarios.
- Colaborar con el Grupo de Seguridad en la identificación de heridos y fallecidos.
- Proponer al Director del Plan las medidas preventivas convenientes a la situación y, en su caso, ejecutarlas.

5.4. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

- **Detección y notificación de una situación de emergencia:**

Los avisos que sean recibidos en el Ayuntamiento o a través de los servicios municipales se comunicarán de inmediato a:

- Teléfono único de emergencias 112 SOS Cantabria.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

▪ **Procedimiento de actuación:**

Se aplicará el procedimiento reflejado en la Ficha de actuación nº21 del Anexo XIII del PEMUSAN.

▪ **Niveles de actuación:**

- Interfase con el TRASCANT

Atendiendo a los niveles de actuación establecidos en el TRASCANT, en función del ámbito territorial del suceso, de los recursos necesarios y de la capacidad para asumir las consecuencias, el Plan de Actuación Municipal se activará NIVEL 1 (PEMU 1), en situaciones de NIVEL 0 del TRASCANT que corresponde a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aún en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para las personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para los bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

En situaciones de nivel 0 del TRASCANT, el Centro de Atención de Emergencias 112 realizará labores de seguimiento y apoyo.

Cuando la naturaleza y extensión de la emergencia y los recursos a movilizar sean tales que se haga necesaria una respuesta de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el PEMUSAN (NIVEL 2-PEMU 2), se integrará en el TRASCANT NIVEL 1.

La decisión de declarar el NIVEL2 (PEMU2) corresponde al Director del Plan Municipal (Alcalde), si bien el Director del TRASCANT, por propia iniciativa o a solicitud del Director del PEMUSAN puede declarar el NIVEL 1 del TRASCANT, en cuyo momento se desactiva el PEMUSAN y el director del TRASCANT asume la dirección y coordinación de todos los medios intervinientes. El Director del PEMUSAN se integrará en el Consejo Asesor del TRASCANT.

▪ **Procedimiento de actuación:**

Una vez activado el PEMUSAN en NIVEL 1 en estado de alarma (NIVEL 0 del TRASCANT), el Director del Plan mantendrá contacto permanente con el Director del TRASCANT a través del 112, con el PMA y con los responsables de los Planes de Autoprotección de las instalaciones de la zona afectada.

▪ **Evolución de la emergencia**

Las actividades que se desarrollan en la evolución de la emergencia, son: Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas.

- Control de los recursos operativos disponibles a fin de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones.
- Movilización de recursos complementarios.
- Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de las unidades de intervención.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

-
- Información a los organismos actuantes.
 - Emisión de comunicados a los medios de información.
 - Información permanente al Centro de Atención de Emergencias 112 de la situación y su evolución.

▪ **Fin de la emergencia**

El Director del Plan una vez restablecida la normalidad y minimizadas las consecuencias del accidente decretará el fin de la emergencia.

Declarada la finalización de la emergencia, se procederá a:

- Retirada de los operativos.
- Repliegue de recursos.
- Realización de medidas preventivas complementarias.
- Evaluación del siniestro.
- Elaboración de informe.

5.5. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ALERTA

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección (autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación).

Responsabilidad: Director del PEMUSAN. Cuando el TRANSCANT esté activado la responsabilidad recaerá en última instancia en el Director del TRANSCANT.

Dirección y coordinación de las tareas de aviso: El Director del PEMUSAN, además de los dispositivos municipales correspondientes, tendrá el apoyo del TRANSCANT para las tareas de aviso.

En un primer nivel se utilizarán sistemas de megafonía con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

Será el Grupo de Seguridad quién efectuará los avisos a la población ubicada en la zona de influencia, a través de megáfonos portátiles y/o comunicación directa con los afectados.

En un segundo nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social (radio, televisión), siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

La información proporcionada durante la emergencia (y cuyo responsable es el Director del Plan), debe tener muy claros los siguientes objetivos:

- Centralizar, coordinar y preparar toda la información.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

-
- Dar solamente noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias.
 - Los medios para transmitir los mensajes serán:
 - Emisoras de radio local y las de más audiencia en la zona.
 - Emisoras de televisión.
 - Sistemas de megafonía.

Destinatarios de los avisos y medios a utilizar:

Los destinatarios de los avisos serán los elementos vulnerables identificados en la zona de influencia.

La ejecución de la evacuación se llevará a cabo por el Grupo de Seguridad.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

MODELOS DE MENSAJE DE AVISO DE EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO

AVISO DE CONFINAMIENTO

ATENCIÓN, ATENCIÓN, Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentra en (*distrito, zona o barriada donde se está produciendo la alerta*) o sus cercanías.

Protección Civil pone en conocimiento de toda la población que se ha producido un accidente en (*zona donde se ha producido el accidente*).

En este momento, se está trabajando intensamente para conocer el alcance y las consecuencias que este accidente pueden tener.

Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por (*zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma*), deben seguir las siguientes instrucciones:

- Permanezcan dentro de los edificios.
- No circulen por la calle.
- Cierren herméticamente las puertas y ventanas.
- No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos, los profesores saben cómo cuidarlos.

Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, si procede, o a través de las emisoras de radio (*emisoras de radio definidas*).

AVISO DE EVACUACIÓN

ATENCIÓN, ATENCIÓN, Aviso urgente a la población que en este momento se encuentre en (*distrito, zona o barriada al que afecta la evacuación*).

Protección Civil pone en su conocimiento que debido a (*causa por la que se hace la evacuación*) se va a realizar la evacuación de toda la población afectada.

A todas las personas que se encuentran, en este momento, en (*zonas donde se va a proceder a la evacuación*), les pedimos sobre todo calma y que sigan estrictamente las siguientes medidas:

- Salgan todos de sus casas hacia los siguientes puntos de reunión:
(*Puntos de concentración*).
- No utilicen los medios móviles propios.
- Recojan a los niños que se encuentren en su camino.
- Déjense orientar por la policía y miembros de Protección Civil.
- Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, si procede, o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio.
- Si existe algún enfermo o impedido, llamen a algunos de los siguientes números de teléfono:
(*Relación de teléfonos*),

y esperen la llegada de la ambulancia.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

CONFINAMIENTO

Con carácter general el confinamiento consistirá en permanecer en los edificios, recintos cerrados o viviendas en las que los afectados se encuentren en ese momento.

Otras zonas de confinamiento para la población cuando no se pueda proteger en ninguno de los espacios definidos anteriormente podrán ser, de acuerdo con la localización y las características de la emergencia los pabellones polideportivos establecidos en el apartado 5.5.1.4 del PEMUSAN.

EVACUACIÓN O ALEJAMIENTO

En general, sólo serán objeto de esta medida aquellas personas en el interior de la zona de influencia que se encuentran al aire libre (alejamiento y posterior confinamiento).

Lugares de posible evacuación: Las zonas a evacuar se definirán de acuerdo con la localización y las características de la emergencia.

Centros de acogida de evacuados: Teniendo en cuenta la corta duración de las emergencias asociadas al transporte de mercancía peligrosas, es poco probable que se hayan de preparar lugares de acogida, salvo que se hayan visto afectadas las viviendas como consecuencia del accidente y la población no pueda volver de forma inmediata.

Los albergues establecidos en el apartado 5.5.1.4 del PEMUSA

5.7. MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS

El presente Plan de actuación municipal ante accidentes de mercancías peligrosas dispondrá de los medios y recursos aportados por:

- Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Santander.
- Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.
- Otros Medios y recursos de titularidad municipal

que se encuentran recogidos en el Anexo I. Catálogo de Medios y Recursos del PEMUSAN.

Cómo medios específicos se contará, si así se estima necesario, con los medios y recursos de los Transportistas y Expedidores.

También se cuenta con el **CERET** (Centro Español de Respuesta ante emergencias durante el Transporte de Mercancías Peligrosas). **Teléfono 915373100**, 24 horas al día los 365 días del año.

Proporciona tres niveles de asistencia, solicitado por el Jefe de Intervención:

Nivel 1. Información Técnica.

Nivel 2. Desplazamiento de un experto para proporcionar asesoramiento en el lugar del accidente.

Nivel 3. Envío de medios materiales.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5.8. ORDEN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO.

El tráfico de Mercancías Peligrosas por carretera en el interior del casco urbano será regulado por la Policía Local a través de una Ordenanza Municipal. Se establecerán franjas horarias para realizar las operaciones de carga y descarga, evitando las horas de máxima afluencia de población en las calles, con el objeto de disminuir el riesgo ante un posible accidente.

Los vehículos destinados al transporte de Mercancías Peligrosas, que necesiten circular por el interior del casco urbano, para realizar operaciones de carga y descarga de las mismas, en las gasolineras, polígonos industriales, industrias aisladas y EDAR de San Ramón, todos ellos reflejados en el Plano N° 3.9 de Riesgo Industrial, deberán hacerlo por las vías de circulación establecidas para este fin detalladas en el *Plano N° 3.21.1.2: Rutas establecidas para circulación en casco urbano*, quedando prohibida cualquier otra vía de circulación, a no ser que sea autorizada por el órgano competente en materia de Protección Civil municipal.

Queda prohibido expresamente la circulación de Mercancías Peligrosas por:

- Túnel N°1. Túnel de Tetuán.
- Túnel N°3. Túnel de la calle Burgos.
- Túnel N°4. Túnel de Cuatro Caminos.
- Túnel N°5. Túnel de La Marga.
- Túnel N°6. Valdecilla.
- Túnel N°8. Túnel del Pasaje de Peña.

5.9. CARTOGRAFÍA ESPECÍFICA

Plano N° 3.21.1: MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA.

- Plano N° 3.21.1.1: Tramos de riesgo establecidos en el TRANSCANT para Transporte de MMPP por carretera
- Plano N° 3.21.1.2: Accesos y Rutas establecidas para circulación en casco urbano.
- Plano N° 3.21.1.3: Áreas de especial exposición.

Plano N°3.21.2: MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

- Plano N° 3.21.2.1 Tramo de riesgo establecido en el TRANSCANT.
- Plano N° 3.21.2.2 Áreas de especial exposición.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

5. 10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los efectos del Plan de Emergencia Municipal de Santander se entenderá por:

Mercancías Peligrosas: También denominadas MMPP. Son todas aquellas materias y objetos que en caso de accidente durante su transporte por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente y que, por ello, sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), en el Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) y en Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y otras aplicables. Tendrán asimismo tal consideración aquellas sustancias cuyas condiciones de transporte se regulen por sucesivas modificaciones de los Reglamentos y Acuerdos Internacionales anteriormente citados, ratificados por España.

Clases de Mercancías Peligrosas: Cada una de las categorías en las que se dividen las materias peligrosas objeto de transporte. Son las siguientes:

Clase 1. Materias y objetos explosivos.

Clase 2. Gases

2.1. Gases inflamables.

2.2. Gases no inflamables, no tóxicos.

2.3. Gases tóxicos

Clase 3. Líquidos inflamables.

Clase 4.1. Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.

Clase 4.2. Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

Clase 4.3. Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Clase 5.1. Materias comburentes.

Clase 5.2. Peróxidos orgánicos.

Clase 6.1. Materias tóxicas.

Clase 6.2. Materias infecciosas.

Clase 7. Materias radiactivas.

Clase 8. Materias corrosivas.

Clase 9. Materias y objetos peligrosos diversos.

BLEVE: Acrónimo de la expresión inglesa "Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion". Estallido producido por calentamiento externo de un recipiente que contiene un líquido a presión, al perder la resistencia mecánica el material de la pared y su estanqueidad bruscamente.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

UVCE: Acrónimo de “Unconfined Vapor Cloud Explosion”. Deflagración explosiva de una nube de gas inflamable que se halla en un espacio amplio, cuya onda de presión alcanza una sobrepresión máxima del orden de 1 bar en la zona de ignición.

Emergencia: Situación de peligro provocada por un incidente o accidente en el transporte de mercancías peligrosas que requiera la intervención urgente inmediata y especializada para prevenir reducir y controlar las consecuencias que pudieran derivarse para las personas, los bienes y el medio ambiente, según la tipología de accidentes establecidos.

Tipos de accidentes de mercancías peligrosas: De acuerdo a lo establecido en la Directriz Básica, los accidentes de mercancías peligrosas, se clasifican en los siguientes tipos:

Tipo 1. Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

Tipo 2. Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido un vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3. Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 4. Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas en el contenido.

Tipo 5. Explosión del contenido destruyendo el continente.

Expedidor: La persona física o jurídica por cuya orden y cuenta se realiza el envío de la mercancía peligrosa, para lo cual contrata su transporte. Deberá poseer los conocimientos técnicos suficientes para firmar las certificaciones correspondientes a que hacen referencia los Reglamentos y Acuerdos.

Transportista: La persona física o jurídica que asume la obligación de realizar el transporte, contando a tal fin con su propia organización.

Cargador-descargador: La persona física o jurídica bajo cuya responsabilidad se realizan las operaciones de carga y descarga de la mercancía objeto del transporte. Podrá firmar por delegación del expedidor la carta de porte, y deberá hacer constar en la misma o en una declaración aparte, que la mercancía transportada se admite al transporte y que su estado y acondicionamiento, y en su caso el envase y etiquetaje, responde a las prescripciones de los reglamentos.

Consejero de seguridad: Persona designada por la empresa que realice el transporte, carga o descarga de mercancías peligrosas para desempeñar los cometidos y encargarse de las funciones que se definen en el artículo 6 del Real Decreto 1566/1999 y que esté en posesión del certificado de formación que se regula en el artículo 5 del mismo Real Decreto.

Carta de porte: Es el documento que custodia el conductor del vehículo en el que se transportan las mercancías peligrosas y que cuenta como información más relevante: la identificación y dirección del expedidor, el transportista y el destinatario, descripción de las mercancías transportadas y su embalaje, si se transporta en envases y número de los mismos, y cantidad transportada.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Zonas de riesgo: Zonas geográficas o puntos concretos de especial relevancia (puntos vulnerables, poblaciones, edificaciones, elementos naturales o medioambientales, infraestructuras, etc.) a efectos de prever medidas de protección a la población, los bienes, o el medio ambiente, en caso de emergencia.

Áreas de Operación: La zona de operaciones se establece en base a las circunstancias y configuración del terreno, definiéndose tres áreas de operaciones:

- **Área de intervención:** Corresponde al lugar donde se produce la emergencia y en ella opera el Grupo de Intervención.

Es el área de máximo peligro y donde debe hacerse un riguroso control de accesos. Así mismo, en la mayoría de los casos, es el área en el que primero deben tomarse medidas de protección a la población, ser evacuada o confinada. La extensión de la zona de intervención se definirá en cada caso en función de las consecuencias previsibles atendiendo a la toxicidad de los productos transportados, las condiciones meteorológicas, los efectos de sobrepresión, la radiación térmica y la posibilidad de que se produzcan efectos en cadena ("efecto dominó").

- **Área de socorro:** Franja alrededor del área de intervención, donde no existe riesgo para las personas.

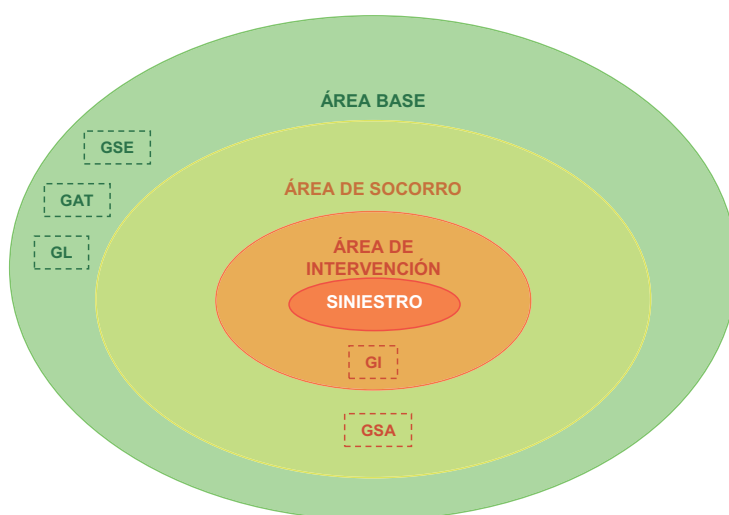
La distancia al punto del accidente vendrá dada por criterios de seguridad y operatividad, ya que en ella se organiza y realiza la asistencia sanitaria de urgencia y la clasificación de personas afectadas procedentes del área de intervención.

- **Área base:** Zona inmediata al área de socorro donde se concentran y organizan los medios de apoyo y reserva.

Si fuera necesario, en éste área se organiza la primera recepción y control de las personas evacuadas, para proceder a su posterior distribución a los lugares asignados.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ESQUEMA GENERAL DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN



GI: Grupo de Intervención
GSA: Grupo Sanitario
GSE: Grupo de Seguridad
GAT: Grupo de Apoyo Técnico
GL: Grupo Logístico

TRANSCANT: Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad autónoma de Cantabria sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Elemento vulnerable: Se entiende por elemento vulnerable las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan sufrir daño como consecuencia de eventos de naturaleza catastrófica.

Evacuación: Es el traslado urgente de un colectivo, realizado de modo ordenado y controlado, de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza.

Confinamiento: Medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus domicilios para protegerse de un riesgo extremo.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ANEXO VI: GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA

6.1. COORDINACIÓN SANITARIA EN CATÁSTROFES

6.1.1. SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD-061

6.1.2. CENTRO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA 112

6.2. ASISTENCIA MÉDICA Y HOSPITALARIA EN CATÁSTROFES

6.2.1. ACTUACIÓN MÉDICA EN CATÁSTROFES

6.2.2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ASISTENCIA MÉDICA EN CATÁSTROFES.

6.2.3. CRITERIOS GENERALES DE ASISTENCIA INICIAL A HERIDOS.

6.2.4. EVACUACIÓN SANITARIA

6.2.4.1. Principios generales.

6.2.4.2. Etapas de la evacuación.

6.3. ASISTENCIA MÉDICA EN ACCIDENTES QUÍMICOS

6.3.1. ASISTENCIA EN ZONA.

6.3.1.1. Clasificación de los afectados químicos

6.3.1.2. Actuación médica

6.3.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA

6.3.2.1. Desastre con víctimas en masa.

6.3.2.2. Pacientes contaminados

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

6.1. COORDINACIÓN SANITARIA EN CATÁSTROFES

El Servicio Cántabro de Salud dispone de un Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias con acceso a través del teléfono 061 para la recepción de llamadas y avisos de emergencia sanitaria.

Para la actuación ante situaciones de emergencia, para su seguimiento, control y el intercambio necesario de información, se realizará colaboración y coordinación multisectorial entre el Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias y el Centro de Gestión de Emergencias (112). Los servicios de atención sanitaria privados, contratados por las entidades involucradas, o movilizados por el 112, estarán siempre bajo la dirección y mando del responsable del Servicio Cántabro de Salud que se encuentre en la emergencia.

6.1.1. SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD – 061.

Para la actuación ante situaciones de emergencias graves, el Servicio Cántabro de Salud 061, se coordina y colabora con el resto de los servicios: Centros de Salud, Centro de Gestión de Emergencias 112, etc., de igual manera que estos informan también al 061, cuando es necesario que intervengan.

Este servicio coordinará también todos los recursos necesarios, con independencia de su titularidad, para intentar conseguir la mayor atención posible en caso de emergencias graves.

Funciones:

- Informar al Director del Plan a través del PMA.
- Teléfono Sanitario de Referencia para Emergencias.
- Centralizar la demanda de asistencia sanitaria urgente.
- Respuesta rápida y eficaz a dichas demandas.
- Organizar:
 - Dispositivo médico-sanitario (coordinación entre los medios sanitarios).
 - Tratamiento sanitario y hospitalario “in situ”.
 - Suministro de fármacos.
 - Infraestructura de recepción hospitalaria.
 - Coordinación interhospitalaria: Gestión de búsqueda de camas y coordinación con los 061 de Comunidades Autónomas limítrofes.
 - Transporte Sanitario Urgente de las víctimas a los centros hospitalarios.
 - Recursos propios o ajenos destinados a la atención urgente

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Destrucción de focos contaminantes.
- Identificación de heridos y fallecidos.
- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a las víctimas y proceder a la clasificación o triaje de las víctimas, y estabilización y evacuación de heridos que, por su gravedad, así lo requieran.
- Asesorar en materia sanitaria a los demás servicios de atención e intervención en emergencias.
- Proponer al Director del Plan las medidas preventivas convenientes a la situación y, en su caso, ejecutarlas.

6.1.2. CENTRO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 CANTABRIA

El 112 trata de proporcionar la asistencia más inmediata posible a las demandas de los ciudadanos que se encuentren en una situación de riesgo.

En situación de emergencias se hace necesaria la colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y el Servicio de Emergencias 112 Cantabria, que tiene integrado todos los organismos de la Comunidad con competencias en materia de seguridad. El 112 proporcionará al Servicio Cántabro de Salud la asistencia necesaria, movilizándolo los medios y recursos demandados.

6.2. ASISTENCIA MÉDICA Y HOSPITALARIA EN CATÁSTROFES

6.2.1. ACTUACIÓN MÉDICA EN CATÁSTROFES

Desde un punto de vista sanitario las actuaciones deben ir encaminadas en primer lugar a evitar la difusión de la catástrofe, reduciendo en lo posible las causas que originaron el suceso, controlar y limitar sus efectos sobre las personas, los bienes y los servicios. Rescatar y salvar a las personas amenazadas. Ordenar y organizar los medios de socorro sanitario, evacuar a la población de los lugares de peligro, evacuar a los heridos, facilitar el albergue a las personas desplazadas, proceder a la rehabilitación de los servicios públicos indispensables.

Los procedimientos asistenciales van encaminados a la simplificación del acto médico, renunciando a complejos actos terapéuticos, clasificando in situ a los heridos y planificando su evacuación ordenada hacia la red hospitalaria en función de su patología.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Hay diversos aspectos que diferencian esta forma de ejercer la medicina de la habitual:

- Es una medicina colectiva, con un elevado número de víctimas, de ahí la necesidad de la previa clasificación o triaje de las víctimas.
- Se ejerce con recursos humanos y materiales escasos, con relación a la demanda puntual, por lo que se deben elaborar tácticas para hacerlos más eficaces.
- Otro aspecto diferencial importante es el ambiente. Puede ser necesario prestar asistencia simultáneamente con el rescate o salvamento en un medio hostil, en caso de equipos que se desplacen fuera del hospital; o bien se prestará en el hospital pero en zonas distintas de las habituales y en un entorno de estrés y nerviosismo general, en el que el médico tiene que mantener la calma y la autoridad.
- La identificación de las víctimas puede ser otra necesidad añadida. El equipo que se constituyera para ello no tendría que interferir con la asistencia.

6.2.2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ASISTENCIA MÉDICA EN CATÁSTROFES

- **Nivel de asistencia médica.** El objetivo es proporcionar un nivel de asistencia médica lo más próximo posible al de situaciones de normalidad.
- **Escalonamiento o progresividad** de la asistencia médica: primeros auxilios, reanimación y estabilización de emergencia de las funciones vitales, evacuación y asistencia especializada definitiva.
- **Asistencia médica por tiempo.** La reanimación y estabilización de los pacientes debe ser realizada, en cuanto al tiempo, de tal manera que se cumplan las normas al uso de la praxis en medicina de urgencia, teniendo en cuenta el ambiente.
- **Cirugía adicional.** Tan pronto como sea posible después de la lesión debe disponerse de cirugía de urgencia adicional y de cirugía para prevenir secuelas y discapacidades.
- **Clasificación.** Los pacientes son clasificados en categorías para el tratamiento y evacuación de acuerdo con la urgencia de sus necesidades clínicas, para asegurar una atención médica que beneficie lo más posible al mayor número de pacientes. Esto es esencial cuando se producen, simultáneamente, un número de bajas superior al que pueda hacer frente la capacidad asistencial.
- **Adecuación para la evacuación.** La situación clínica del paciente será la que determine la prioridad, el momento, los medios y el destino de la evacuación. Requiere la coordinación por personal facultativo.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- **Continuidad de la asistencia.** Los pacientes que pasen a través de la cadena médica asistencial deben ser atendidos de forma continua. Durante la evacuación se prestará también asistencia médica.
- **Comunicación con los pacientes.** Para que pueda proporcionarse una asistencia médica efectiva debe ser posible la comunicación entre pacientes y personal sanitario.

Los tres componentes esenciales desde el punto de vista sanitario para el manejo de situaciones de catástrofe son: el mando o control; el triaje o clasificación de las víctimas; y el transporte o evacuación. Estas tres funciones constituyen el núcleo básico alrededor del cual se organizan el resto de actividades.

6.2.3. CRITERIOS GENERALES DE ASISTENCIA INICIAL A HERIDOS

Se presentan a continuación los criterios que podrían servir de base o guía para definir protocolos asistenciales que serían de gran ayuda para obtener, en situaciones de catástrofe, el máximo rendimiento y calidad de los servicios médicos.

Las normas fundamentales a seguir para el tratamiento son: salvar la vida, salvar los miembros y salvar las funciones de los miembros y sentidos.

Los periodos de actuación médica comprenden:

- Una actuación simultánea a la observación de una posible parada cardíaca y/o obstrucción en las vías aéreas, con control de la columna cervical.
- Una acción terapéutica inmediata ante las hemorragias externas importantes e inmovilización de las grandes fracturas, originarias de hemorragias internas; así como la reposición de las pérdidas.
- Un abordaje urgente ante alteraciones de la mecánica respiratoria torácica o ante una compresión craneal.
- Una terapéutica precoz ante las lesiones abdominales, vasculares, pelvianas o urológicas.
- Una actuación diferida en las fracturas, quemaduras, heridas y contusiones.

La primera actuación del médico deber ser lograr el control sobre aspectos vitales y, una vez realizado esto, proceder a un estudio ordenado y metódico del herido.

6.2.4. EVACUACIÓN SANITARIA

Evacuación sanitaria es la acción de transportar pacientes, en condiciones adecuadas, hasta o entre formaciones sanitarias.

Las organizaciones sanitarias encargadas de la evacuación constituyen, junto con las encargadas de los primeros auxilios, de la clasificación y del tratamiento, la “cadena de evacuación” o “noria asistencial”, que se inicia en el puesto sanitario donde se presta la primera asistencia y finaliza en el lugar donde se hace el tratamiento definitivo y la recuperación, volviendo luego estos medios para evacuar otros pacientes.

Los medios utilizados para la evacuación de las víctimas pueden ser terrestres (UVI's móviles, ambulancias, autobuses y trenes), aéreos (helicópteros, aviones) e incluso acuáticos.

6.2.4.1. Principios generales

En los procesos de evacuación sanitaria se debe tener en cuenta los siguientes principios generales:

- Todo evacuado ha de llegar a la organización sanitaria más conveniente a su estado, por el medio más rápido, el camino más corto y con la máxima seguridad y comodidad. No se deben recorrer más formaciones sanitarias que las precisas para la curación.
- Se aplicarán las medidas terapéuticas necesarias previamente a la evacuación con objeto de que no se agraven sus lesiones durante la evacuación.
- Se elaborará un “Plan de Evacuación”, es decir un conjunto de normas que regulen las evacuaciones, con mayor o menor detalle, en función de la situación, debe ser un plan flexible para poderse modificar cuando vayan cambiando las circunstancias. Para ello es preciso conocer:
 - Situación de los hospitales, pacientes a evacuar a cada uno de ellos.
 - Número de camas disponibles en cada momento y en cada hospital.
 - Medios de evacuación disponibles.
 - Rutas y vías de evacuación.
 - Pacientes a evacuar, y sus características.
 - Camas o cuidados especiales necesarios (quemados, contaminados,...).

6.2.4.2. Etapas de la evacuación

En el caso más completo comprendería tres etapas: Evacuación Primaria, Evacuación Secundaria y Evacuación Terciaria. Cuando se dispone de evacuación aérea o se trata de zonas próximas al hospital, pueden no tener lugar alguna de estas etapas.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- **Evacuación primaria**

Comprende la recogida del herido en la zona (e incluso el rescate o salvamento si fuera preciso) y el traslado al Puesto de Socorro desplegado en la zona afectada por la catástrofe. Serían pacientes sin clasificar y sin haber recibido asistencia. Puede haberse aplicado “autoayuda” o recibido primeros cuidados de un voluntario.

- **Evacuación secundaria**

Se denomina así a la que tiene lugar desde el Puesto de Socorro hasta un hospital.

- **Evacuación terciaria**

Es la que tiene lugar entre hospitales. Son pacientes ya tratados, que requieren tratamientos especiales o que, por cuestiones administrativas o personales se trasladan a otros centros hospitalarios. Quedarían ya fuera del marco de la actuación médica urgente de apoyo a la catástrofe.

6.3. ASISTENCIA MÉDICA EN ACCIDENTES QUÍMICOS

Los aspectos generales de asistencia sanitaria en ambiente de contaminación química son:

6.3.1. ASISTENCIA EN ZONA

6.3.1.1. Clasificación de los afectados químicos

Como sucede en todas estas situaciones de producción de un número elevado de afectados y de medios limitados de asistencia, procede establecer un sistema de clasificación, para establecer unas prioridades asistenciales y para tratar de protocolizar las actuaciones médicas y obtener así un mayor rendimiento de los medios asistenciales.

En un ambiente de contaminación química cabe esperar los siguientes tipos de afectados:

- Afectados por el producto químico (intoxicados) sólo.
- Heridos sin afectación química.
- Heridos e intoxicados a la vez.
- Contaminados sólo (sin que les haya afectado el agente químico).
- Heridos y contaminados.

6.3.1.2. Actuación médica

La actuación sanitaria en la zona, independientemente de las correspondientes precauciones de operar en zona limpia, sin previsible arrastre de la contaminación por los vientos, de la señalización y disciplina en la zona y otros aspectos de gran repercusión sobre la asistencia médica, pero que quedan fuera de las competencias del personal sanitario, ha de prestarse

actuando de forma simultáneamente sobre el producto químico (descontaminación, neutralización, antídotos) y sobre las lesiones que presenta el paciente, dando prioridad a uno u otro aspecto en función de cada caso, para evitar llegar a tener un fallecido totalmente descontaminado o un herido reanimado inicialmente y luego gravemente intoxicado por el producto químico.

Estos procedimientos asistenciales deben estar reglados y protocolizados, en lo posible. La zona contaminada debe estar a cargo de personal sanitario experto, con los adecuados trajes y máscaras de protección, para realizar simultáneamente la asistencia y la descontaminación, priorizando una u otra, según el caso. Es también de destacar la importancia de la separación física perfectamente controlada, de la zona limpia a la zona contaminada. Ese mismo procedimiento de actuación podría tener que organizarse en un hospital.

6.3.2. PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA ASISTENCIA HOSPITALARIA

- Aislamiento del hospital que recibe las bajas.
- Tratamiento con arreglo a protocolos terapéuticos sencillos utilizando zonas adecuadas de tratamiento.
- Varios niveles de clasificación o triaje. En caso de gran número de afectados podrían emplearse procedimientos simples como los basados en la facilidad para caminar, la situación respiratoria, la edad y las lesiones convencionales adicionales.
- Se amplían las competencias diagnósticas y de tratamiento del personal de enfermería. Se necesita personal auxiliar para descontaminación, transporte de camillas, ventilación artificial, etc.
- Dada la probabilidad de que en un corto periodo de tiempo, puedan acudir al hospital gran número de víctimas, hace que la anticipación sea esencial.
- Deben suprimirse los procedimientos electivos y deben tomarse medidas que eviten cargas adicionales, al igual que adoptar medidas que aunque sean difíciles de aplicar son esenciales (extensión de los turnos de trabajo o mantenimiento del personal en el hospital).
- La extensión de las labores habituales de enfermería permitiendo gestos diagnósticos y terapéuticos, permiten que el personal médico se concentre en actividades especializadas.
- Es preciso bloquear el acceso al hospital a fin de no interferir con la asistencia y evitar la extensión de la contaminación. El bloqueo del hospital debe realizarse por medios físicos (barreras) y mediante un programa bien coordinado entre personal de seguridad.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

- Es necesaria la ayuda de personal adicional. El número de personal de seguridad, equipos de descontaminación, celadores y personal necesario para ventilación artificial puede exceder la capacidad del hospital.
- A fin de evitar la contaminación secundaria de pacientes o personal del hospital, todas las víctimas deben ser consideradas como contaminadas hasta que se demuestre lo contrario y por ello el personal del hospital con el equipo de protección adecuado debe proceder a la descontaminación de los pacientes sospechosos.
- La zona hospitalaria se divide esquemáticamente en dos zonas (contaminada y no contaminada); en la primera, las víctimas se consideran contaminadas y por tanto suponen un riesgo para el personal del hospital, por lo que deben utilizarse medidas de protección (traje de protección, guantes, máscaras, botas de goma, etc.).

6.3.2.1. Desastre con víctimas en masa

- Confinamiento de personal.
- No hacer cambios de turno.
- Extensión de la autoridad del personal de enfermería.
- Clasificar y establecer prioridades.
- Evacuación de pacientes del hospital para disponer de más capacidad asistencial.
- Evitar admisiones electivas.
- Bloqueo del hospital (barreras físicas y humanas).
- Ayuda externa (seguridad, descontaminación, camilleros, respiración artificial).

En función de la semejanza del cuadro clínico realizar las siguientes acciones:

- Esquemas terapéuticos.
- Protocolos obligatorios y tratamiento.
- Zonas para pacientes con síntomas similares.
- Ante agentes químicos específicos emplear medios y equipos apropiados.

6.3.2.2. Pacientes contaminados

Ante pacientes contaminados o supuestamente contaminados:

- Descontaminación obligatoria.
- Plantilla funcionando a plena capacidad con equipo de protección hasta que se haya completado la descontaminación.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ANEXO VIII: NOMBRAMIENTOS

8.1. NOMBRAMIENTOS

8. FICHAS NOMBRAMIENTOS

CARGO:

Alta ☐ Fecha de alta
Baja ☐ Fecha de baja

Nombramiento:	
Suplentes:	
Dependencia administrativa:	
DATOS PERSONALES:	
Nombre:	
Apellidos	
DNI	
Dirección:	
Teléfono 1:	
Teléfono 2:	
Correo electrónico	
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

ANEXO X: GLOSARIO DE TÉRMINOS

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los efectos del Plan de Emergencia Municipal de Santander se entenderá por:

Accidente: Evento no premeditado aunque muchas veces previsible, que se presenta de forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno. Accidentes de transporte vehicular, férreo, aéreo o naviero. Preferentemente aquellos inducidos por fenómenos naturales como deslizamientos, sismos, huracanes, lluvias, etc. o por condiciones de vulnerabilidad por localización de asentamientos humanos. Se incluyen aquellos accidentes de transportes que generan escapes de sustancias tóxicas, cualquiera sea su causa.

Accidente grave: Cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el Real Decreto 1254/99, de 16 de julio, y el Real Decreto 948/2005 de 29 de julio por el que queda modificado, que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

A efectos de la Directriz básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, los accidentes se clasifican en las categorías siguientes:

- Categoría 1: aquellos para los que se prevea, como única consecuencia, daños materiales en el establecimiento accidentado y no se prevean daños de ningún tipo en el exterior de éste.
- Categoría 2: aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas y daños materiales en el establecimiento; mientras que las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.
- Categoría 3: aquellos para los que se prevea, como consecuencias, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento.

Activación del plan: Puesta en marcha de las acciones preestablecidas en el presente plan, a iniciativa de la Dirección y a través de los órganos determinados en su estructura.

Alarma: Acción que tiene por objeto inducir de forma inmediata al que la recibe, a tomar medidas que le protejan del riesgo o suceso catastrófico que le amenace.

Albergue: centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.

Alerta: Acción dirigida a inducir en el receptor un estado de atención y vigilancia sobre las circunstancias que la provocan. Lleva implícita las tareas de preparación que tienen por objeto disminuir los tiempos de respuesta para una rápida intervención y mantenerse atento a la recepción de nuevas informaciones.

Ámbito territorial: Espacio físico-político-geográfico donde se desarrolla la planificación o actuación sobre la emergencia. En el marco del Plan de emergencia Municipal de Santander el ámbito territorial corresponde al espacio del municipio de Santander.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Amenaza: Situación en la que las personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente. (Ley 17/2015).

Análisis de consecuencias: Evaluación de la evolución espacial y temporal de las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos y de sus posibles efectos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, con objeto de estimar la naturaleza y magnitud de los daños.

Análisis del riesgo: Conjunto de técnicas disponibles para detectar, clasificar, reducir y controlar el riesgo.

Autoprotección: Medidas desarrolladas y previamente planificadas, por las que la población, de forma individual o colectiva (centros o entidades) participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.

Autoprotección Corporativa: Sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares de las actividades corporativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil.

Catálogo de medios y recursos: Archivo de datos donde se recogen, debidamente clasificados, todos los medios y recursos movilizables frente a emergencias, pudiendo pertenecer a las Administraciones Públicas, Organismos Públicos, Entidades privadas o ciudadanos particulares.

CECOP: Centro de Coordinación Operativa. Lugar desde donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones involucradas en la resolución de la emergencia. En caso de participación de distintas Administraciones públicas pasaría a ser Centro de Coordinación de Operaciones Integrado (CECOPI).

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Municipal. Centro desde donde la Dirección del Plan de Emergencia Municipal dará las órdenes oportunas y coordinará las acciones, centralizándose la información que se reciba sobre la emergencia.

Confinamiento: Medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus domicilios para protegerse de un riesgo extremo.

Daño: La pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales, los perjuicios materiales y el deterioro grave del medio ambiente como resultado directo o indirecto de la contingencia.

Ejercicio de adiestramiento: Una actividad tendente a familiarizar a los componentes de los distintos Grupos de Acción con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de activación del Plan.

Elemento vulnerable: Se entiende por elemento vulnerable las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan sufrir daño como consecuencia de eventos de naturaleza catastrófica.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Emergencia de protección civil: Situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a las personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para poder atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. (Ley 17/2015).

Evacuación: Es el traslado urgente de un colectivo, realizado de modo ordenado y controlado, de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza.

Grupos de Acción: Son aquellos a través de los cuales se organiza la intervención efectiva en situaciones de emergencia. Unidades de actuación ante la emergencia compuesta por diferentes servicios u organismos, pero que realizan funciones homogéneas y bajo la coordinación de una sola jefatura (Grupo de Seguridad, Grupo de Intervención, Grupo Logístico, Grupo de Apoyo Técnico y Grupo Sanitario).

Implantación: Conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para asegurar la correcta aplicación del Plan.

INFOCANT: Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales.

Interfase: Interconexión entre planes. Conjunto de procedimientos y medios comunes existentes entre los planes de diferentes rangos, así como los criterios y canales de notificación entre las estructuras de dirección y las estructuras operativas.

INUNCANT: Plan especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el riesgo de inundaciones.

Mantenimiento: Conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean plenamente operativos y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial, sean objeto de planificación.

Movilización: Conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos o servicios que hayan de intervenir en emergencias.

Operatividad: Conjunto de procedimientos, estrategias y medidas, planificadas previamente, que permiten su puesta en marcha, dependiendo del ámbito y gravedad de la emergencia.

Planes de Protección Civil. Son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir. Los Planes de Protección Civil son el Plan Estatal General, los Planes Territoriales de ámbito autonómico o local, los Planes Especiales y los Planes de Autoprotección. (Ley 17/2015).

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Planes especiales: Son planes especiales los que tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de inundaciones, terremotos, maremotos, volcánicos, fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales, accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias químicas, biológicas, nucleares o radiactivas, accidentes de aviación civil y en el transporte de mercancías peligrosas, así como los relativos a la protección de la población en caso de conflicto bélico y aquellos otros que se determinen en la Norma Básica. Los Planes Especiales podrán ser Estatales o Autonómicos en función de su ámbito territorial de aplicación y serán aprobados por la Administración competente en cada caso. (Ley 17/2015).

Planes territoriales: Todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencia que se pueden presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local. Dichos planes serán aprobados por la Administración competente autonómica o local, de conformidad a lo previsto en su legislación específica. (Ley 17/2015). El PEMUSAN es un Plan Territorial de ámbito local y tiene que ser aprobado por el Ayuntamiento de Santander.

Planes de Autoprotección: Son Planes de Protección Civil que establecen el marco orgánico y funcional previsto para los centros, establecimientos, instalaciones o dependencias recogidas en el catálogo del Anexo IV, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos de emergencia de protección civil, sobre las personas y los bienes, y dar respuesta adecuada a esas situaciones.

PLATERCANT: Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Puesto de Mando Avanzado (PMA): es el centro de mando próximo al lugar del siniestro, desde el que se dirigen y coordinan las actuaciones de los Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes emanadas del Director del Plan.

Protección Civil: conjunto de acciones de estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, así como las de protección y socorro de las personas, de los bienes públicos y privados y del medio ambiente, en caso de que dichas situaciones se produzcan, y que requieren una previa planificación.

Simulacro: Simulación de un siniestro que suponga la activación del Plan y permita comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado empleando los medios previstos, es decir, la eficacia con que las diferentes organizaciones involucradas en el Plan llevan a cabo sus actuaciones.

TRANSCANT: Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad autónoma de Cantabria sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Áreas de Operación: La zona de operaciones se establece en base a las circunstancias y configuración del terreno, definiéndose tres áreas de operaciones:

- **Área de intervención:** Corresponde al lugar donde se produce la emergencia y en ella opera el Grupo de Intervención.

Es el área de máximo peligro y donde debe hacerse un riguroso control de accesos. Así mismo, en la mayoría de los casos, es el área que primero debe ser evacuada o confinada.

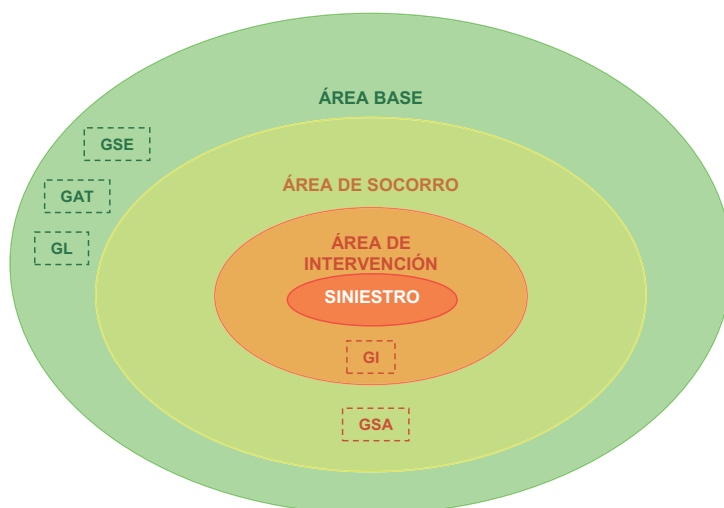
- **Área de socorro:** Franja alrededor del área de intervención, donde no existe riesgo para las personas.

La distancia al punto del suceso vendrá dada por criterios de seguridad y operatividad, ya que en ella se organiza y realiza la asistencia sanitaria de urgencia y la clasificación de personas afectadas procedentes del área de intervención.

- **Área base:** Zona inmediata al área de socorro donde se concentran y organizan los medios de apoyo y reserva.

Si fuera necesario, en éste área se organiza la primera recepción y control de las personas evacuadas, para proceder a su posterior distribución a los lugares asignados.

ESQUEMA GENERAL DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN



GI: Grupo de Intervención
GSA: Grupo Sanitario
GSE: Grupo de Seguridad
GAT: Grupo de Apoyo Técnico
GL: Grupo Logístico

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE SANTANDER

1. ANTECEDENTES.

El presente estudio inicial básico surge a raíz de la necesidad de realizar el análisis del riesgo industrial de la ciudad de Santander, incluido en el Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil.

2. OBJETO DEL ESTUDIO.

El estudio está dirigido por una parte a localizar e identificar todos los polígonos industriales de la ciudad y las empresas o instalaciones de mayor riesgo, tanto estén ubicadas dentro de los polígonos como aquellas que se encuentren aisladas, así como las áreas donde aparezcan establecimientos relacionados con el desarrollo tecnológico o científico. En esta primera parte también se pretende identificar todas las estaciones de servicio de combustible a vehículos, que estén en el municipio de Santander.

Por otra parte también se busca conocer la actividad de las instalaciones identificadas y el almacenamiento o riesgo principal de cada una de ellas.

El objetivo posterior es el de establecer medidas preventivas para evitar, en la medida de lo posible, que se produzcan situaciones de emergencia, o que en el caso de producirse, el daño generado sea el mínimo, así como establecer los protocolos de actuación.

3. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES, INDUSTRIAS O INSTALACIONES AISLADAS, GASOLINERAS Y ÁREAS TECNOLÓGICAS.

A) Los polígonos industriales identificados son los siguientes y su ubicación geográfica queda reflejada en el plano nº3.9.1:

Polígono Nº1. Puerto de Santander.
Polígono Nº2. Candina.
Polígono Nº3.1. Albericia Norte.
Polígono Nº3.2. Albericia Sur.
Polígono Nº4. El Campón Peñacastillo.
Polígono Nº5. Nueva Montaña- Isla del Óleo.
Polígono Nº6. Faustino Cavadas.
Polígono Nº7.1. Parayas Norte.
Polígono Nº7.2. Parayas Sur- WISSOCQ.
Polígono Nº8. Herrera Oria.
Polígono Nº9. Elegarcu.
Polígono Nº10. Mercasantander.
Polígono Nº11. Nueva Montaña.
Polígono Nº12. Primero de Mayo.
Polígono Nº13. Ciudad del Transportista.
Polígono Nº14. Raos.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



- B) Las industrias o instalaciones aisladas identificadas, con entidad suficiente, y que no pertenecen a ningún polígono de los señalados anteriormente son GRUPO TIRSO, TEKA, BSH, IFC Industrial Farmacéutica Cantabria y la EDAR de San Román. Su ubicación geográfica queda reflejada en el plano nº3.9.1.
- C) Aunque algunas gasolineras se encuentran ubicadas dentro de polígonos industriales, otras no lo están, por ello se han identificado de forma independiente. Las gasolineras existentes son las siguientes, y su ubicación geográfica queda reflejada en el plano nº 3.9.2:

Gasolinera nº1. Repsol Polsan Puerto Chico.
Gasolinera nº2. Repsol La Cañía Sardinero
Gasolinera nº3. Repsol Calle Castilla
Gasolinera nº4. Repsol Fagra Cazoña.
Gasolinera nº5. El Campón Peñacastillo
Gasolinera nº6. Repsol Carretera Albericia-Sardinero
Gasolinera nº7. Avia Valdecilla
Gasolinera nº8. EASYGAS (Gestilan)
Gasolinera nº9. Galp Peñacastillo
Gasolinera nº10. Galp El Alisal Farolas.
Gasolinera nº11. Cepsa Josefina Sainz de la Maza
Gasolinera nº12. Shell Los Castros Borne Española
Gasolinera nº13. Shell Lacabe
Gasolinera nº14. Cepsa Nueva Montaña.
Gasolinera nº15. Carrefour Peñacastillo
Gasolinera nº16. Carrefour El Alisal
Gasolinera nº17. Petrohogar. Isla del óleo. (En la actualidad fuera de servicio)
Gasolinera nº18. Avia Cueto
Gasolinera nº19. Repsol Ojáiz Camarreal.
Gasolinera nº20. Mercasantander
Gasolinera nº21. Galp Repuente.

- D) Se identifica como área tecnológica el Parque Tecnológico y Científico de Cantabria PCTCAN, y su ubicación geográfica queda reflejada en el plano nº3.9.1.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



4. POLÍGONO INDUSTRIAL N.º1. PUERTO DE SANTANDER

En este polígono se considera la parte del mismo correspondiente al municipio de Santander, y principalmente aquella superficie ocupada por el recinto vallado del Puerto, aunque los terrenos de su dominio son de mayor extensión.

Las industrias o instalaciones de mayor riesgo presentes en esta área del Puerto de Santander, son las que se detallan a continuación:

POLÍGONO INDUSTRIAL N.º1. PUERTO DE SANTANDER		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
LBC TANKS (TERQUISA)	Almacenamiento de productos peligrosos. (Instalación afectada por la normativa SEVESO, Real Decreto 1254/1999 de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y su posterior modificación en el Real Decreto 948/2005, de 29 de julio.	Acrilonitrilo (actualmente no lo tienen aunque está contemplado en su PEE), Gasolina, Gasóleo, Bioetanol, aguas de deslastre, MARPOL, sosa caustica, y borresperse.
GRANELES SOLIDOS MINERALES (NOATUM)	Almacenamiento de graneles minerales.	Carbón.
LUNAGUA	Almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos.	Almacenamiento de MARPOL y posterior tratamiento para aceite de reutilización.
T.A.S.A.	Naves y silos de almacenamiento de graneles agroalimentarios.	Almacenamiento de graneles agroalimentarios.
AZUCARERA IBERIA (EBRO), PARQUE DE MELAZAS.	Almacenamiento	Almacenamiento de melazas, fertilizantes líquidos y abonos.
ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO	Almacenamiento.	Almacenamiento de productos diversos: tabaco, graneles agroalimentarios, etc.
FRIGORIFICOS DEPÓSITO FRANCO DE SANTANDER S.A.	Procesado y distribución de productos congelados.	Almacenamiento de amoníaco.
CANTABRIASIL S.A.	Naves de almacenamiento.	Almacenamiento de papel, celulosa.
MUELLE PARA CARGA DE EXPLOSIVOS MATERIAL RADIATIVO	Carga y descarga de material explosivo y radiactivo	Material explosivo y radiactivo.
MUELLE PARA CARGA/DESCARGA DE GSW	Carga y descarga de chatarra con posible contaminación radiactiva.	Chatarra con contaminación radiactiva.
MUELLE PARA CARGA/DESCARGA DE PRERREDUCIDOS	Carga y descarga de prerreducidos.	Prerreducidos.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



5. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº2. CANDINA

Superficie: 297.202 m², perímetro: 2.528 m.

Se trata de un polígono industrial de grandes dimensiones con una adecuada dotación de hidrantes en su interior, aunque presenta deficiencias puntuales a solucionar. Las nuevas industrias están dotándose de hidrantes propios.

Cuenta con instalaciones vulnerables, cuya actividad es de distinto uso al industrial, como el Albergue Princesa Leticia, el Centro de Inserción Social José Hierro, la discoteca Mao Mao, o el Centro Infantil Diminutos (0-3 años).

También cuenta con una subestación eléctrica de EON.

Con relación al riesgo, las principales industrias o instalaciones detectadas en el Polígono de Candina son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº2. CANDINA		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
CENFARTE	Almacenamiento y distribución de material farmacéutico.	Productos farmacéuticos.
ORÁN	Fabricación y comercialización de piezas de repuesto para carrocería exterior del automóvil.	Productos químicos, residuos peligrosos, cartón y embalajes. También hay vertidos a la red de RPs y PQs.
PANUSA	Obrador de panadería.	Harinas.
CENTRO ENTORNO AMICA-SAEMA	Centro de Formación. Reciclaje de residuos.	Residuos empacados.
SALTOKI	Almacén de venta al profesional de material eléctrico, fontanería y obra civil	Plásticos, material eléctrico.
DOCAL	Almacenamiento y venta de pinturas.	Pinturas al disolvente. Disolventes.
DROGUERÍA NORTE	Almacenamiento y ventas de pinturas y disolventes.	Pinturas al disolvente. Disolventes.
EL SACO ÚTIL	Almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos	Residuos peligrosos y no peligrosos.
NAVE SOTERO	Nave- Almacén	Grano.
NAVE EZQUERRA	Nave- Almacén	Grano.
GRAFICAS CALIMA	Imprenta	Papel.
Laboratorio Agroalimentario Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Laboratorio de análisis agroalimentario.	Productos químicos, combustibles, corrosivos, inflamables y tóxicos. Almacén temporal de residuos.
Almacén de HUMV.	Almacén.	Material hospitalario.

6. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº3.1 ALBERICIA NORTE.

Se trata de un polígono industrial ubicado dentro de un entorno urbano residencial que aloja actividades muy diversas como talleres de chapa y pintura, suministros de oficina y papelería, material de fontanería y construcción, carpintería, algunos macrosupermercados, obrador de confitería etc. y una gasolinera. También hay presentes algunos elementos vulnerables como edificios de viviendas. La accesibilidad del polígono es deficiente en alguna zona, contando con un único hidrante en la periferia y varias bocas de riego en su interior, red que resulta insuficiente a la hora de proteger el polígono.

Las industrias o instalaciones presentes en el Polígono de La Albericia Norte y que podrían presentar un mayor riesgo son las siguientes:

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



POLÍGONO INDUSTRIAL Nº3.1 ALBERICIA NORTE		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
GAMAZA s.a.	Transformación de materias plásticas.	Polietileno, Bolsas de plástico, líquidos inflamables.
TAPFER	Transformación de plásticos.	Polietileno, polipropileno, nylon, policarbonatos.

7. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº3.2 ALBERICIA SUR.

Polígono industrial que alberga actividades variadas incluyendo naves para colocación de instalaciones eléctricas, talleres de autos, exposición y venta de productos para hostelería, talleres de mecanizado, venta de automóviles de segunda mano, etc. También aparecen elementos vulnerables como viviendas y un Centro de Formación.

Por otro lado la red de abastecimiento de agua es insuficiente e impide que se pueda plantear la colocación de nuevos hidrantes en su interior, por lo que se deberá intentar de ubicar nuevos hidrantes en las vías de acceso al mismo.

Las instalaciones de mayor riesgo presentes en el Polígono de La Albericia Sur son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº3.2 ALBERICIA SUR		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
UDALLA.	Almacenamiento de maderas.	Madera.
TENYSOL.	Almacén y venta de Pinturas.	Esmaltes, disolventes, pinturas.
COFARES.	Distribuidora farmacéutica.	Medicamentos y productos farmacéuticos, celulosas.
DUBESA. DUARTE Y BELTRÁN	Distribuidora de productos cosméticos.	Productos cosméticos.

8. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº4. EL CAMPÓN PEÑACASTILLO.

Polígono industrial que alberga naves con actividades variadas incluyendo naves para colocación de carpintería de aluminio, almacenamiento de bebidas y productos de alimentación, talleres de autos, exposición y venta de vehículos de segunda mano, bazares y naves de venta de mobiliario, etc. y una gasolinera. También cuenta con un restaurante como elemento vulnerable. En cuanto a la red de hidrantes, una parte del polígono no se encuentra protegida por carecer de red de tubería y por tanto de los hidrantes necesarios.

Las instalaciones o actividades de mayor riesgo de incendio por carga de fuego son las que se detallan a continuación:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº4. EL CAMPÓN PEÑACASTILLO		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
COMERCIAL HERMANOS CEBALLOS	Venta al por mayor de golosinas	Golosinas
SUMINISTROS MONTEMAR	Almacén y venta de ropa de protección laboral	Ropa
CARLOS URIARTE	Venta de muebles	Muebles de madera y mobiliario en general
GIL	Papelería Técnica	Material de papelería y oficina
Hiper Xin Da Tao	Bazar chino	Todo tipo de material de bazar
SANTOS MORENO	Fabricación y almacenamiento de patatas fritas	Aceite y gasoil
SUSGE	Almacén de colchones	Colchones, almohadas y sillones.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



9. POLÍGONO INDUSTRIAL N°5. NUEVA MONTAÑA- ISLA DEL ÓLEO.

La superficie total del polígono es de 50.805 m2 y alberga un total de 61 naves de diferente tamaño con estructura metálica y muros de hormigón, distribuidas en el centro y alrededor de un vial que recorre el polígono.

En la actualidad al menos 18 de las naves se encuentran cerradas y sin actividad industrial. Las principales actividades industriales en el polígono son de almacenamiento, talleres, obrador, elaboración de comidas y confitería. También cuenta con una gasolinera que actualmente no está en servicio.

Respecto a las instalaciones de protección contra incendios, dentro del polígono existe únicamente un hidrante en la zona sur. Así mismo el dimensionado de la red es insuficiente para la instalación de nuevos hidrantes.

Dada la configuración del polígono y sus actividades industriales, actualmente no cuenta con una red de protección contra incendios que garantice una eficiente intervención de Bomberos en caso de incendio.

Las instalaciones o actividades de mayor riesgo de incendio por carga de fuego son las que se detallan a continuación:

POLÍGONO INDUSTRIAL N°5. NUEVA MONTAÑA-ISLA DEL ÓLEO		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
Gonzalo Ríos, S.L.	Fabricación de barquillos.	Cartón y harina
LA GALLOFA	Fabricación de pan.	harinas
Distribuciones Luis Vallina C.B.	Almacén y distribución de harina y sal.	Harinas y sal.
INTERFUNERARIA S.L.	Almacén de ataúdes.	Ataúdes de madera
SUMINISTROS ALBO	Almacenamiento de acetileno e hidrógeno.	Botellas de Acetileno e Hidrógeno
MERKACOLCHÓN	Almacén de electrodomésticos y colchones.	Electrodomésticos y colchones
Casanova (CARDIGAN) Bedia	Almacén de cartón y muebles.	Cartón, madera y muebles de distintos materiales.

10. POLÍGONO INDUSTRIAL N°6. FAUSTINO CAVADAS.

Polígono industrial que alberga naves adosadas unas a otras, dedicadas a actividades variadas como almacenamiento de maderas, laboratorio de ingeniería, metalistería y carpintería en acero inoxidable, distribución de productos de calefacción, etc.

Dentro de este polígono se encuentra, como elemento vulnerable, el local de pública concurrencia STARDUST NIGHT,

La red sólo consta de 1 hidrante, que aunque es suficiente siempre es mejorable.

11. POLÍGONO INDUSTRIAL N°7.1. PARAYAS NORTE

Aparecen numerosas naves destinadas a exposición y venta de coches, materiales cerámicos para cocina y baño, algunas naves destinadas a oficinas de la Administración, incluido el 112. También cuenta con una gasolinera.

Las industrias o instalaciones presentes en el Polígono, que presentan un mayor riesgo en cuanto a carga de fuego, son las siguientes:

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



POLÍGONO INDUSTRIAL Nº7.1. PARAYAS NORTE		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
ECRIMESA	Microfusión.	Hornos de gas. Productos químicos corrosivos e inflamables.
CALVO Y SALCINES S.A	Importadores de piensos y cereales. Alquiler de naves.	Almacenamiento de graneles agroalimentarios. Almacenamiento de ropa usada en naves alquiladas.
SELCANSA.	Almacenamiento de material eléctrico.	Cobre, plásticos.
MIMECRISA.	Microfusión	Hornos de inducción. Productos químicos
HISPANOFIL.	Almacenamiento de material eléctrico.	Cobre, plásticos.
NAVES YLLERA.	Almacenes.	Actualmente inactiva

12. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº7.2. PARAYAS SUR-WISSOCQ

La mayor parte de las instalaciones presentes en el polígono de Parayas Sur o Wissocq corresponden a naves de almacenamiento. También se encuentra el Servicio de Laboratorio y Control del Gobierno Regional en el que se manipulan sustancias biológicas. Las principales industrias o instalaciones presentes en el Polígono de Parayas Sur-Wissocq, son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº7.2. PARAYAS SUR-WISSOCQ		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
BERGÉ MARÍTIMA S.A.	Almacenes de grano agroalimentarios, fertilizantes, mineral.	grano agroalimentario, fertilizantes, mineral.
CADEVESA.	Almacén de sepiolita.	Sepiolita. Tanque de gasoil de 40.000 l
YLLERA.	Alquilan las naves de almacenamiento a BERGÉ y a CADEVESA	Graneles
SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL DEL Gobierno de Cantabria	Ensayos y diagnósticos de muestras animales. Investigación de enfermedades animales.	Muestras animales, analíticas, productos químicos.

13. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº8. HERRERA ORIA

Conjunto de naves destinadas a usos comerciales. Actualmente están fuera de ordenación, y está prevista su sustitución por tejido residencial.

Las industrias o instalaciones de mayor importancia son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº8. HERRERA ORIA		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
Antigüedades RETO	Venta de mobiliario, ropa.	Mobiliario, ropa
Rastro Reto	Venta de mobiliario, ropa.	Mobiliario, ropa

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

**14. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº9. ELEGARCU**

Se ubica entre los municipios de Santander y Camargo

Las industrias o instalaciones presentes en el Polígono de Elegarcu con entidad y que se encuentran en suelo perteneciente al municipio de Santander son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº9. ELEGARCU		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
BARANDICA	Importación, exportación, elaboración y distribución de pescados y mariscos frescos y congelados	Amoniaco para circuito de refrigeración.

15. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº10. MERCASANTANDER

Recinto de industria diversa siendo su principal cometido el abastecimiento de frutas y congelados. Cuenta con amplios viales y protegido con suficientes hidrantes. Cuenta con una gasolinera.

Aparece como elemento vulnerable la guardería infantil CIEMPIES.

Las industrias o instalaciones de riesgo presentes en el Polígono de Mercasantander, son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL Nº10. MERCASANTANDER		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
BARANDICA	Importación, exportación, elaboración y distribución de pescados y mariscos frescos y congelados	Amoniaco para circuito de refrigeración.
FROXÁ	Tratamiento, envasado y distribución de productos congelados.	Amoniaco para circuito de refrigeración.
COMPESCA	Elaboración y distribución de pescados y mariscos, y derivados del surimi.	Amoniaco para circuito de refrigeración. Almacén de cartón.
SISTEMAS BRITOR	Fabricación y comercialización de Surimi	Amoniaco para circuito de refrigeración.

16. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº11. NUEVA MONTAÑA

Las industrias o instalaciones presentes en el Polígono de Nueva Montaña de mayor riesgo, son las siguientes:

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



POLÍGONO INDUSTRIAL Nº11. NUEVA MONTAÑA		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento y zonas de riesgo
SAINT GOBAIN PAM ESPAÑA	Fabricación y comercialización de tuberías de fundición dúctil	Almacenamiento de Inflamables, líquidos corrosivos, líquidos tóxicos. Carburo de calcio, oxígeno, barnices/poliuretano, aceites, polvo de magnesio, polvo de zinc. Estación de gas natural. Subestaciones eléctricas de 55KV A 12 KV. Alto horno. Almacenamiento de residuos peligrosos. Estación depuradora planta de tratamiento de lodos.
GLOBAL STEEL WIRE	Fabricación de alambón con una extensa gama de aceros y dimensiones, a partir de chatarra.	Prerreducidos, acería y tren de alambón. Gas natural, argón, oxígeno, nitrógeno.
TRENZAS Y CABLES DE ACERO PSC, TYCSA PSC	Fabricación de alambre y cordones de acero de alto límite elástico para la construcción.	
TREFILADOS QUIJANO S.L.	Fabricación de alambre para muelles de colchonería y tapicería.	
BRICOMAN	Venta de productos para bricolaje (en construcción)	Todo tipo de productos para bricolaje: madera, plásticos, cartón, etc.

También cuenta con una gasolinera.

17. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº12. PRIMERO DE MAYO

El polígono Primero de Mayo está formado por naves que alojan pequeñas empresas de venta de elementos de iluminación, distribuidores de cocinas y otros aparatos industriales, almacenamiento de colchones de stock, bazares, instalación para fabricación del periódico ALERTA, y obrador de confitería entre otros. Algunas de las naves están vacías o abandonadas.

18. POLÍGONO INDUSTRIAL Nº13. CIUDAD DEL TRANSPORTISTA

La Ciudad del Transportista es un polígono destinado principalmente a oficinas y naves de almacenamiento de empresas dedicadas al transporte .Cuenta con un Depósito Franco destinado principalmente al almacenamiento de alambón.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



19. POLÍGONO INDUSTRIAL N°14. RAOS

El polígono de Raos se ubica en dos municipios: municipio de Santander y municipio de Camargo.

Dentro del municipio de Santander las principales instalaciones son las siguientes:

POLÍGONO INDUSTRIAL N°14. RAOS		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
MARINO DE LA FUENTE	Empresa especializada en la venta de todo tipo de maderas nacionales y de importación.	Almacenamiento de serrín y madera
NAVE ROBUSTA	Nave de almacenamiento de graneles agroalimentarios	Almacenamiento principalmente de gluten y azúcar.
DIBUTANO	Almacenamiento de bombonas	Gas Propano y bombonas Butano

20. INDUSTRIAS O INSTALACIONES AISLADAS

Las principales industrias o instalaciones aisladas que no se encuentran ubicadas en un polígono industrial son las siguientes:

INDUSTRIAS AISLADAS		
Nombre de la instalación	Actividad	Almacenamiento
TEKA INDUSTRIAL	Fabricación de electrodomésticos y fregaderos	Almacenamiento y manipulación de gases y líquidos inflamables, corrosivos, productos tóxicos Almacenamiento de residuos peligrosos. Almacenamiento de producto terminado, cartón, madera y porexpán.
GRUPO TIRSO	Recogida de subproductos férricos y no férricos, retirada de fibrocemento, gestión de puntos limpios, descontaminación de suelos contaminados con hidrocarburos, demolición industrial y civil.	Residuos peligrosos.
IFC Industrial Farmacéutica Cantabria	Fabricación y comercialización de medicinas y productos cosméticos	Productos farmacéuticos. Alcohol. Productos químicos.
BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA s.a.	Fabricación de electrodomésticos, principalmente encimeras de gas.	Almacenamiento y manipulación de productos peligrosos: ácido sulfúrico, hidróxido sódico, disolventes, aceites, diversos productos y gases inflamables, oxígeno, gas butano. Gas natural. Almacenamiento de madera, cartón y porexpán. Almacenamiento de residuos peligrosos.
EDAR de San Román.	Estación Depuradora de Aguas Residuales.	Productos químicos. Corrosivos. Lodos.

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



21. PCTCAN. PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA

El Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), alberga una serie de empresas basadas en el fomento de la ciencia y tecnología, así como en el desarrollo del conocimiento. Cuenta con un parking subterráneo. Como elementos vulnerables aparece la Universidad Europea del Atlántico y en un futuro próximo una residencia de estudiantes.

Las actividades que se desarrollan en él son principalmente de uso administrativo, aunque algunos edificios disponen de instalaciones para la investigación y docencia, estando dotados en su mayoría de laboratorios.

Actualmente, hay 21 parcelas que albergan edificios. La gran mayoría de las parcelas tienen edificios que están funcionando y unas pocas albergan edificios en construcción.

Las instalaciones presentes en el PCTCAN son las siguientes:

Nombre de la instalación	Actividad
GOBIERNO DE CANTABRIA (Parcela 25)	Administrativo
GOBIERNO DE CANTABRIA (Parcela 26)	Administrativo
APIA XXI (Parcela 27)	Administrativo, laboratorio.
AMBAR (Parcela 28)	Administrativo, laboratorio
CESOIN (Parcela 30)	Administrativo, laboratorio
TTI (Parcela 31)	Administrativo, laboratorio
EDIFICIO 3.000 (Varias Empresas) (Parcela 19)	Administrativo
INCUBADORA	
SDM	
EUROCASTALIA	
AT MEDTRA	
IPS	
SOFTEC	
ARCANOS	
SONINGEO (Parcela 20)	Administrativo, laboratorio
SEMICROL (Parcela 21)	Administrativo, formación.
QUITER (Parcela 22)	Administrativo
CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA (Parcela 23)	Administrativo
CTC-SODERCAN-INNOVA (Parcela 24)	Administrativo
CTC	Administrativo
SODERCAN	Administrativo
INNOVA	
INSTITUTO HIDRÁULICA (Parcela 8 y 9)	Administrativo. Docente. Investigación. Tanque de ensayos marinos de 6.500 m3 de agua.
EDIFICIO SALIA (Parcela 18)	Oficinas y laboratorios.
CANTRA	
ASIECAN	
ATENTO	
CONCEPTUAL	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



COSTUMER VOIX LAB. SANTANDER	
VIAVOX	
SAYME	
SHENKER	
OFICINA UNE ATLÁNTICO	
INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA IBBTEC (Parcela 16)	Oficinas y laboratorios
SANTANDER TELEPORT (ERZIA-SEAMOBILE)	Oficinas. Centro de comunicación vía satélite.
EDIFICIO E.ON (Parcela 3)	
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Docente
CISGA	Oficinas. Centro de servidores informáticos
ESPACIO CUBO	Espacio de exposiciones
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE EON	Subestación de transformación y distribución de energía eléctrica de 55 kv a 12 kv
Edificio EON	Oficinas

De todas las instalaciones presentes en el PCTCAN, cabe mencionar IBBTEC por la presencia de organismos biológicos, y la subestación eléctrica de EON, como instalaciones de mayor riesgo. Por la entidad de la infraestructura también se incluye el Instituto de Hidráulica.

22. ESTACIONES DE SERVICIO

Gasolinera nº1. Repsol Polsan Puerto Chico.	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasoil de 20.000 L	
1 Tanque de Gasolina de 10.000 L	

Gasolinera nº2. Repsol La Caña Sardinero	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasoil de 20.000 L	
1 Tanque de Gasolina de 20.000 L	

Gasolinera nº3. Repsol Calle Castilla	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de diesel e+ 30.000 litros	Estación desatendida en horario nocturno de 10 de la noche a 6 de la mañana.
1 Tanque de diesel e+10 15.000 litros	
1 Tanque de gasolina efitec 95 20.000 litros	
1 Tanque de gasolina efitec 98 15.000 litros	

Gasolinera nº4. Repsol Fagra Cazoña.	
ALMACENAMIENTO	Otros
5 Tanques de gasóleo, en total 150.000 litros	
4 Tanques de gasolina, en total 120.000 litros	
1 Tanque aéreo de Autogás de 3.800 litros	
20 bombonas de gas butano.	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



Gasolinera nº5. El Campón Peñacastillo	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasoil e+ de 30.000 L 1 Tanque de Gasoil e+10 de 30.000 L 1 Tanque de Gasolina efitec 95 de 30.000 L 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 30.000 L 20 bombonas de gas butano	Ubicada en el Polígono nº5: El Campón Peñacastillo

Gasolinera nº6. Repsol Carretera Albericia-Sardinero	
ALMACENAMIENTO	Otros
3 Tanques de Gasoil en total 90.000 L. 1 Tanque de Gasolina efitec 95 de 30.000 L. 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 20.000 L. 50 bombonas de gas butano.	

Gasolinera nº7. Avia Valdecilla	
ALMACENAMIENTO	Otros
2 Tanques de Gasóleo A en total 44.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo A+ 15.500 Litros 1 Tanque de Gasóleo B en total 15.500 Litros 2 Tanques de Gasolina efitec 95 en total 41.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 15.500 Litros 50 bombonas de gas butano	

Gasolinera nº8. EASYGAS (Gestilán)	
ALMACENAMIENTO	Otros
3 Tanques de Gasóleo A en total 60.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo 25.000 Litros 1 Tanque de Gasolina SP 95 de 25.000 Litros	Ubicada en el Polígono nº7.1: Parayas Norte

Gasolinera nº9. Galp Peñacastillo	
ALMACENAMIENTO	Otros
3 Tanques de Gasóleo A en total 75.000 Litros 2 Tanques de Gasolina efitec 95 en total 50.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 25.000 Litros Unas 20 bombonas de gas butano	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



Gasolinera nº10. Galp El Alisal Farolas.	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo A 40.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo G FORCE 15.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 en total 35.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 10.000 Litros Unas 20 bombonas de gas butano	
Gasolinera nº11. Cepsa Josefina Sainz de la Maza	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo GA 30.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo DIESEL ÓPTIMA 30.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 30.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 30.000 Litros 30 bombonas de gas butano 200 Litros. de Lubricante 50 kg de papel 150 Litros. de otros productos químicos	
Gasolinera nº12. Shell Los Castros Borne Española	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo GA 40.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo DIESEL ÓPTIMA 20.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 30.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 20.000 Litros 20 bombonas de gas butano	
Gasolinera nº13. Shell Lacabe	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo GA 40.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo v power 30.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 30.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 20.000 Litros 60 bombonas de gas butano	Ubicada en el Polígono nº3.1:Albericia Norte

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



Gasolinera nº14. Cepsa Nueva Montaña.	
ALMACENAMIENTO	Otros
3 Tanques de Gasóleo A , en total 120.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo A+, en total 40.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 40.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 40.000 Litros 1 Depósito aéreo de Adblue de 1.000 Litros	Ubicada en el Polígono nº11: Nueva Montaña
Gasolinera nº15. Carrefour Peñacastillo	
ALMACENAMIENTO	Otros
3 Tanques de Gasóleo, en total 150.000 Litros. 2 Tanques de Gasolina efitec 95, en total 100.000 Litros. 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 50.000 Litros. 1 Tanque de Hidrocarburos de 30.000 Litros.	Estación desatendida entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana
Gasolinera nº16. Carrefour El Alisal	
ALMACENAMIENTO	Otros
2 Tanques de Gasóleo A, en total 100.000 Litros. 1 Tanque de Gasóleo aditivado 30.000 Litros 2 Tanques de Gasolina efitec 95, en total 100.000 Litros. 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 20.000 Litros.	Estación desatendida desde las 10 de la noche hasta las 9 de la mañana
Gasolinera nº17. Petrohogar. Isla del óleo.	
ALMACENAMIENTO	Otros
	En la actualidad fuera de servicio. Ubicada en el Polígono nº5: Isla del Óleo.
Gasolinera nº18. Avia Cueto	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo A 20.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo extra 20.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 20.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 20.000 Litros 1 Depósito en superficie de GLP de 10.000 Litros 50- 100 bombonas de gas butano	

CVE-2016-9541

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



Gasolinera nº19. Repsol Ojáiz Camarreal.	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo A , en total 40.000 L 1 Tanque1 de Gasóleo optima, en total 40.000 L 1 Tanque de Gasolina efitec 95 40.000 L 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 40.000 L 20 Bombonas de butano	

Gasolinera nº20. Mercasantander	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo GA de 50.000 Litros. 1 Tanque de Gasolina sin plomo 95 de 30.000 Litros. 1 Tanque de Gasolina súper 97 de 25.000 Litros 1 Tanque de Gasolina sin plomo 98 de 15.000 Litros. 20 bombonas de gas butano	Ubicada en el Polígono nº10:Mercasantander

Gasolinera nº21. Galp Repuente.	
ALMACENAMIENTO	Otros
1 Tanque de Gasóleo A 40.000 Litros 1 Tanque de Gasóleo G FORCE 15.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 95 en total 35.000 Litros 1 Tanque de Gasolina efitec 98 de 10.000 Litros 20 bombonas de gas butano	Ubicada en el Polígono nº3.1:Albericia Norte

ANEXO XII: CARTOGRAFÍA.**12.1. CARTOGRAFÍA**

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

12.1. CARTOGRAFÍA.

Los planos del PEMUSAN quedan encuadrados en los siguientes apartados:

Apartado 1

- Plano nº1. SITUACIÓN.

Apartado 2

- Plano nº2.1. OROGRAFIA
- Plano nº2.2. DEMOGRAFIA POR DISTRITOS.
- Plano nº2.3. VIAS DE COMUNICACIÓN.

Apartado 3. Planos de Riesgos

- Plano nº3.1. RIESGO POR INUNDACIONES.
- Plano nº3.2. RIESGO POR MOVIMIENTOS GRAVITATORIOS.
- Plano nº3.3. RIESGO POR FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS.
- Plano nº3.4. RIESGO POR MOVIMIENTOS SÍSMICOS.
- Plano nº3.5. RIESGO POR INCENDIOS DE VEGETACIÓN.
- Plano nº3.6. RIESGO POR CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES.
- Plano nº3.7. RIESGO POR HUNDIMIENTOS.
- Plano nº3.8. RIESGO POR INCENDIOS URBANOS.
- Plano nº3.9. RIESGO POR INCENDIO INDUSTRIAL.
- Plano nº3.10. RIESGO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- Plano nº3.11. RIESGO POR ANOMALÍAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS.
- Plano nº3.13. RIESGO POR CONCENTRACIONES HUMANAS.
- Plano nº3.14. RIESGO EN INFRAESTRUCTURAS.
- Plano nº3.15. RIESGO POR ACTOS VANDÁLICOS.
- Plano nº3.16. RIESGO POR TERRORISMO.
- Plano nº3.17. RIESGO POR INSTALACIONES SEVESO.
- Plano nº3.18. RIESGO POR ACCIDENTES POR TRANSPORTE EN CARRETERA.
- Plano nº3.19. RIESGO POR ACCIDENTES POR TRANSPORTE EN FERROCARRIL.
- Plano nº3.20. RIESGO POR ACCIDENTES POR TRANSPORTE MARÍTIMO.
- Plano nº3.21.1.1. MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA.
Tramos de riesgo establecidos en el TRANSCANT para transporte de Mercancías Peligrosas por carretera.
- Plano nº3.21.1.2. MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA.
Accesos y rutas establecidas para circulación en casco urbano.
- Plano nº3.21.1.3. MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA.
Áreas de especial exposición.
- Plano nº3.21.2.1. MERCANCIAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.
Tramos de riesgo establecidos en el TRANSCANT para transporte de Mercancías Peligrosas por ferrocarril.
- Plano nº3.21.2.2. MERCANCIAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.
Áreas de especial exposición.
- Plano nº3.21.3. MERCANCIAS PELIGROSAS POR BARCO.
- Plano nº3.21.4. MERCANCIAS PELIGROSAS POR CONDUCCIONES DE GAS.

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44

Apartado 4. Planos de Medios y Recursos (No se publican).

- Plano nº4.1. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- Plano nº4.2. RED DE SANEAMIENTO.
- Plano nº4.3. RED DE GAS.
- Plano nº4.4. RED DE LINEAS ELÉCTRICAS.
- Plano nº4.5. RED DE HIDRANTES.
- Plano nº4.6. POLICIA, GUARDIA CIVIL, BOMBEROS, CRUZ ROJA, VOLUNTARIOS P.C., SALVAMENTO MARITIMO.
- Plano nº4.7. RED DE FARMACIAS.
- Plano nº4.8. CENTROS DOCENTES.
- Plano nº4.9. ALBERGUES Y MORGUES DE EMERGENCIA.
- Plano nº4.10. ALOJAMIENTOS DE EMERGENCIA. HOTELES Y HOSTALES.
- Plano nº4.11. GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES.
- Plano nº4.12. INSTALACIONES SANITARIAS.
- Plano nº4.13. MEDIOS DE TRASPORTE EN EMERGENCIAS.
- Plano nº4.14. INSTALACIONES FUNERARIAS.

<http://santander.es/ciudad/plan-emergencias>

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 44



CVE-2016-9541

CVE-2016-9541